

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Valoración, código 1817410, adscrito a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 19 de octubre de 2001 (BOJA núm. 131, de fecha 13.11.2001), y corrección de errores de fecha 15 de noviembre de 2001 (BOJA núm. 141, de fecha 30.11.2001), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazas establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 27.263.558.
Primer apellido: Cáceres.
Segundo apellido: Gerez.
Nombre: Juan.
Código P.T.: 1817410.
Puesto de trabajo: Sv. Valoración.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.
Localidad: Almería.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Auxiliar Administrativo, código 110510, adscrito a la Secretaría de la Consejera, convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 4, de fecha 10.1.2002), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 28.581.842.
Primer apellido: López-Cepero.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: María Jesús.
Código P.T.: 110510.
Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Secretaría de la Consejera.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe al que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resolución de la Viceconsejería de fecha 1 de octubre de 2001 (BOJA núm. 125, de 27.10.2001), para los que se nombran a los/las funcionarios/as que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O**CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION**

Núm. de orden: 1.
DNI: 27.253.335-Z.
Primer apellido: Solas.
Segundo apellido: Muñoz.
Nombre: Manuel.
Código puesto de trabajo: 6744110.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Ayudas.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

Núm. de orden: 2.
DNI: 32.015.639-F.
Primer apellido: Recio.
Segundo apellido: Espejo.
Nombre: Emilio J. Joaquín.
Código puesto de trabajo: 6796810.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Ayudas.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

Núm. de orden: 3.
DNI: 29.777.557-D.
Primer apellido: Hernández.
Segundo apellido: Cañizares.
Nombre: Antonio.
Código puesto de trabajo: 6653810.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Ayudas.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

Núm. de orden: 4.
DNI: 74.813.980.
Primer apellido: Maraver.
Segundo apellido: Lora.
Nombre: Andrés.
Código puesto de trabajo: 6816110.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Ayudas.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de febrero de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don Alfonso Pontes Pedrajas.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 6.7.2001 (BOE de 4.8.2001 y BOJA de 7.8.2001) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Física Aplicada», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a don Alfonso Pontes Pedrajas del Área de Conocimiento de «Física Aplicada», del Departamento de «Física Aplicada».

Córdoba, 11 de febrero de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Gregorio Gil Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Antropología Social, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de

19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María del Carmen Gregorio Gil Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Antropología Social.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Antropología y Trabajo Social.

Granada, 13 de febrero de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de febrero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 19 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.

Mediante Resolución de 19 de febrero de 2002, la Secretaría de Estado de Justicia aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril; del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos,

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 19 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de febrero de 2002.- El Director General (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

RESOLUCION DE 19 DE FEBRERO DE 2002, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2000

De conformidad con lo establecido en las bases 9.4 y siguientes de la Orden de 14 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial del Estado del día 29), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, una vez vistas y resueltas las alegaciones de los aspirantes y remitida por el Tribunal Calificador

la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero. Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas en cada ámbito territorial y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran como aprobados en esta relación definitiva, deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

A) Dos fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Agentes de la Administración de Justicia, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33% deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

D) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitado (Anexo II).

Tercero. Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Cuarto. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la base 2.1 de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales

de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

ANEXO II

Don/Doña,
con domicilio en,
de años de edad, con DNI núm., declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de 2002

El Declarante

**MINISTERIO DE JUSTICIA
CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONVOCATORIA O.M. 14-11-2000)**

**RELACION DEFINITIVA DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICIÓN
AMBITO ANDALUCIA. ACCESO DISCAPACITADOS**

ORDEN_	DNI	APELLIDOS_	PROVINCIA_	NOTA 1	NOTA 2	NOTA_FINAL
1	26029690	CATENA MORENO,DAVID	GRANADA	95.37	86.70	182.07
2	34076976	NUÑEZ ZAPATA,ISABEL	SEVILLA	99.03	78.19	177.22
3	25581395	OLMEDO ORTEGA,MARIA ISABEL	SEVILLA	103.87	67.10	170.97

**RELACION DEFINITIVA DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICIÓN
AMBITO ANDALUCIA. ACCESO LIBRE**

ORDEN_	DNI	APELLIDOS_	PROVINCIA_	NOTA 1	NOTA_2	NOTA_FINAL
1	28763994	ROMERO GUTIERREZ,MARIA TERESA	SEVILLA	118.67	90.46	209.13
2	28622926	LORENCE MARTINEZ,M.LOURDES	SEVILLA	121.00	87.20	208.20
3	27287851	GONZALEZ ALORDA ZBIKOWSKI,ENRIQUE	SEVILLA	116.67	83.76	200.43
4	53038306	CARRILLO RODRIGUEZ,ANGEL DAVID	GRANADA	110.03	90.05	200.08
5	20213608	PEREZ SOLANA,ROSA MARIA	GRANADA	117.01	80.41	197.42
6	24239696	MARTINEZ RUIZ,JOSE ANTONIO	GRANADA	112.85	84.36	197.21
7	44956580	PINEDA FALCON,ALICIA	SEVILLA	113.35	83.86	197.21
8	9344270	TORRE GALDOS,ICIAR DE LA	SEVILLA	112.68	84.27	196.95
9	28555982	CASADO ESPINOLA,MARIA ISABEL	SEVILLA	110.19	86.70	196.89
10	2652829	BURGOS RIZO,VANESA	MALAGA	109.86	86.59	196.45
11	44266855	AGUILERA FERNANDEZ,ALBERTO	GRANADA	116.35	79.89	196.24
12	11077951	GARCIA LLERA,AZUCENA	GRANADA	116.51	78.69	195.20
13	24256296	JIMENEZ BARRIONUEVO,JORGE	GRANADA	114.18	80.71	194.89
14	9329107	MOYA PRADA,SANDRA MARIA	SEVILLA	114.34	80.51	194.85
15	44254212	LAZARO GARCIA,JOSE	GRANADA	114.68	79.99	194.67
16	28917184	CORTES BERNABE,OSCAR	SEVILLA	111.35	83.24	194.59

ORDEN_	DNI	APELLIDOS_	PROVINCIA_	NOTA_1	NOTA_2	NOTA_FINAL
17	34079471	FERNANDEZ SEDA,MARIA NOELIA	SEVILLA	107.35	86.70	194.05
18	13304317	FUENTE ARRIBAS,MONICA DE LA	MALAGA	113.68	79.89	193.57
19	7566954	RUIZ MORCILLO,JOSE MIGUEL	GRANADA	116.34	77.16	193.50
20	76250376	CORTES LLORENTE,JOSE HIGINIO	SEVILLA	112.85	80.51	193.36
21	32664344	LOPEZ VEIRA,F.JAVIER	SEVILLA	116.68	76.54	193.22
22	30534561	OROZCO MUÑOZ,CARMEN	SEVILLA	106.52	86.59	193.11
23	52236508	QUIROS JIMENEZ,JOSE	SEVILLA	109.85	83.24	193.09
24	75881552	VIVAS DIAZ,SUSANA	SEVILLA	112.51	80.51	193.02
25	27535992	MARTINEZ GARRO,AMPARO	GRANADA	116.34	76.64	192.98
26	52111657	RODRIGO ORTIZ,MIGUEL ANGEL	GRANADA	112.52	79.89	192.41
27	25100431	SANTIAGO GOMEZ,ANTONIO JUAN DE	GRANADA	111.69	80.51	192.20
28	52223479	RODRIGUEZ GRAVAN,JOSEFA	SEVILLA	108.86	83.24	192.10
29	52659639	RUIZ BAÑON,FRANCISCO	GRANADA	113.68	78.17	191.85
30	31715563	GARCIA BAZAN,JUAN PEDRO	SEVILLA	111.51	79.89	191.40
31	27315792	HIDALGO PANELLI,SONIA	SEVILLA	104.52	86.70	191.22
32	52759661	GARCIA CLEMENTE,MARIA ISABEL	GRANADA	114.68	76.54	191.22
33	5650727	ORTIZ CANTOS,JUSTINIANO	GRANADA	111.02	79.99	191.01
34	36094650	COMESAÑA CRUZ,ROSA MARIA	MALAGA	113.68	77.16	190.84
35	44260082	GARCIA RAMIREZ,JUAN AMANDO	GRANADA	113.02	77.77	190.79
36	74166030	RABAÑO JEREZ,MARIA CARMEN	GRANADA	113.51	77.14	190.65
37	24249219	BARRANCO CARRILLO,MARIA EDUARDA	GRANADA	116.34	73.80	190.14
38	30793945	NUÑEZ AMO,JOSE	SEVILLA	106.68	83.24	189.92
39	24260600	AVILA AVILES,JOSE ANTONIO	GRANADA	112.01	77.67	189.68
40	23259091	SORIANO MECA,MARIA ANGELES	GRANADA	115.34	74.01	189.35
41	52578820	PAREJA DIAZ,HERIBERTO	MALAGA	112.51	76.54	189.05
42	23257199	MARTINEZ PEREZ,MARIA DOLORES	GRANADA	115.01	73.91	188.92
43	36111054	DAVILA GONZALEZ,M.MAR	GRANADA	110.69	78.19	188.88
44	75224732	GARCIA EGEA,VICTOR	GRANADA	111.68	77.05	188.73
45	2904405	FERNANDEZ SEVILLANO,ROBERTO CARLOS	SEVILLA	108.53	80.09	188.62
46	50688800	MORENO SEVILLA,NICOLAS FRANCISCO	MALAGA	108.52	79.99	188.51
47	33987862	MORCILLO RUEDA,ESTEFANIA M.BELEN	SEVILLA	108.02	80.41	188.43
48	9408816	PANIAGUA CONLLEDO,JULIA BERTA	SEVILLA	111.02	77.16	188.18
49	28921549	MORENO PEREZ DE LEON,M.MAGDALENA	SEVILLA	107.19	80.92	188.11
50	34820703	MARTINEZ MOLINA,JUAN JOSE	GRANADA	107.52	80.51	188.03
51	35317397	FRANCO LOPEZ,RICARDO EMILIO	SEVILLA	108.03	79.99	188.02
52	44035124	REDONDO SAENZ,ALEJANDRO	SEVILLA	114.17	73.80	187.97
53	44460617	RIVERO PAZOS,FRANCISCO JAVIER	SEVILLA	111.19	76.74	187.93
54	7853132	IBARRA MARTIN,JOSE ANGEL	SEVILLA	115.51	72.19	187.70
55	44293671	ALCAIDE TREVIÑO,INES	GRANADA	110.69	76.64	187.33
56	33475109	ANTON ANTON,BIENVENIDA ANDREA	GRANADA	107.19	80.09	187.28
57	28733762	CERVERA ROMERO,JAVIER	SEVILLA	105.86	81.09	186.95
58	34044748	LOPEZ CASTELLANOS,OTILIA	SEVILLA	109.68	77.16	186.84
59	32046739	GOZALO MESA,SANDRA	GRANADA	113.02	73.70	186.72
60	30668726	HERREROS ARRANZ,M.MAR	MALAGA	106.03	80.51	186.54
61	7008850	SOISS CALLE,MARIA ISABEL	SEVILLA	106.53	79.99	186.52

ORDEN_	DNI	APELLIDOS_	PROVINCIA_	NOTA_1	NOTA_2	NOTA_FINAL
62	27319440	IRIARTE PEREZ,IGNACIO A	SEVILLA	103.03	83.34	186.37
63	21503843	MEMBRILIA CARRATALA,CARLOS	GRANADA	109.69	76.54	186.23
64	13141564	PEREZ MARTINEZ,MARTA	MALAGA	112.84	73.39	186.23
65	28747632	GARCIA LOBO,FRANCISCO JAVIER	SEVILLA	106.20	79.99	186.19
66	2882299	HERRERO BARRERO,MARIA DEL CARMEN	MALAGA	109.02	77.16	186.18
67	26472513	HERRERA HERRERA,MIGUEL JUAN	SEVILLA	111.68	74.41	186.09
68	48855327	MENDOZA LIMONES,ANTONIO MIGUEL	SEVILLA	112.02	73.91	185.93
69	70861181	DOMINGUEZ RAMOS,ANA YOLANDA	SEVILLA	114.34	71.57	185.91
70	75020330	LUCENA LOPEZ,FRANCISCO JAVIER	GRANADA	112.35	73.39	185.74
71	52554093	LOZANO AGUILERA,ENCARNACION	GRANADA	104.69	81.02	185.71
72	25668441	LUCENA GIL,MARIA DOLORES	MALAGA	109.03	76.54	185.57
73	28751016	VAZQUEZ GONZALEZ,SERGIO	SEVILLA	110.68	74.84	185.52
74	77517090	SANCHEZ MARTINEZ,MARIA TERESA	GRANADA	121.17	64.27	185.44
75	21465704	GRANADOS ROMAN,ISIDRO MARTIN	GRANADA	111.52	73.89	185.41
76	27517690	HERNANDEZ FERNANDEZ,CARMEN	GRANADA	112.02	73.39	185.41
77	30796227	RUBIO VALVERDE,MARIA DE LAS NIEVES	SEVILLA	111.52	73.80	185.32
78	25671111	CORTES GAJETE,JOSEFA	MALAGA	101.86	83.34	185.20
79	23806409	RODRIGUEZ MERLO,ANA ISABEL	GRANADA	108.01	77.16	185.17
80	44259027	IIARO DE NICOLAS,ALBERTO IGNACIO DE	GRANADA	110.85	74.32	185.17
81	75008292	GUTIERREZ LA ROSA,EULALIA DEL PILAR	GRANADA	108.35	76.74	185.09
82	33485555	RAMIS SANCHEZ,MARIA ROSARIO	GRANADA	113.51	71.57	185.08
83	74648689	GARCIA CARRANZA,ANTONIO LUIS	GRANADA	112.85	72.09	184.94
84	27309522	CRUZ NAVARRETE,JOSE MANUEL DE LA	SEVILLA	113.35	71.48	184.83
85	29184671	SEGOVIA ALBARAÑEZ,MARIA JOSE	GRANADA	107.52	77.16	184.68
86	28911146	GONZALEZ PADILIA,ANTONIA MARIA	SEVILLA	107.68	76.74	184.42
87	52566771	ROSA RODRIGUEZ,SALVADOR	SEVILLA	111.19	73.19	184.38
88	44276434	MAZA PADIAL,ELI OY	GRANADA	110.53	73.80	184.33
89	27528340	OJEDA SALMERON,ENCARNACION	GRANADA	111.01	73.29	184.30
90	80136637	RUIZ ROSSO,MARIA DEL CARMEN	MALAGA	102.69	81.44	184.13
91	32659391	VEIGA LOPEZ,M.NICOLASA	SEVILLA	103.19	80.61	183.80
92	24233808	ESPINOSA SPINOLA,SALOME DEL CARMEN	GRANADA	107.02	76.64	183.66
93	30793244	ROMERO ARIZA,RAFAEL	SEVILLA	108.35	75.25	183.60
94	2636682	AGUILAR POVO,MOISES	MALAGA	103.02	80.49	183.51
95	26484950	HIGUERAS TORRES,MARIA FRANCISCA	GRANADA	106.85	76.64	183.49
96	11810303	ANGUI MARCIAL,M.VICTORIA	GRANADA	103.19	80.09	183.28
97	52694015	MEDINA GARCIA,CARLOS JAVIER	SEVILLA	106.68	76.54	183.22
98	16806904	DOMINGUEZ PEREZ,MARIA ARANZAZU	SEVILLA	102.70	80.41	183.11
99	6244284	EXOJO PEINADO,NICOLAS	SEVILLA	111.68	71.16	182.84
100	25723369	VIDIGAL MARTIN,JESUS MARIA	MALAGA	106.20	76.54	182.74
101	76714611	LOVELLE MARTINEZ,MARIA DEL MAR	SEVILLA	104.03	78.60	182.63
102	52513254	MARTINEZ FERNANDEZ,MANUEL	GRANADA	109.19	73.39	182.58
103	75014657	SORIANO VICO,DIEGO	GRANADA	114.34	68.13	182.47
104	13745174	MARTINEZ ROYANO,JUAN ALBERTO	SEVILLA	112.36	70.04	182.40
105	24793360	CAMACHO FERNANDEZ,ROSARIO	MALAGA	102.35	79.99	182.34

ORDEN_	DNI	APELLIDOS_	PROVINCIA_	NOTA_1	NOTA_2	NOTA_FINAL
106	28710277	MONROY BOZA,MARIA DEL CARMEN	SEVILLA	102.37	79.89	182.26
107	11961839	HERNANDEZ FAGUNDEZ,M.CARMEN	SEVILLA	108.35	73.79	182.14
108	25705723	GENOVA ALGUACIL,RAFAEL	MALAGA	108.86	73.19	182.05
109	11078029	GARCIA ZAPICO,AQUILINO JOSE	SEVILLA	108.69	73.29	181.98
110	28933406	MORILLO ROMERO,MARIA DEL CARMEN	SEVILLA	105.36	76.54	181.90
111	24186934	MESA NUÑEZ,ENCARNACION	GRANADA	108.52	73.29	181.81
112	44950118	DOMINGUEZ MADROÑAL,ANGELA MARIA	SEVILLA	108.36	73.39	181.75
113	34817705	MORENO LAPAZ,DAVID	GRANADA	109.68	72.00	181.68
114	24225616	ALCALDE ALONSO,RAFAEL	GRANADA	108.36	73.29	181.65
115	31690274	ALEU HERNANDEZ,MERCEDES	SEVILLA	111.18	70.45	181.63
116	53689793	CORTES GAJETE,ESPERANZA	MALAGA	101.52	79.99	181.51
117	34858372	MIRALIAS MARTINEZ,SONIA	GRANADA	105.69	75.77	181.46
118	36136261	ALVAREZ PARADA,BEATRIZ	MALAGA	109.85	71.48	181.33
119	34024543	MALDONADO MOLINA,MANUEL	SEVILLA	104.68	76.64	181.32
120	75438223	PRIETO JIMENEZ,INMACULADA	SEVILLA	109.85	71.38	181.23
121	28898852	MARTIN ROMERO,MANUEL RAMON	SEVILLA	107.70	73.39	181.09
122	24264626	MEGIAS ALVAREZ,ANTONIO PABLO	GRANADA	103.87	77.14	181.01
123	34017009	TRUJILLO DELICADO,ANGEL JOSE	GRANADA	107.19	73.80	180.99
124	9437390	ALONSO FERNANDEZ,ALEJANDRO	SEVILLA	107.70	73.29	180.99
125	28599756	GUILJON GULLON,ANA MARIA	SEVILLA	114.01	66.69	180.70
126	71874979	FERNANDEZ SUAREZ,JUSTINA	GRANADA	107.36	73.29	180.65
127	22950972	AMENEIRO RIVAS,MARIA TERESA	SEVILLA	109.69	70.87	180.56
128	34850849	PERAL GARCIA,M.DEL CARMEN DEL	GRANADA	111.84	68.65	180.49
129	31229700	RIMADA PEREZ,JUAN MARIA DE LA	SEVILLA	112.68	67.72	180.40
130	11962827	CALLES GARCIA,GUSTAVO	SEVILLA	111.02	69.23	180.25
131	44276602	PIÑAR MORENO,ANTONIO	GRANADA	112.01	68.23	180.24

RESOLUCION de 26 de febrero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 21 de febrero de 2002, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.

Acuerdo de 21 de febrero de 2002, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOE del día 29).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril; del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

DISPONE

Dar publicidad al Acuerdo de 21 de febrero de 2002, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para

ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOE del día 29), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de febrero de 2002.- El Director General (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

ACUERDO DE 21 DE FEBRERO DE 2002, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, TURNO LIBRE, CONVOCADAS POR ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2000 (BOE DEL DIA 29)

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 10.2 de la Convocatoria de las Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOE del día 29), el Tribunal Calificador Unico ha adoptado el acuerdo de hacer pública la relación provisional de aspirantes que han superado la oposición en los ámbitos territoriales de Andalucía, Canarias, Cataluña, País Vasco y resto de Península y Baleares, de acuerdo con lo previsto en los párrafos cuatro y cinco de la base 10.1, con indicación del número obtenido

en cada ámbito, Documento Nacional de Identidad, puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios y puntuación total de los dos ejercicios obligatorios, apareciendo junto a esta nota total, pero con separación de la misma, la obtenida, en su caso, en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma por cuyo ámbito territorial concurren los afectados.

Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán efectuar, de conformidad con lo establecido en la base 10.3, las oportunas alegaciones ante los respectivos Tribunales Calificadores en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

MINISTERIO DE JUSTICIA**ANEXO**

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN **EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA** (ORDEN 14-11-2000 - BOE.:29-11-2000)

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICION

AMBITO TERRITORIAL ANDALUCIA

TURNO LIBRE

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL
1	16574422	HERNANDEZ HERNANDEZ, DIEGO	MALAGA	87,68	134,94	222,62
2	28478404	LOZA CORRIENTE, M. DOLORES	SEVILLA	86,02	135,38	221,40
3	28599756	GULLON GULLON, ANA MARIA	SEVILLA	87,34	129,24	216,58
4	25334473	CASTILLO TRIGUEROS, BEATRIZ	MALAGA	83,03	132,34	215,37
5	27536740	MARIN HERNANDEZ, SIMON F	GRANADA	90,34	124,95	215,29
6	38558908	RUIZ GARCIA, M. AURORA	GRANADA	85,35	127,77	213,12
7	25050472	LOPEZ JAIME, MARIA DOLORES	MALAGA	88,01	122,43	210,44
8	75014471	GALIAN RODRIGUEZ, JOSE	GRANADA	88,35	121,48	209,83
9	24248699	ALVAREZ MONTERO, ADELA	GRANADA	81,03	128,47	209,50
10	26741099	MARTINEZ MORENO, JOSE	GRANADA	87,02	121,65	208,67
11	24279846	BENAVENTE MOLINA, MARIA DEL PILAR	GRANADA	80,69	127,88	208,57
12	28730480	CUELI GARCIA, MARIA JESUS	SEVILLA	89,01	119,18	208,19
13	24252047	VAQUERO ORTIZ, M. CRISTINA	GRANADA	82,36	125,59	207,95
14	45581527	PEREZ GARCIA, RAUL	GRANADA	90,68	116,93	207,61
15	25579247	MOYA GARCIA, ANA MARIA	MALAGA	87,34	119,47	206,81
16	24261996	GARCIA AVILA, MANUEL	GRANADA	86,68	119,79	206,47
17	44254212	LAZARO GARCIA, JOSE	GRANADA	81,37	124,56	205,93
18	24196581	GARCIA VALVERDE, FRANCISCO	GRANADA	83,03	122,87	205,90
19	24220395	TORRES SIERRA, FRANCISCO JAVIER	GRANADA	88,02	117,86	205,88
20	74635361	GRANDE PEREZ, BELEN	GRANADA	89,68	115,19	204,87
21	24245601	VILCHEZ PEREZ, JESUS	GRANADA	82,03	122,65	204,68
22	52524848	NAVARRO FERNANDEZ, M. LUZ	GRANADA	80,69	123,76	204,45
23	44257780	SANCHEZ ORTEGA, MARIA ISABEL	GRANADA	82,02	121,49	203,51
24	10897349	ROCÉS SANCHEZ, SANDRA	MALAGA	89,35	114,05	203,40
25	4584570	RUIZ LEVY, SILVIA	MALAGA	81,70	120,99	202,69
26	25664934	ROMERO SANCHEZ, ROCIO	MALAGA	84,68	117,73	202,41
27	24180328	TINAS CARRASCO, JESUS	MALAGA	76,37	125,94	202,31
28	44273145	BARRIONUEVO GOMEZ, ANGEL JOSE	GRANADA	79,69	121,47	201,16
29	52558756	SOLAS UREÑA, MARIA DEL CARMEN	GRANADA	77,04	124,02	201,06
30	31252963	PEREZ SANCHEZ-ROMATE, PATRICIA	SEVILLA	77,03	123,20	200,23
31	75223044	GAZQUEZ MARTINEZ, MARIA DOLORES	GRANADA	80,69	118,41	199,10
32	24110826	GARCIA-GALAN MOLINA, MATILDE	GRANADA	87,35	111,56	198,91
33	44271960	SANCHEZ GALVEZ, CARLOS	GRANADA	84,35	114,29	198,64
34	31686238	CORPAS JIMENEZ, SUSANA	SEVILLA	80,70	117,67	198,37
35	11734945	JUNQUERA MORAN, PEDRO	SEVILLA	80,04	117,82	197,86
36	52654519	VALIENTE MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	GRANADA	84,36	113,45	197,81
37	74641787	CASTILLO PEREZ, ESTEFANIA DEL	GRANADA	76,03	121,67	197,70
38	28618492	ALEMAN ANTON, M. ISABEL	SEVILLA	84,02	113,46	197,48
39	51926471	GARCIA LOPEZ, ELENA	SEVILLA	84,35	112,88	197,23
40	44290843	COLLANTES GARCIA, MARGARITA	GRANADA	77,37	119,11	196,48
41	25588988	DUEÑAS TORREBLANCA, ISABEL MARIA	MALAGA	81,70	113,52	195,22

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL
42	31679291	MARQUEZ RUIZ, MARIA DEL PILAR	SEVILLA	84,36	110,70	195,06
43	52223479	RODRIGUEZ GRAVAN, JOSEFA	SEVILLA	84,69	110,11	194,80
44	31715563	GARCIA BAZAN, JUAN PEDRO	SEVILLA	86,02	108,69	194,71
45	28600328	CHICO PERIS, ELENA	SEVILLA	86,34	107,94	194,28
46	44279596	GONZALEZ ORTEGA, M. SONIA	GRANADA	80,70	113,20	193,90
47	44033580	RODRIGUEZ MONTOYA, OSCAR	SEVILLA	77,38	115,55	192,93
48	24269254	GONZALEZ PECULO, SOLEDAD	GRANADA	75,04	117,44	192,48
49	24241321	AYUSO MOLINA, LAURA	MALAGA	75,70	116,69	192,39
50	28933406	MORILLO ROMERO, MARIA DEL CARMEN	SEVILLA	76,05	115,81	191,86
51	31699986	PEREZ CEBALLOS, RAQUEL	SEVILLA	85,02	106,55	191,57
52	44250661	RODRIGUEZ TOMAS, RAQUEL	GRANADA	82,69	107,97	190,66
53	24181595	PEREZ RICO, M. CARMEN	GRANADA	78,03	112,54	190,57
54	679004	C'ELAYA CARRILLO, MARIA DEL MAR	GRANADA	82,36	107,43	189,79
55	74633327	JIMENEZ NOGALES, ENCARNACION M	GRANADA	86,01	103,68	189,69
56	28591088	LADRON DE GUEVARA VIDAL, MARIA DEL CARMEN	SEVILLA	79,04	110,41	189,45
57	40985587	FERRER MELLADO, YOLANDA	GRANADA	79,70	109,61	189,31
58	26221146	PERALES MOLADA, JOSE LUIS	GRANADA	85,68	103,48	189,16
59	24262832	FRIAS ARANDA, MIGUEL ANGEL	GRANADA	77,38	111,63	189,01

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe al que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se resuelve la convocatoria de adjudicación del puesto de trabajo de libre designación, realizada mediante Resolución de la Viceconsejería de fecha 25 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 114, de 2.10.2001), y que se describe en el Anexo adjunto, declarándolo desierto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Número de orden: 6.
Desierto.
Código puesto de trabajo: 2965910.

Puesto de trabajo: Sv. Control e Inspección Territorial.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.
Centro destino: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 2045410.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de febrero de 2002.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Dirección General de Salud Pública y Participación.

Denominación y Código del puesto: Servicio de Higiene de Alimentos y Laboratorios de Salud Pública, Código 2045410.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Tipo administración: AS.

Area funcional: Control y An. Salud.

Area relacional: Salud y Ord. Sanit.

C.D.: 28.

C. específico RFIDP ptas./m.: XXXX-13.863,12.

Experiencia: 3.

Localidad: Sevilla.

Méritos específicos:

- Experiencia en la planificación, programación, dirección y coordinación de programas y actividades de control sanitario de alimentos.

- Conocimientos de análisis de riesgos alimentarios y específicamente de gestión de riesgos mediante aplicación de nuevas metodologías.

- Conocimiento de gestión de medios de apoyo al control sanitario de alimentos.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 15 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «San Cecilio», en Granada.

Denominación del puesto: Subdirector de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación en Gestión Sanitaria; experiencia en gestión de compras y distribución en el ámbito de hospitales públicos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de febrero de 2002, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por la Orden que se cita.

Por Orden de 16 de julio de 2001 (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en atención a lo previsto en la Base Duodécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso, con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos. En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que

se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo I de la presente Orden, por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base Decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Consejería, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

CONC. FUNC. EDUCACION Y CIENCIA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25670174 EDUCACIÓN Y CIENCIA	AGUILAR	BRENES D.P. EDUCACION Y CIENCIA	LUCIA DE MALAGA	18,2500 MALAGA	1152510 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
28867576 EDUCACIÓN Y CIENCIA	AGUILERA	MORON D.P. EDUCACION Y CIENCIA	MARIA JOSE DE SEVILLA	11,4200 SEVILLA	1155910 SEVILLA	SC. PLANIFICACION Y CONTRATACION D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
30497067 EDUCACIÓN Y CIENCIA	ALCANTARA	ROJAS D.P. EDUCACION Y CIENCIA	MARIA ANGELES DE CORDOBA	21,5000 CORDOBA	1718810 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
23666741 EDUCACIÓN Y CIENCIA	ALONSO	SUAREZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA	JUAN ISIDRO DE GRANADA	21,8000 GRANADA	6613010 GRANADA	SC. SEGURIDAD SOCIAL D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
31218128 EDUCACIÓN Y CIENCIA	ALVAREZ	HERRERO I.E.S. "MAR DE CADIZ"	REGLA	20,5000 CADIZ	2237510 PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ
25973258 EDUCACIÓN Y CIENCIA	ALVAREZ ARENA	RODES D.P. EDUCACION Y CIENCIA	CLEMENTE MARTIN DE JAEN	20,6250 JAEN	1147510 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
16014200 EDUCACIÓN Y CIENCIA	ARNEDO	AYENSA I.E.S. (ANT. SIERRA ALMIJARA)	FERNANDO	11,7950 MALAGA	2263410 NERJA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
51333324 EDUCACIÓN Y CIENCIA	ARROYO	MUELAS D.P. EDUCACION Y CIENCIA	MARIA DOLORES DE CADIZ	21,2500 CADIZ	1126710 CADIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ
04570567 EDUCACIÓN Y CIENCIA	BALLESTEROS	GRUESO D.P. EDUCACION Y CIENCIA	DOMINGA DE ALMERIA	15,6500 ALMERIA	1121010 ALMERIA	UN. GESTION INSPECCION D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
26005851 EDUCACIÓN Y CIENCIA	BARRANCO	DOMINGUEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA	YOLANDA DE JAEN	18,7500 JAEN	1147510 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
27207995 EDUCACIÓN Y CIENCIA	BELLVER	BELLVER D.P. EDUCACION Y CIENCIA	MARIA INOCENCIA DE ALMERIA	21,8000 ALMERIA	6593610 ALMERIA	SC. PERSONAL NO DOCENTE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
24083796 EDUCACIÓN Y CIENCIA	BELTRAN	LIÑAN D.P. EDUCACION Y CIENCIA	JOSEFA DE GRANADA	19,5000 GRANADA	1135010 GRANADA	SC. REGIMEN INTERIOR D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
31211323 EDUCACIÓN Y CIENCIA	BRUN	JIMENEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA	ROSARIO DE CADIZ	20,5500 CADIZ	6611010 CADIZ	SC. SEGURIDAD SOCIAL D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ
29371554 EDUCACIÓN Y CIENCIA	BUFORN	GARRIDO D.P. EDUCACION Y CIENCIA	ROSA MARIA DE HUELVA	19,5000 HUELVA	1141710 HUELVA	SC. CENTROS ESCOLARES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
26005085 EDUCACIÓN Y CIENCIA	BURGOS	BERRIO I.E.S. "HUARTE DE SAN JUAN"	JUANA	19,5000 JAEN	1336710 LINARES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
75413472 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CABALLERO	GOMEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA	MANUEL DE SEVILLA	15,9500 SEVILLA	1159410 SEVILLA	NG. PERSONAL NO DOCENTE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27178631 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CAMPOS	SANCHEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	ANTONIO	18,5000 ALMERIA	1123010 ALMERIA	SC. RETRIBUCIONES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
34837946 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CAÑADAS	ALIAS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	ENCARNACION MARIA DE ALMERIA	18,0000 ALMERIA	1121310 ALMERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
24735357 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CASAS	SILVA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	MARIA PILAR DE MALAGA	23,0000 MALAGA	1154110 MALAGA	NG. PERSONAL NO DOCENTE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
27268190 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CASTILLO	MARTINEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	FRANCISCO GUILLERMO DE ALMERIA	15,9600 ALMERIA	1120010 ALMERIA	NG. GESTION PERSONAL EDUC. PRIMARIA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
24181373 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CASTILLO	SANCHEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	FRANCISCA DE GRANADA	20,7500 GRANADA	1136810 GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
24126311 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CASTILLO	VALDES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	VICENTE DE GRANADA	20,4000 GRANADA	1138510 GRANADA	NG. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
30791946 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CAUNEDO	FERNANDEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	FRANCISCO ALBERTO DE CORDOBA	18,7500 CORDOBA	1131710 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
74602627 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CENIT	FALOMARES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	JOAQUIN DE GRANADA	18,7800 GRANADA	1136110 GRANADA	UN. GESTION INSPECCION D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
02830526 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CORONA	PEREZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	CONCEPCION DE GRANADA	24,5000 GRANADA	1136010 GRANADA	NG. CENTROS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
25978524 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CORRES	PEREZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN	RAQUEL DE JAEN	19,2500 JAEN	1147510 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
31246306 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CORTE	CUBO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ	MARIA ROSARIO DE LA DE CADIZ	17,9500 CADIZ	1127810 CADIZ	NG. SELECCION Y REGIMEN D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ
30491066 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CORTE	SOLER D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	PILAR DELA DE CORDOBA	17,5000 CORDOBA	1131910 CORDOBA	OPERADOR DE PERIFERICO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
75399002 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CORTES	GALLARDO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	JULIA DE SEVILLA	18,5000 SEVILLA	1159910 SEVILLA	NG.SERVICIOS COMPLEMENTARIOS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
34013207 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CRUCES	PINEDA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	CONCEPCION DE CORDOBA	18,4000 CORDOBA	1134310 CORDOBA	NG. REGISTRO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
27262448 EDUCACIÓN Y CIENCIA	DIAZ	ALVAREZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	MARIANA DE ALMERIA	18,2500 ALMERIA	1123310 ALMERIA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
28586790 EDUCACIÓN Y CIENCIA	DOMINGUEZ	MUÑIZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	ELENA DE SEVILLA	14,8500 SEVILLA	1157710 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25970189 EDUCACIÓN Y CIENCIA	FERNANDEZ	AGUILERA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN	MARIA TERESA	13,5800 JAEN	1148210 JAEN	DP. TECNICO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
29082970 EDUCACIÓN Y CIENCIA	FERNANDEZ	CORTES CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA	MARIA TERESA	18,7500 GRANADA	2249710 GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
24250373 EDUCACIÓN Y CIENCIA	FERNANDEZ	ESPINOLA I.E.S. (ANT. I.B. ALONSO CANO)	MARIA NURIA	18,7500 GRANADA	1293410 DURCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
52273613 EDUCACIÓN Y CIENCIA	FERNANDEZ	MOLINA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	FERNANDO	17,0000 SEVILLA	1157710 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
24258555 EDUCACIÓN Y CIENCIA	FERNANDEZ DE	LOPEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	LUISA MARIA	19,2500 GRANADA	1136410 GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
74902252 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GALLEGOS	PERAL I.E.S. "LA RODA"	FRANCISCO	18,0000 SEVILLA	2751810 RODA DE ANDALUCIA [LA]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
75446507 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GAMERO	GOMEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	MARIA JOSE	10,1750 SEVILLA	1157710 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
30442293 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GARCIA	BELLIDO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	MARIA DOLORES	21,2500 CORDOBA	1131610 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
74713684 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GARCIA	GUILLEN I.E.S. "LUIS BUENO CRESPO"	MARIA DEL PILAR	20,5000 GRANADA	2249910 ARMILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
25934775 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GARCIA	GUZMAN D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN	FERNANDO	18,6750 JAEN	6615210 JAEN	SC. SEGURIDAD SOCIAL D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
30486497 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GARCIA	NAVARRO I.E.S. (ANT. I.F.P. FELIPE SOLIS)	JOSE MARIA	18,4750 CORDOBA	1236910 CABRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
24801440 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GARCIA	ROJAS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	MARIA REMEDIOS	22,5000 MALAGA	1719210 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
24280128 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GARRIDO	CARRASCO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	FRANCISCA	19,2750 GRANADA	1135910 GRANADA	SC. CENTROS ESCOLARES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
30495969 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GIMENEZ	ORTEGA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	ANDRES	19,2500 CORDOBA	1131710 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
28916017 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GOMEZ	GALEA I.E.S. (ANT. I.F.P. LLANES)	FRANCISCO JAVIER	14,8500 SEVILLA	1447910 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
77467297 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GONZALEZ	CLAROS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	MARIA NATIVIDAD	19,2500 MALAGA	1152510 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27193568 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GRANADOS	GOMEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	ANTONIA	21,1800 ALMERIA	6593510 ALMERIA	SC. SEGURIDAD SOCIAL D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
29706763 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GRETENER	TOSCANO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA	CARLOS ANTONIO	19,5000 HUELVA	6614310 HUELVA	SC. GESTIÓN INSPECCIÓN D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
30483292 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GUERRERO	LEON D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	JOSEFA	21,2500 CORDOBA	1131610 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
32030344 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GUERRERO	MORENO I.E.S. "DR. FRANCISCO MARIN"	FRANCISCO JAVIER	11,0550 JAEN	1910110 SILES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
24808897 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GUTIERREZ	MUÑOZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	AURELIO	19,9000 MALAGA	1154610 MALAGA	NG. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
25537958 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GUTIERREZ	NUÑEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	FRANCISCA JULIA	20,8000 MALAGA	6616210 MALAGA	SC. PERSONAL NO DOCENTE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
24168633 EDUCACIÓN Y CIENCIA	HERNANDEZ	GARCIA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	MANUEL	15,6700 ALMERIA	1120110 ALMERIA	NG. PERSONAL CENTROS CONCERTADOS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
27229714 EDUCACIÓN Y CIENCIA	HERNANDEZ	MORENO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	DOLORES	15,4750 ALMERIA	1120910 ALMERIA	NG. BECAS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
26458602 EDUCACIÓN Y CIENCIA	HERRERA	GOMEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ	MARIA DEL PILAR	17,5000 CADIZ	1126410 CADIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ
30453671 EDUCACIÓN Y CIENCIA	HURTADO	MARTIN CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA	MARIA SOL	19,5000 SEVILLA	1666510 UTRERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
27508910 EDUCACIÓN Y CIENCIA	JIMENEZ	GODOY I.E.S. (ANT. I.B. JAROSO)	TRINIDAD	8,2500 ALMERIA	2225710 CUEVAS DEL ALMANZORA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
31249405 EDUCACIÓN Y CIENCIA	LEO	ATIENZA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ	ISABEL	20,2500 CADIZ	1126710 CADIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ
30029775 EDUCACIÓN Y CIENCIA	LIGERO	VERGARA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	MARIA DEL CARMEN	20,8000 CORDOBA	6612210 CORDOBA	SC. GESTIÓN INSPECCIÓN D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
25925925 EDUCACIÓN Y CIENCIA	LINARES	SALMORAL D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN	MERCEDES	16,5000 JAEN	1147010 JAEN	SC. CENTROS ESCOLARES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
45264330 EDUCACIÓN Y CIENCIA	LITRAN	FERRON D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ	INMACULADA	23,0000 CADIZ	1126710 CADIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ
75123161 EDUCACIÓN Y CIENCIA	LITRAN	GALLEGO I.E.S. "SAN JUAN BAUTISTA"	MANUELA	16,8250 JAEN	3144910 NAVAS DE SAN JUAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
50663871 EDUCACIÓN Y CIENCIA	LOPEZ	ALDERETE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	FRANCISCO JAVIER DE MALAGA	20,5000 MALAGA	1150910 MALAGA	NG. CONTRATACION D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
24195238 EDUCACIÓN Y CIENCIA	LOPEZ	MACIAS ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	FRANCISCO	18,5000 JAEN	1350010 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
30493552 EDUCACIÓN Y CIENCIA	LOZANO	CABELLO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	MARIA DEL SOL DE CORDOBA	21,2500 CORDOBA	1131610 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
34002144 EDUCACIÓN Y CIENCIA	LUQUE	MOLINA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	DIEGO DE CORDOBA	19,7500 CORDOBA	1131710 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
24808112 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MANCEBO	MARQUEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	ELISA MARIA DE MALAGA	18,1000 MALAGA	1152510 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
30451217 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MANRIQUE	MORENA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	JUAN DE DIOS DE CORDOBA	20,5000 CORDOBA	1131610 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
27270910 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARIN	GRANADOS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	MARIA JOSE DE ALMERIA	11,5000 ALMERIA	1120410 ALMERIA	SC. PROMOCION EDUCATIVA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
28871917 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARISCAL	RODRIGUEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	VICENTE DE SEVILLA	18,8000 SEVILLA	1156910 SEVILLA	NG. BECAS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
75530351 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARQUEZ	GARCIA RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMM.	FERNANDO	10,5000 HUELVA	1321810 VALVERDE DEL CAMINO	ADMINISTRADOR D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
28753700 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARQUEZ	MATES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	ANTONIO JESUS DE SEVILLA	15,6200 SEVILLA	1157710 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
31243663 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARTINEZ	ESPINOSA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ	LUIS	15,1520 CADIZ	1126410 CADIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ
31563511 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARTINEZ	FERNANDEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	MARIA TERESA DE SEVILLA	18,5000 SEVILLA	1157210 SEVILLA	SC. CENTROS ESCOLARES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
28349881 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARTINEZ	MARTIN D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	MARIA TERESA DE SEVILLA	18,0000 SEVILLA	6617210 SEVILLA	SC. PERSONAL NO DOCENTE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
25968566 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARTINEZ	MUÑOZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN	ESPERANZA DE JAEN	19,5000 JAEN	1147510 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
31177324 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARTINEZ	NAVARRO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA	ANTONIO JOSE DE HUELVA	20,2000 HUELVA	1145010 HUELVA	NG. INFORMACION D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
23222351 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MELLADO	GARCIA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	EMILIA DE ALMERIA	20,0000 ALMERIA	1121610 ALMERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27255670	MEÑEZ	GONZALEZ D. P. EDUCACION Y CIENCIA	JOSE MARIA DE ALMERIA	15,5000 ALMERIA	1120610 ALMERIA	NG. APOYO PEDAGOGICO D. P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
24835117	MONTAÑEZ	ZURITA D. P. EDUCACION Y CIENCIA	MARIA CARMEN DE MALAGA	21,3000 MALAGA	6616110 MALAGA	SC. SEGURIDAD SOCIAL D. P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
29743232	MORALES	BUSTAMANTE D. P. EDUCACION Y CIENCIA	MARIA DEL CARMEN DE HUELVA	20,0000 HUELVA	1142310 HUELVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
24098661	MORALES	RUIZ D. P. EDUCACION Y CIENCIA	ELIECER DE GRANADA	18,5000 GRANADA	1136610 GRANADA	OPERADOR DE PERIFERICO D. P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
25095214	MORENO	JIMENEZ INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS	MARIA DEL MAR	18,5000 MALAGA	3369410 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
25311081	MORENO	LEON D. P. EDUCACION Y CIENCIA	JOSE FRANCISCO DE MALAGA	18,0000 MALAGA	1152510 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
27166577	MORENO	LOPEZ D. P. EDUCACION Y CIENCIA	MARIA CARMEN DE ALMERIA	18,7500 ALMERIA	1119810 ALMERIA	SC. REGIMEN INTERIOR D. P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
52239822	MORENO	PAREJO D. P. EDUCACION Y CIENCIA	MIGUEL LUCAS DE SEVILLA	18,8500 SEVILLA	1160910 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSTRUCCIONES D. P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
80003324	MORON	LEDRO D. P. EDUCACION Y CIENCIA	RAMON DE SEVILLA	21,8000 SEVILLA	6617110 SEVILLA	SC. SEGURIDAD SOCIAL D. P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
24262776	MUÑOZ	TORBIO I. E. S. "SEVERO OCHOA"	ENRIQUETA	18,7500 GRANADA	1289510 GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
34071159	MURUBE	BEGINES I. E. S. "AL-MUDEYME"	MARIA INMACULADA	20,5000 SEVILLA	2283510 PALACIOS Y VILLAFRANCA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
30007666	NAVARRO	REYES I. E. S. (ANT. I. B. BLAS INFANTE)	ANA	13,5000 CORDOBA	2243110 CORDOBA	ENCARGADO SERVICIOS DOMESTICOS-LIMPIEZA D. P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
24194445	Nieto	ESPAÑA I. E. S. "DIEGO DE SILOE"	MARIA DOLORES	19,7500 GRANADA	2534010 ILLORA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
30038601	NOVELLA	YEPES D. P. EDUCACION Y CIENCIA	JOSEFA DE CORDOBA	19,6000 CORDOBA	1132810 CORDOBA	NG. SELECCION Y REGIMEN D. P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
80030475	NUÑEZ	MARIN D. P. EDUCACION Y CIENCIA	AMPARO DE HUELVA	20,0000 HUELVA	1142310 HUELVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
25933424	ORTEGA	PEREZ D. P. EDUCACION Y CIENCIA	MARAVILLA DE JAEN	18,7500 JAEN	1147510 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24241665 EDUCACIÓN Y CIENCIA	PADIAL	ESPINOSA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	Mª ESTEFANIA CIENCIA DE SEVILLA	11,1600 SEVILLA	1157710 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
26005229 EDUCACIÓN Y CIENCIA	PEREIRA	CHICA I.E.S. "FERNANDO III"	RAFAEL	19,2500 JAEN	2257410 MARTOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
75439302 EDUCACIÓN Y CIENCIA	PEREZ	AYALA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	JUAN CIENCIA DE SEVILLA	16,9500 SEVILLA	1157710 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
30027236 EDUCACIÓN Y CIENCIA	PORTAL	JIMENEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	JOAQUIN CIENCIA DE CORDOBA	19,3250 CORDOBA	6612310 CORDOBA	DP. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
13115278 EDUCACIÓN Y CIENCIA	PUENTE	MAZUELA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	JESUS CIENCIA DE MALAGA	17,6500 MALAGA	1152110 MALAGA	UN. GESTION INSPECCION D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
74630261 EDUCACIÓN Y CIENCIA	FULIDO	CASANOVA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	MARIA DEL MAR CIENCIA DE GRANADA	19,0000 GRANADA	1136410 GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
30396245 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RAIGON	REYES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	SOLEDA CIENCIA DE SEVILLA	16,9000 SEVILLA	1160310 SEVILLA	SC. GESTIÓN PROF. EDUCACIÓN SECUNDARIA. D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
09167103 EDUCACIÓN Y CIENCIA	REINA	CAÑETE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	MARIA DEL PILAR CIENCIA DE CORDOBA	18,9500 CORDOBA	1131710 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
24226414 EDUCACIÓN Y CIENCIA	REY	OJEL JARAMILLO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	JOSE FRANCISCO DEL CIENCIA DE GRANADA	20,1000 GRANADA	1136410 GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
30439130 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RIOBOO	CAMACHO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	FRANCISCO CIENCIA DE CORDOBA	14,6080 CORDOBA	1132210 CORDOBA	ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
24145902 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RODRIGUEZ	CERVILLA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	ALBERTO CIENCIA DE GRANADA	10,5000 GRANADA	6613610 GRANADA	ASESOR MÉDICO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
34040838 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RODRIGUEZ	RUIZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	MARIA DE GRACIA CIENCIA DE SEVILLA	15,8500 SEVILLA	1159210 SEVILLA	NG. SELECCION Y REGIMEN D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
24228924 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RODRIGUEZ	TORRES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	JOSE LUIS CIENCIA DE SEVILLA	16,5000 SEVILLA	1156410 SEVILLA	NG. GESTION PERSONAL EDUC. PRIMARIA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
31225478 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RODRIGUEZ SAN	WAGENER D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ	MARIA DEL PILAR CIENCIA DE CADIZ	20,2500 CADIZ	1126710 CADIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ
23574485 EDUCACIÓN Y CIENCIA	ROS	ARIZA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	BIENVENIDO CIENCIA DE GRANADA	21,7000 GRANADA	6613110 GRANADA	SC. PERSONAL NO DOCENTE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
31817291 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RUBIO	ROMAN D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	ARACELI CIENCIA DE SEVILLA	18,9000 SEVILLA	1156010 SEVILLA	NG. CONTRATACION D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
29692224 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RUIZ	ALVAREZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA	ELISEO	18,9000 HUELVA	6614210 HUELVA	SC. PERSONAL NO DOCENTE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
29405357 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RUIZ	ARILLO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA	JOSE	22,7500 HUELVA	1140710 HUELVA	SC. REGIMEN INTERIOR D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA *
25936500 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RUIZ	BURGOS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN	MANUEL	24,3000 JAEN	1719110 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
27532870 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RUIZ	CEREZUELA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	ROSA MARIA	18,0000 ALMERIA	1121310 ALMERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
52522078 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RUIZ	JIMENEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	MARIA DEL CARMEN	21,0000 GRANADA	1136810 GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
29741421 EDUCACIÓN Y CIENCIA	SABIDO	RODRIGUEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA	MARIA JOSEFA	19,0000 HUELVA	1142510 HUELVA	OPERADOR DE PERIFERICO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
28745901 EDUCACIÓN Y CIENCIA	SANCHEZ	DIAZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	MARIA	14,7250 SEVILLA	1157710 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
24263049 EDUCACIÓN Y CIENCIA	SANCHEZ	TORRES CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA	JOSE LUIS	11,4400 JAEN	1907110 CAROLINA [LA]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
29787071 EDUCACIÓN Y CIENCIA	SANTIAGO	BARRANCO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA	MARIA TERESA	19,2500 HUELVA	1142210 HUELVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
27265854 EDUCACIÓN Y CIENCIA	SEGURA	LINARES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	MARIANO	14,3000 ALMERIA	1121310 ALMERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
30791732 EDUCACIÓN Y CIENCIA	SERRANO	BARES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	MARIA MERCEDES	18,7500 CORDOBA	1131710 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
27495646 EDUCACIÓN Y CIENCIA	SIMON	SANCHEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	MARGARITA	19,9000 ALMERIA	1121310 ALMERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
27382237 EDUCACIÓN Y CIENCIA	TAVERNA	CHECA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	MAGDALENA ROSA MARIA	7,4100 MALAGA	1150810 MALAGA	SC. PLANIFICACION Y CONTRATACION D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
25053547 EDUCACIÓN Y CIENCIA	VALDERRAMA	MILLA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	FRANCISCO JOSE	20,5500 MALAGA	1151310 MALAGA	NG. NOMINAS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
30420864 EDUCACIÓN Y CIENCIA	VEGA	MORENO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	MARIA LUZ DE LA	23,1700 CORDOBA	1131310 CORDOBA	UN. GESTION INSPECCION D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
28467815 EDUCACIÓN Y CIENCIA	VERGARA	LOBATO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	MARIA ISABEL	10,2020 SEVILLA	1157710 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27498204 EDUCACIÓN Y CIENCIA	VILLAFRANCA	MARTINEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	JOSE TRINIDAD	15,0500 ALMERIA	1123410 ALMERIA	NG. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
28398259 EDUCACIÓN Y CIENCIA	VITAL	DIAZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	FERNANDO	19,7000 SEVILLA	1158510 SEVILLA	DP. TECNICO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA *
28854464 EDUCACIÓN Y CIENCIA	ZARZA	GARRIDO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA	FELICIANA	15,2500 HUELVA	1144510 HUELVA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
25699808 EDUCACIÓN Y CIENCIA	ZOTANO	FERNANDEZ I.E.S. N-2 "GUADAIZA"	MARIA DE LA LUZ	10,5600 MALAGA	2021510 SAN PEDRO ALCANTARA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA

RESOLUCION de 12 de febrero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en

cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: D. G. Gestión de Recursos Humanos.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Gest. Pers. Docente de Secundaria y Ens. Reg. Especial.
Código: 1750810.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración: AX.
Características esenciales.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Recursos humanos.
Nivel C.D.: 28.
C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-13.863,12.
Requisitos desempeño.
Experiencia:
Titulación:
Otras características.
Méritos específicos:

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 12 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se acuerda convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente

al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

Consejería: Cultura.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro destino: Biblioteca.
 Localidad: Huelva.
 Denominación del puesto: Director.
 Código: 1532010.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Biblioteconomía.
 Nivel Comp. Destino: 26.
 Complemento Específico: XXXX-11.386,920.
 Experiencia: 2.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de actividades culturales y en gestión de Bibliotecas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería,

en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre de designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.

Código R.P.T.: 850450.

Código SIRHUS: 1586410.

Denominación del puesto: Servicio de Acción e Inserción Social.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A11.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional:

Nivel: 26.

C. Específico: XXXX-10.810,68 €.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Almería.

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCION de 15 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación de esta Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre de designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.

Centro de destino: Delegación Provincial de Granada.

Código R.P.T.: 851485.

Código SIRHUS: 2724610.

Denominación del puesto: Inspector Servicios Sociales Coordinador.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A11.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Area relacional: Asuntos Sociales.

Nivel: 26.

C. Específico: XXXX-10.810,68 €.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Granada.

Otras características:

Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de enero de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Con fecha 30 de junio de 2001 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de 29 de mayo de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba

proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Rectorado ha resuelto:

Artículo Unico. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Uni-

versidad los aspirantes que se citan en el anexo a esta Resolución.

Contra el acto del Tribunal Calificador por el que se publica la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante este Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 30 de enero de 2002.- El Rector, P.D., El Vicerrector de Profesorado, Fco. José Fernández-Trujillo Núñez.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

NºOrden	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
1	31217178Z	PONCE ALVARADO, DOLORES	21,48
2	31247873G	GALLARDO PLATA, ADELAIDA	18,20
3	31227651E	RUIBERRIZ DE TORRE TRAVESÍ, ELENA	18,03
4	31381913T	MULAS MULAS, DIONISIA	17,91
5	44026115K	CASTRO BOADA, ANA	17,91
6	27996220E	PALACIO DORADO, MATILDE R. DE	17,76
7	75741795N	REYES CABAÑAS, FRANCISCA	17,57
8	31332748D	GARCIA AMAYA, PILAR	17,43
9	31212841R	CUEZ RECAMALE, ROSA MARIA	17,34
10	31246665S	GARCIA CORTES, Mª DEL CARMEN	17,27
11	31227148W	HURTADO REVIDIEGO, CONCEPCION	17,22
12	31214367D	PALOMERO BOCARDO, INES	17,11
13	31647716S	PEREZ MARTINEZ, JOSEFA ANTONIA	17,10
14	50724865K	JIMENEZ ROMANO, MARGARITA	17,10
15	31183949C	RIOBO ALVAREZ, GLORIA	17,06
16	52310253L	MENA BELLO, ANA MARIA	17,05
17	78690512Z	CASTRO HERRERO, PILAR DE	16,68
18	31327652L	RAMIREZ ORTEGA, LOURDES	16,62
19	31250171W	SANTANA JUAREZ, Mª DEL MAR	16,59
20	01088173C	MARTIN ACEITUNO, CARLOS I.	16,59
21	31242820B	GALLARDO GALLARDO, FRANCISCO	16,51
22	32852458V	INSUA MELLADO, JOSE LUIS	16,50
23	31231195R	HORMIGO VIGARA, MONTAÑA	16,50
24	31255029F	MIRANDA SIERRA, ISABEL	16,45
25	31254376K	PRIETO RIERA, ANA Mª	16,32
26	51355006P	SANCHEZ VIVO, TOMAS	16,30
27	31225595J	VAZQUEZ CARAME, JOSE Mª	16,21
28	31251396P	TORRES ORTEGA, FRANCISCO JAVIER	16,21
29	31334482H	TORRES RAMIREZ, ANTONIA	16,14
30	31224391M	MANZANO MANZANO, CRISTINA	15,95
31	31635853C	REYES IGLESIAS, ROSARIO	15,88
32	31256594P	GONZALEZ MUÑOZ, Mª DEL CARMEN	15,83
33	31253866V	TORRES QUIROS, JOSE	15,83
34	31262098S	BENITEZ CAMUÑEZ, MARIA ISABEL	15,81
35	32850933X	GUTIERREZ MONTAÑES, LEONOR Mª	15,78
36	31227008T	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ROSA Mª	15,69

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Provisionales de esta Universidad, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de agosto), y de conformidad con la previsión de la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2002, de Universidades, en relación con su artículo 2.2.e), así como en los Estatutos Provisionales de esta Universidad, ya citados,

Ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba por el sistema de promoción interna, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 55 plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba por el sistema general de promoción interna y conforme a lo dispuesto en la disposición adicional novena del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 10 de abril).

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su nueva redacción dada por Ley 23/1988, de 28 de julio; el Reglamento citado en el apartado 1 de esta base, los Estatutos Provisionales de la Universidad de Córdoba, también citados, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes, será el sistema de concurso-oposición, siendo previa la fase de concurso; el baremo para la fase de méritos se especifica en el Anexo I, los ejercicios de la fase de oposición, así como su forma de calificación, en el Anexo II y el temario sobre el que versarán en el Anexo III.

1.4. Para acceder a la fase de oposición se requerirá una puntuación mínima del 60% en la fase de concurso, que será eliminatoria.

1.5. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en Córdoba a partir del día 1 del mes de abril de 2002. La fecha, hora y lugar del mismo se publicarán en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

1.7. Los funcionarios que accedan a la Escala Administrativa quedarán en el puesto de la RPT que vinieran desempeñando en el Cuerpo o Escala de origen.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en la situación de servicio activo en la Universidad de Córdoba, en Cuerpos o Escalas de Auxiliar

Administrativo, Grupo D, o en situación de Excedencia Voluntaria por cuidado de hijo.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en tales Cuerpos o Escalas, el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

Asimismo, los funcionarios de Grupo D que carezcan del título de bachiller o equivalente, podrán tomar parte en estas pruebas siempre que tengan una antigüedad de 10 años en dicho Grupo o de 5 años y la realización del «Curso Promoción del Grupo D al Grupo C», según lo prevenido en la disposición adicional novena del Reglamento citado en la base 1.1.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta la toma de posesión como funcionario de la Escala Administrativa.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de esta Universidad.

A la solicitud debidamente cumplimentada se acompañará, cosida, una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2. La presentación de la solicitud supondrá declaración expresa del solicitante de reunir los requisitos a que se hace mención en los apartados a), b) y c) de la base 2.1 de esta convocatoria; ello sin perjuicio de la facultad del Tribunal prevista en la base 6.5.

3.3. Los aspirantes deberán presentar asimismo, unida a su solicitud, documentación acreditativa de los méritos alegados que no consten en su expediente, debidamente relacionada en un índice.

3.4. En el recuadro 3 de la solicitud, «forma de acceso» los aspirantes pondrán una P.

3.5. La presentación de solicitudes «ejemplar para la Universidad de Córdoba», se hará en el Registro General de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, 13, o a través de las restantes formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

3.6. Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta abierta en Cajasur número 2024/0000/89/3800001191 a nombre de la Universidad de Córdoba.

En la solicitud deberá figurar el sello de Cajasur, acreditativo del pago de los derechos, o en su defecto el interesado deberá adjuntar a dicha solicitud, resguardo original de ingreso o transferencia efectuada. La falta de uno de estos requisitos determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la mera presentación de la solicitud para el pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del ejemplar para el Organismo convocante con arreglo a lo indicado en la base 3.3.

3.7. Los meros errores de hecho que pudieran advertirse como tales en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Trans-

currido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el pago de los derechos de examen, el Rector dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará el lugar en que se encuentre expuesta al público la lista certificada completa de admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha de realización del primer ejercicio así como la relación de aspirantes excluidos, en la que constarán el nombre y apellidos, el número del documento nacional de identidad y las causas de su exclusión.

4.2. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Rector de la Universidad de Córdoba, quien resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos o de alegación de la omisión se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de los ejercicios.

4.4. Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas por causas no imputables a los interesados. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. El Tribunal adoptará las medidas que considere oportunas para la realización de los ejercicios que hayan de celebrarse, aprobando las instrucciones y criterios de valoración que estime pertinentes.

5.3. Los miembros del Tribunal, así como sus eventuales colaboradores o asesores deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad o Presidente del Tribunal, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el citado artículo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias citadas.

5.4. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombra a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieren perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.3.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal celebrará la sesión de constitución con un plazo mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de estas pruebas selectivas.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, ya citada.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para la realización de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

5.8. El presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen correspondientes a ejercicios figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer su identidad.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, sito en C/ Alfonso XIII, 13 y dispondrá lo necesario para que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA de 21 de abril de 1989).

5.11. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas por la presente Resolución. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Ñ». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ» el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), por el que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 5 de marzo de 2001, salvo que el llamamiento sea en una sola tanda.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, sin perjuicio de las tandas que se precise realizar, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

6.4. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior, así como en el tablón de anuncios del Rectorado, y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación con cuarenta y ocho horas al menos de antelación a la señalada para su inicio.

6.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Córdoba indicando, en caso de existir, las inexactitudes o falsedades

formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la Resolución que acuerde la exclusión definitiva el interesado podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la exclusión, ante el Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

7. Relaciones de aprobados.

7.1. Antes del inicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso y determinará los que accedan a la fase de oposición.

7.2. Concluido cada uno de los ejercicios correspondientes a estas pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios y en aquellos otros que estime oportuno la relación de aspirantes que lo hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida y del documento nacional de identidad. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.3. La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en las fases de concurso y oposición, sirviendo esta suma para establecer el orden de aprobados. En consecuencia, la mera superación de alguna o de ambas fases no dará derecho a ser incluido en la correspondiente relación definitiva de aspirantes aprobados, pues para ello es preciso además que, sumadas las puntuaciones de ambas fases y ordenados los aspirantes por orden descendente de tal suma, el número de orden obtenido no sea superior al de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persistiese, éste se dirimirá atendiendo a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y, si esto no fuera suficiente, se acudiría a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el cuerpo o escala Auxiliar Administrativo. De persistir el empate se dirimirá por el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose tal orden por la letra «N» a que se refiere la base 6.1.

7.4. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal publicará la relación definitiva de aspirantes aprobados, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, de la fase de concurso y la suma total, y la elevará al Rector.

7.5. Los funcionarios que accedan a la Escala Administrativa quedarán en el puesto de la RPT que vinieran ocupando en el Cuerpo o Escala de origen.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hagan públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en el Registro General de la Universidad fotocopia, acompañada del original para su compulsión, del título de Bachiller, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o certificación de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. Los aspirantes que carezcan del título de Bachiller o equivalente deberán acreditar reunir los requisitos enumerados en la base 2.1.c.

8.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación, o cuando del examen de ella se dedujere que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio

de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera, a propuesta del Tribunal, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Córdoba, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión de estos aspirantes se efectuará en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del citado Órgano de selección, conforme a lo previsto en la misma Ley.

Córdoba, 14 de febrero de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

BAREMO DE MERITOS PARA LA FASE DE CONCURSO

Antigüedad: Se valorarán los servicios prestados hasta un máximo de 20 puntos a razón de 1 punto por año o fracción superior a seis meses de servicios prestado en la Universidad de Córdoba.

Grado consolidado: Se puntuará 6 puntos por el grado 15 incrementándose en 1,5 puntos por cada grado superior hasta un máximo de 10 puntos.

Formación: Se valorará con 40 puntos la realización del curso específico que a estos efectos está impartiendo la Universidad de Córdoba.

Trabajos desarrollados:

- Se valorará el desempeño de un puesto de nivel D en la Universidad de Córdoba a razón de un punto por año o fracción superior a seis meses.

- Se valorará el desempeño de un puesto de nivel D en otra Administración a razón de 0,5 puntos por año o fracción superior a seis meses.

La puntuación máxima de este apartado será de 20 puntos.

Titulación: Se valorará la titulación oficial más alta que se posea, igual o superior a la exigida, de la siguiente manera:

- Doctor: 10 puntos.

- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente: 9 puntos.

- Diplomado Universitario, Ing. Téc, Arquitecto Téc, o equivalente: 8 puntos.

- BUP, Formación Profesional 2.º grado o equivalente: 7 puntos.

- Graduado Escolar: 6 puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El valor total de la fase de concurso, para sumarlo a la fase de oposición, quedará deflactado al 10%, esto es, referido a una escala de 1 a 10.

ANEXO II

FASE DE OPOSICION

La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación siendo ambos eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, distribuidas proporcionalmente entre los bloques del temario. La duración del ejercicio será de 90 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de 2 supuestos prácticos de carácter general a desarrollar por el opositor, elegidos de entre 4 propuestos por el Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Cada supuesto se calificará de 0 a 5 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos en el ejercicio.

ANEXO III

TEMARIO PARA LA FASE DE OPOSICION

BLOQUE I. DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

Tema 1: Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento.

Tema 2: El acto Administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez.

Tema 3: El procedimiento administrativo como garantía formal. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Contenido y ámbito de aplicación. La iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. La interacción de los trámites de gestión presupuestaria en el procedimiento Administrativo.

Tema 4: Los recursos administrativos: Concepto y clases.

Tema 5: La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Especial referencia a la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. El recurso de amparo.

BLOQUE II: GESTION DE PERSONAL

Tema 1: El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. El personal funcionario: Funcionarios de carrera y funcionarios de empleo. La selección de los funcionarios. Promoción y Oferta de Empleo Público.

Tema 2: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 3: Provisión de puestos de trabajo en la Administración General del Estado. Los deberes y derechos de los funcionarios. La promoción profesional. La relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Universidad de Córdoba.

Tema 4: Las incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento. El régimen de la Seguridad Social de los funcionarios. La MUFACE.

BLOQUE III: GESTION ECONOMICA

Tema 1: El presupuesto: Concepto y principios presupuestarios. Estructura. Funciones. El ciclo presupuestario. Normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Córdoba.

Tema 2: Los créditos presupuestarios: Características. Las modificaciones presupuestarias: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones de crédito. Generaciones de crédito. Transferencias de crédito. Incorporaciones de crédito.

Tema 3: Clasificación funcional, orgánica y económica del Presupuesto de la Universidad de Córdoba. Ordenación del gasto y del pago. Fases, documentación contable y órganos autorizados. Fases y autorización del gasto. Pagos en firme y pagos a justificar y anticipos de caja fija.

Tema 4: Diferenciación entre gastos corrientes y de capital. La programación plurienal. Indemnizaciones por razón del servicio. Las retribuciones de los funcionarios públicos y del personal laboral de la Administración pública. Nóminas: Estructura y normas de confección. Altas y bajas: Su justificación. Retribuciones básicas, sueldos trienios y pagas extraordinarias. Retribuciones complementarias y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos.

Tema 5: La liquidación del presupuesto. La rendición de cuentas. El control del gasto público. Especial referencia al control de legalidad.

BLOQUE IV: GESTION UNIVERSITARIA

Tema 1: La Autonomía universitaria. La Ley Orgánica 6/2001, de Universidades: Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades. El gobierno de las Universidades.

Tema 2: Estructura de los estudios universitarios: Ciclos y títulos. Planes de estudio. Los créditos. La comunidad universitaria: Régimen de acceso y permanencia del alumnado en la Universidad.

Tema 3: Competencias de la Junta de Andalucía en materia de enseñanza superior. Ley 1/1992, de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía.

Tema 4: Decreto 184/1985, de 31 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por el que se promulgaron los Estatutos provisionales de la Universidad de Córdoba. La comunidad universitaria: Normas académicas del alumnado, clases y régimen jurídico del profesorado y del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba.

BLOQUE V: ORGANIZACION DE OFICINAS PUBLICAS

Tema 1: Atención al público: Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al administrado. Iniciativas. Reclamaciones. Quejas. Peticiones.

Tema 2: Concepto de documento. Registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases del archivo y criterios de ordenación. Especial consideración del archivo de gestión. Las técnicas de racionalización de la gestión administrativa. El proceso informatización de la Administración Pública.

ANEXO IV

EL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don José Roldán Cañas, Vicerrector de Gestión y Recursos, por delegación del Excmo. Sr. Rector Magnífico.

Vocales:

- Don Juan José Pérez y Valverde, Gerente de la Universidad.

- Don Rafael Ortega Domínguez, Coordinador Area PAS.
- Dos representantes del personal funcionario de administración.

Secretaria: Doña M.^a Carmen Medina Romero, Administrativo.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Torralbo Rodríguez. Secretario General.

Vocales:

- Don Diego Cabello Morente, Coordinador Area Presupuestos.
- Doña Valle Calderón Sillero, Gestor Area Contabilidad.
- Dos representantes del personal funcionario de administración.

Secretario: Don Francisco Alcántara Otero, Ejecutivo Area Gabinete de Estudios y Calidad.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican subvenciones para adquisición de equipamientos deportivos.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Almería, de 12 de febrero de 2002, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados ante esta Delegación Provincial, al amparo de lo previsto en la Orden de 4 de abril de 2001 (BOJA núm. 46, de 21 de abril), he resuelto conceder las siguientes subvenciones para adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.
Importe: 400.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alboloduy.
Importe: 253.395 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Albox.
Importe: 432.026 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhabia.
Importe: 185.040 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Almería.
Importe: 301.600 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería (Patronato Municipal de Deportes).
Importe: 992.700 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Armuña.
Importe: 68.440 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benahadux.
Importe: 419.200 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Berja (Patronato Municipal de Deportes).
Importe: 381.680 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carboneras.
Importe: 316.969 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora
Importe: 438.398 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido (Instituto Municipal de Deportes).
Importe: 880.100 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Instinción.
Importe: 163.165 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lúcar.
Importe: 116.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Macael (Patronato Municipal de Deportes).
Importe: 745.068 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de María.
Importe: 302.300 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olula del Río.
Importe: 180.960 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Partalooa.
Importe: 154.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pechina.
Importe: 114.840 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ragol.
Importe: 114.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rioja.
Importe: 90.800 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Serón.
Importe: 201.900 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sierro.
Importe: 180.960 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Suffí.
Importe: 74.240 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tabernas.
Importe: 190.800 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Taberno.
Importe: 144.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Terque.
Importe: 127.600 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Urracal.
Importe: 111.360 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Blanco.
Importe: 101.769 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vera.
Importe: 385.120 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vúcar.
Importe: 276.100 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zurgena.
Importe: 152.800 ptas.

Beneficiario: C.D. IES García Ramos.
Importe: 493.860 ptas.

Beneficiario: Club Ajedrez Reverté de Albox.
Importe: 330.580 ptas.

Beneficiario: Club de Tenis Albox.
Importe: 530.020 ptas.

Beneficiario: Club Indalarco.
Importe: 418.720 ptas.

Beneficiario: C.D. Badminton Almería.
Importe: 282.576 ptas.

Beneficiario: Espeleo Club Almería.
Importe: 350.859 ptas.

Beneficiario: CLUDEMI.
Importe: 347.700 ptas.

Beneficiario: Club Balonmano La Cañada.
Importe: 527.000 ptas.

Beneficiario: C.D. Estrella Azul.
Importe: 329.900 ptas.

Beneficiario: C.D. Oriente.
Importe: 180.550 ptas.

Beneficiario: C.D. Guelatao.
Importe: 330.600 ptas.

Beneficiario: Club Esgrima Almería.
Importe: 266.500 ptas.

Beneficiario: C.D. Zapillo Atlético.
Importe: 304.684 ptas.

Beneficiario: Grupo Espeleológico Almeriense.
Importe: 386.512 ptas.

Beneficiario: A.D. Los Angeles.
Importe: 113.680 ptas.

Beneficiario: Club de Mar.
Importe: 645.000 ptas.

Beneficiario: Club Natación Almería.
Importe: 1.424.823 ptas.

Beneficiario: Club Polideportivo Goya.
Importe: 188.855 ptas.

Beneficiario: Club de Esgrima Roquetas.
Importe: 123.242 ptas.

Beneficiario: Club de Esgrima Indalo.
Importe: 286.211 ptas.

Beneficiario: C.D. SAFA Almería.
Importe: 275.400 ptas.

Beneficiario: C.D. Virgen de La Chanca.
Importe: 241.865 ptas.

Beneficiario: Club de Ajedrez El Ejido.
Importe: 174.000 ptas.

Beneficiario: Club de Tenis Almería.
Importe: 407.400 ptas.

Beneficiario: Asoc. Cultural Recreativa Parque Natural
Cabo de Gata-Níjar.
Importe: 250.700 ptas.

Beneficiario: C.D. Karate-Do-Shotokan.
Importe: 313.200 ptas.

Beneficiario: Club Polideportivo Pechina.
Importe: 252.530 ptas.

Beneficiario: Club Náutico Aguadulce.
Importe: 464.000 ptas.

Beneficiario: Club Ajedrez Roquetas.
Importe: 375.840 ptas.

Beneficiario: Club Náutico Roquetas de Mar.
Importe: 192.850 ptas.

Beneficiario: Badminton Club Roquetas.
Importe: 188.400 ptas.

Almería, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

RESOLUCION de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 70/2002, por Arrendamientos Hoteleros del Sur, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga se ha interpuesto por Arrendamientos Hoteleros del Sur, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 70/2002 contra Resolución de la Consejería de Turismo y Deporte, de fecha 30 de noviembre de 2000, recaída en el recurso de alzada núm. 254/2000, en relación con el expediente MA-H-01217 de reclasificación del establecimiento hotelero «Hotel Royal Park».

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 25 de febrero de 2002, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se publica la presente para notificación a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los

autos, en forma legal, ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Málaga, 27 de febrero de 2002.- La Delegada, M.^a José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de enero de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a organizaciones y asociaciones empresariales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.10.00.01.00.78403.65A.0 y 0.1.10.00.01.00.48401.65A.5 de 2001, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales en desarrollo del Programa de Cooperación Empresarial del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente, la actuación subvencionada y los importes subvencionados.

ALMERIA

Asociación Prof. de Comerciantes Ambulantes de Almería-Asprocal (AL-01/01).
Toldos.
150.253,03 euros.

Asociación de Empresarios y profesionales del Poniente del Almería (AL-03/01).
Estudio de viabilidad para creación de centros comerciales abiertos.
17.958,20 euros.

CADIZ

Federación de Comercio de la Provincia de Cádiz-FEDECO (CA-09/01).
Estudio viabilidad centros comerciales abiertos de Ubrique.
24.040,48 euros.

Asociación Puertorealeña de Comerciantes-APRECO (CA-10/01).
Cursos de formación, publicidad. Acción promocional centro comercial.
20.551,61 euros.

Asociación de Comerciantes de Centro de Jerez-ACOJE (CA-14/01).
Publicidad. Acción promoción animación calles. Gerente.
62.204,75 euros.

Asociación de Comerciantes e Industriales de Chipiona (CA-23/01).
Estudio viabilidad centros comerciales abiertos. Realización actividades promocionales.
18.601,32 euros.

CORDOBA

Asociación de Comerciantes y Empresarios de las Zonas Avda. de Barcelona y Viñuela Jesús Rescatado Córdoba-CEVICO (CO-01/01).

Puesta en marcha centro comercial abierto de Viñuela. Gerente.
15.025,30 euros.

Asociación de Comerciantes de Valdeolleros y Santa Rosa-ACEVYS (CO-02/01). Gerente.
15.025,30 euros.

Asociación del Centro Cial. Urbano de Córdoba «Centro de Córdoba» (CO-05/01).
Puesta en marcha centro comercial abierto, gastos de personal, alquiler oficinas.
30.641,62 euros.

Asociación de Comerciantes de Baena-ACOBA (CO-06/01).
Estudio viabilidad zona histórica de Baena.
13.447,65 euros.

Asociación de Empresarios y Comerciantes de Occidente de Ciudad Jardín-ADECOC (CO-10/01).
Estudio viabilidad centro comercial abierto en Ciudad Jardín.
15.025,30 euros.

Federación Provincial de Pequeña y Mediana Empresa de Comercio de Córdoba-APEPMECO-FECOP (CO-16/01).
Gastos de personal.
36.060,73 euros.

GRANADA

Federación Granadina de Comercio (GR-08/01).
Estudio de viabilidad centro comercial abierto en Motril.
20.915,22 euros.

Asociación Vendedores Ambulantes de Granada y provincia (GR-10/01).
Sensibilización y dinamización del Asociacionismo.
11.719,74 euros.

Asociación Comerciantes del Centro de Motril (GR-11/01).
Feria Exposición y gastos creatividad y gestión.
13.649,54 euros.

Asociación Lojeña de Comercio (GR-13/01).
Campaña publicidad y promoción. Gerencia del centro comercial abierto.
25.702,05 euros.

Federación Granadina de Comercio (GR-16/01).
Asesoramiento y publicidad.
21.612,40 euros.

HUELVA

Asociación Provincial de Empresarios del Comercio de Huelva-ASEMCO (HU-01/01).
Implantación y desarrollo de la marca del comercio de calidad de la provincia de Huelva.
23.364,35 euros.

Asociación Provincial de Empresarios del Comercio de Huelva-ASEMCO (HU-03/01).
Centro operativo de actividad comercial.
18.919,86 euros.

Agrupación de Comerciantes e Industriales de las calles del Centro de Huelva (HU-08/01).

Costes de funcionamiento gerencia de «Huelva centro comercial abierto».
24.310,94 euros.

Asociación de Empresarios de Pequeñas y Medianas Empresas de San Juan del Puerto (HU-09/01).

Realización de estudio a nivel de comercios locales de San Juan del Puerto.
2.199,70 euros.

JAEN

Asociación de Comerciantes de Linares (JA-04/01).
Creación de la figura del Gerente y equipo humano.
14.526,46 euros.

Asociación de Comerciantes de Linares (JA-04/01 bis).
Campaña de difusión Asociacionismo Comercial.
7.215,75 euros.

Asociación Local del Comercio, Industria y Servicios de Ubeda-ALCISER (JA-06/01).

Oficina técnica, gastos de personal y campaña Navidad.
27.336,16 euros.

Asociación Empresarial Polígono Industrial de Martos (JA-08/01).

Bolsa de trabajo. Jornadas diversas materias. Catálogos empresas.
19.337,56 euros.

Asociación Comercial de Comerciantes, Empresarios, Industriales y Profesionales Alcalinos-ACCEIPA (JA-10/01).
Sueldos, dietas, teléfono, publicidad, promoción y estudios.

30.931,09 euros.

MALAGA

Asociación Sector Comercial Cruz de Humilladero (MA-02/01).

Puesta en marcha del centro comercial abierto e imagen corporativa.
23.320,47 euros.

Asociación del Comercio e Industrias de Antequera (MA-04/01).

Personal de oficina. Gerencia externa. Plan promoción comercial. Plan publicidad.
29.257,27 euros.

Asociación de Comerciantes y Empresarios de Vélez-Málaga (MA-07/01).

Desarrollo y promoción centro comercial abierto. Material informático y de oficina. Elaboración revista.
26.320,72 euros.

Asociación de Jóvenes Empresarios Profesionales de Coín (MA-08/01).

Puesta en marcha del centro comercial abierto de Coín. Recursos humanos y materiales e imagen corporativa.
19.783,36 euros.

Asociación de Empresarios de Alhaurín El Grande (MA-09/01).

Estudio viabilidad centro comercial abierto.
13.661,13 euros.

Asociación de Comerciantes y Empresarios de Fuengirola (MA-10/01).

Gestión y puesta en marcha del centro comercial abierto de Fuengirola.
14.722,99 euros.

Asociación de Comerciantes y Empresarios del Municipio del Rincón de la Victoria (MA-20/01).

Estudio de viabilidad del centro comercial abierto.
16.970,18 euros.

Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Ronda-APYME (MA-25/01).

Estudio de viabilidad del centro comercial abierto de Ronda.
20.133,91 euros.

Federación de Comercio de Málaga-FECOMA (MA-35/01).

Fomento del asociacionismo comercial.
28.708,55 euros.

Asociación de Empresarios y Comerciantes, Agricultores y Autónomos de Alora (MA-41/01).

Puesta en marcha del centro comercial abierto de Alora-2001.
28.466,82 euros.

Agrupación Malacitana de Jóvenes Empresarios (MA-44/01).

Estudio de mercado sobre las características de la actividad comercial de los asociados.
19.172,29 euros.

SEVILLA

Federación Provincial de Empresarios de Industria y Comercio de Alimentación de Sevilla-FEICASE (SE-03/01).

Infraestructuras. Tutorial. Espacio virtual para 100 empresas. Jornadas de formación.
38.014,02 euros.

Confederación Empresarial del Comercio de Andalucía-CECA (SE-10/01).

Equipo técnico centro ciudad. Campaña promocional.
39.065,79 euros.

Asociación de Comerciantes Minoristas Mercado de la Feria (SE-12/01).

Promoción, creación, disfrute de una imagen común. Fomento del asociacionismo.
6.416,71 euros.

Federación Provincial de Comerciantes de Sevilla-APROCOM (SE-15/01).

Asesoría y consultoría. Formación base datos. Formación administradores. Adaptación cursos.
26.294,28 euros.

Asociación de Comerciantes de Ecija (SE-20/01).

Estudio viabilidad centro comercial abierto.
19.088,63 euros.

Asociación de Comerciantes Centro Nazareno (SE-21/01).

Servicio Gerencia un año.
20.033,73 euros.

Asociación de Comerciantes y Profesionales del Centro-Asunción (SE-22/01).

Estudio viabilidad centros comerciales abiertos.
23.488,60 euros.

Centryco Sevilla A.I.E. (SE-26/01).
Firma gestora especial. Adjunto a la gestora.
40.267,81 euros.

Asociación de Industriales y Comerciantes de Estepa (SE-28/01).
Servicios profesionales, suscripción a boletines oficiales, material oficina.
2.458,62 euros.

Asociación Empresarios Profesionales y Autónomos de Osuna (SE-35/01).
Estudio viabilidad centro comercial abierto.
14.692,94 euros.

Sevilla, 18 de enero de 2002.- La Directora General, M.^a Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2001 con cargo al Programa Presupuestario 65 A, según Anexo.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

A N E X O

Expte.: PCA.SE01/01.
Beneficiario: Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
Finalidad: Misión Comercial Inversa Empresarios de Baviera.
Subvención: 4.059,64 euros.

Expte.: PCA.SE04/01.
Beneficiario: Feria «El Pedroso».
Finalidad: VI Edición de la Feria de Muestras de Productos Típicos y Artesanales de la Sierra Norte de Sevilla.
Subvención: 24.040,48 euros.

Expte.: PCA.SE02/01.
Beneficiario: Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.
Finalidad: Organización y Promoción III Feria de Muestras de Emp. de Málaga.
Subvención: 48.080,97 euros.

Expte.: PCA.SE03/01.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Finalidad: III Feria de Muestras de Artesanía del Bajo Guadalquivir.
Subvención: 12.020,24 euros.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Salvador Díaz González, en representación de Aldaba Vasanco, SL, contra la Resolución recaída en el expediente PC-414/98.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente «Aldaba Vasanco, S.L.» contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Salvador Díaz González, en nombre y representación de la entidad mercantil Aldaba Vasanco, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga de 25 de marzo de 1999, recaída en expediente núm. PC-414/98,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Como consecuencia del expediente instruido reglamentariamente, se dictó la Resolución que ahora se recurre, en la que se sanciona a la empresa citada con sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.), incoado con ocasión de la visita de inspección efectuada el día 4 de marzo de 1998, se consideró que existía responsabilidad por infracción de las normas contenidas en el Decreto 515/1989, de 21 de abril.

Los citados hechos son considerados como infracción leve en materia de protección del consumidor, sancionable en los artículos 34, apartados 5, 6 y 9 (este último convertido en el apartado 10 por la Ley 7/1998), y 35 de la Ley 26/84, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y 3.3.4, 3.3.6 y 6.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.

Segundo. La Resolución de fecha 25 de marzo de 1999 fue notificada al interesado el día 5 de abril de 1999, quien interpuso recurso de alzada mediante escrito que fue presentado y registrado en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga con el número 9.307 el día 7 de mayo de 1999.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modi-

ficado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. Notificada la Resolución recurrida al interesado el día 5 de abril de 1999, interpone recurso de alzada el día 7 de mayo de 1999, según sello de entrada en el Registro General de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Málaga, por tanto, fuera del plazo de un mes establecido para la interposición del recurso de alzada en el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su redacción dada conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Teniendo en cuenta el carácter extemporáneo del recurso presentado, no se entra a conocer del fondo del asunto.

Quinto. Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía; el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto; Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

No admitir a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto por don Salvador Díaz González contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga, de fecha 25 de marzo de 1999, recaída en el expediente sancionador núm. PC-414/98, instruido por infracción en materia de protección al consumidor, confirmando la Resolución recurrida en sus propios términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 9 de octubre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 11.12.98). Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 13 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Berlanga Portillo contra la Resolución recaída en el expediente CSM-86/99.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio Berlanga Portillo contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de

esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Berlanga Portillo contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha 6 de septiembre de 1999, recaída en expediente núm. CSM-86/99,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a don Antonio Berlanga Portillo una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) por una infracción tipificada en el art. 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, y ello con relación a lo dispuesto en el art. 2 del Decreto 171/1989, de 11 de julio, por los siguientes hechos: "Porque el 27 de noviembre de 1998 tuvo entrada en este Servicio de Consumo denuncia formulada por un consumidor en parte de la Guardia Civil de La Puebla de Cazalla, contra el bar denominado Vereas-Ronda por carecer de libro de hojas de quejas-reclamaciones."

Segundo. Contra la anterior Resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso de alzada, en el que, en síntesis, alega que:

- Que sí disponía del libro de hojas de reclamaciones.
- Que respecto al requerimiento del que fue objeto, que sí formuló alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. El art. 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados".

La denuncia de los Agentes de la Guardia Civil únicamente expone que el establecimiento carecía del libro de hojas de quejas y reclamaciones, sin mayor especificación y a ella debemos estar. Fijado lo anterior, corresponde al denunciado realizar una mínima actividad probatoria que elimine la presunción anterior, sin que sea suficiente la simple negación de los hechos imputados.

Tercero. El Acuerdo de Iniciación fue notificado en forma al interesado; contra el mismo se presentaron alegaciones, aunque con una indicación errónea del número del expediente sancionador, lo que se le comunicó desde la Delegación del Gobierno en Sevilla, posteriormente ratificado por otro escrito de fecha 6 de septiembre de 1999 del Delegado del Gobierno. En cualquier caso, el contenido de las alegaciones coincide en cuanto al fondo con el escrito de recurso presentado, en el sentido de que disponía del libro de hojas y reclamaciones; como ha quedado acreditado en la denuncia de la Guardia Civil, no se disponía de él.

Cuarto. Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía; el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Berlanga Portillo contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha referenciada, confirmando la misma en todos sus términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 5 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 11.12.98). Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 13 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 18 de febrero de 2002, del Departamento de Atención al Ciudadano, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas en el puesto de trabajo citado en el Anexo.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

El Departamento de Atención al Ciudadano del Servicio de Administración General, Documentación, Archivo y Publicaciones de la Secretaría General Técnica es el responsable del Registro General de documentos de la Consejería de Gobernación, siendo necesario, por razones técnicas, realizar la correspondiente delegación de competencia de autenticación de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en la Agencia Andaluza del Voluntariado en el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo UFAO (código núm. 3293810), que presta sus servicios en la citada Agencia, para lo concerniente a su ámbito material, de conformidad con el artículo 13 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 18 de febrero de 2002, del Departamento de Atención al Ciudadano del Servicio de Administración General, Documentación, Archivo y Publicaciones de esta Secretaría General Técnica, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo UFAO (código núm. 3293810), que presta sus servicios en la Agencia Andaluza del Voluntariado, para lo concerniente a su ámbito material.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO

Acuerdo de 18 de febrero de 2002, del Departamento de Atención al Ciudadano, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo UFAO (código núm. 3293810), que presta sus servicios en la Agencia Andaluza del Voluntariado, para lo concerniente a su ámbito material

El Decreto 320/2000, de 13 de junio, desarrolla las competencias de la Consejería de Gobernación en materia de voluntariado, creando la Agencia Andaluza del Voluntariado para la realización de las competencias recogidas en su artículo 2, atribuyéndole, entre otras, las siguientes funciones: Las de apoyo de las iniciativas de voluntariado, las de divulgación de las actividades de las entidades que desarrollan programas de acción voluntaria, las de gestión del censo de entidades de voluntariado, las de organización de campañas de información y las de ejecución y gestión de los programas específicos.

Para el ejercicio de estas competencias se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. La competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuidas a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que se presenten para ser tramitados por la Agencia Andaluza del Voluntariado, queda delegada en el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo UFAO (código núm. 3293810), que presta sus servicios en la citada Agencia, para lo concerniente a su ámbito material.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la pre-

sente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 18 de febrero de 2002. La Jefa de Departamento de Atención al Ciudadano, Elda Briones Barbadillo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 30 de enero de 2002, por la que se integra al personal funcionario sanitario al servicio de la Junta de Andalucía en los correspondientes Cuerpos de la Administración de la misma.

El Decreto 244/2001, de 6 de noviembre, sobre integración del personal funcionario sanitario al servicio de la Junta de Andalucía en la organización de su función pública, dispuso la integración del personal sanitario transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Cuerpos establecidos en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, siempre que no se hubiera integrado anteriormente en el régimen estatutario del Servicio Andaluz de Salud ni en los Cuerpos o especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, estableciendo, igualmente, las condiciones de dicha integración.

Asimismo, dispuso la integración en idénticas condiciones para el personal funcionario sanitario incluido en la Disposición Transitoria Séptima, dos, de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y, por último, también dispuso la integración para el personal funcionario sanitario incluido en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y que cumpliera los requisitos exigidos en dicha Disposición Adicional.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 244/2001, de 6 de noviembre, sobre integración de personal funcionario sanitario al servicio de la Junta de Andalucía en la organización de su función pública, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y la Disposición Adicional Unica del Decreto 268/1997, de 25 de noviembre, sobre integración de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Integración en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía (A.2).

1. Se integran el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía (A.2) los funcionarios incluidos en el Anexo I.

2. Se integran el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía (A.2) los funcionarios incluidos en el Anexo II.

Estos funcionarios, integrados al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/1996, de 31 de julio, podrán renunciar a dicha integración.

Segundo. Integración en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía (B.2).

1. Se integran en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía (B.2) los funcionarios incluidos en el Anexo III.

2. Se integran en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía (B.2) los funcionarios incluidos en el Anexo IV.

Estos funcionarios, integrados al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/1996, de 31 de julio, podrán renunciar a dicha integración.

Tercero. Integración en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía (C.2).

Se integran el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía (C.2) los funcionarios incluidos en el Anexo V.

Cuarto. Integración en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos de la Junta de Andalucía (D.2).

Se integran en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos de la Junta de Andalucía (D.2) los funcionarios incluidos en el Anexo VI.

Quinto. Integración en el Cuerpo de Oficios varios de la Junta de Andalucía (E.2).

Se integran en el Cuerpo de Oficios varios (E.2) los funcionarios incluidos en el Anexo VII.

Sexto. Regularización de situaciones.

Los funcionarios relacionados en los Anexos de esta Orden que se encuentren en cualquier situación administrativa distinta de la de servicio activo permanecerán en la misma respecto del Cuerpo en que quedan integrados.

Séptimo. Actuaciones registrales.

Por los órganos competentes se realizarán las actuaciones pertinentes en el Registro General de Personal para la regularización del historial de los funcionarios a que se refiere esta Orden.

Octavo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

Funcionarios/as que se integran en el Cuerpo A.2

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
02187067	Alda Valín, José Luis
50671366	Alonso Borrajo, Miguel
29837800	Barranco Vallecillo, Miguel
05608499	Barroso Caballero, Arturo Manuel
30062846	Cábanas Espejo, José María
08527915	Cabanillas López, Tomás

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
07580111	Calvo Criado, María Concepción	23542562	Pérez Vera, María del Carmen
27864177	Carrasco Aguilar, Manuel	25916756	Piedra Aguilar, Joaquín
27071921	Carretero García, María Angeles	02843552	Pintado Calvo, Antonio
29291918	Castilla Castilla, Andrés	29813099	Puelles Montes, Miguel de
07432487	Cillero García, Antonio	08290351	Ramos Fuentes, Antonio
30031428	Collado Jara, Victoria	29728350	Rivas Alcázar, Florentina
25299086	Conejo Díaz, José Antonio	45240835	Rodríguez Manzanares, Francisco
31590391	Cózar Villanueva, Bernardo	27176882	Rodríguez Martín, Faustino Florián
23670759	Egea Martínez, Juan Bautista	23621562	Rodríguez Polo, Diego Manuel
05600455	Gallego Cereceda, Mercedes	45256528	Romero Baeza, Celia
28328920	García Cabiedes, Luis M.	00331828	Romero Roldán, José María
30463726	García Fernández, Rosa María	24059504	Ruiz Santa Olalla, Antonio Tomas
27275300	García León, Francisco Javier	31582794	Sánchez Delage, Eduardo
29269476	Gómez Rite, José Walo	25949318	Sánchez López, José Manuel
30192097	González Agudo, Francisco Manuel	25955073	Sillero Arenas, María Inmaculada
29906711	Gotarredona Kindelan, María Caridad	23470402	Tamayo López, Francisco
02488784	Goya Ramos, María Pilar	24817940	Téllez Andrade, Antonio
75319781	Granado Castell, Antonia	08748737	Urraco Rodrigo, Antonio José Carlos
37263254	Grau Massana, Francisco Javier	28407817	Valera Gil, Francisco
33601453	Hermida Chao, Francisco	27546807	Vargas Hinojosa, Enrique de
31576360	Herrero Gracia, Miguel Angel	27890507	Vázquez Muñoz, Luis
24292343	Iglesias Cabrera, María José	27504602	Viciano Cuenca, Eva
28228501	Irissarry García, Eloy	28527503	Yáñez Fernández, Pedro
01375325	Laguna Sorinas, Juan Antonio	45056685	Zamorano Vázquez, Francisco J.
22453292	Langle Villegas, Rosa María		
27904073	Lazcano Hámilton, Juan Ignacio		
31557884	Llave Gallego, Agustín de la		
28215270	López Delgado, Julián		
74562022	López Pacheco, Araceli		
30068904	Madrid Moreno, Jose Antonio		
25838901	Marín Garrido, Antonio		
05122927	Martín Benítez, Manuel		
50533926	Martín Vázquez, Antonio Francisco		
26166550	Martos Padilla, Matías Manuel		
24095436	Molina Muñoz, Encarnación		
30452565	Montero Pérez Barquero, Estrella		
30427005	Montilla Collado, María Pilar		
27175378	Ortiz Rodríguez, Celso		
01104846	Pacios Fernández, Alberto		
24787699	Pardo Montosa, José Manuel		
17693830	Pastor Arnal, José Jorge		
75661580	Peinado Álvarez, Antonio José		
50408816	Pérez Navarro, Angel		

ANEXO II**Funcionarios/as que se integran en el Cuerpo A.2.****(Disposición Adicional Undécima, Ley 7/1996, de 31 de julio)**

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
07580111	Calvo Criado, María Concepción
05600455	Gallego Cereceda, Mercedes
29906711	Gotarredona Kindelán, María Caridad
50408816	Pérez Navarro, Angel
29728350	Rivas Alcázar, Florentina
45056685	Zamorano Vázquez, Francisco J.

ANEXO III**Funcionarios/as que se integran en el Cuerpo B.2**

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
32019454	Aguilar Jiménez, Ana María
26437065	Alcalá Rodríguez, Adelaida
28247684	Alonso Saavedra, Juan Francisco

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
28852950	Álvarez Jiménez, Jesus	33869095	Morales Perales, Aurelia
25746075	Aparicio Aguilar, Mariano	75782420	Nieto Barea, María Remedios
25924848	Banqueri Ozaez, Leonarda	31208761	Olozábal Macías, María Salud
27626601	Bernal Martin, Gonzalo	28567463	Pacheco Calvo, Antonia
28547519	Bohórquez Fernández, María Candelaria	28852755	Parra González, Carolina Patricia
28560351	Bueno Ripolles, Eduardo José	31223041	Patiño Gámez, Javier Emilio
28451042	Caballero Lobato, María Pilar	31223721	Pecci Daldes, Dolores
27802245	Carnerero Pérez, Alonso	28422481	Pérez Santos, Ricardo
31120756	Carnota Venegas, María José	00104129	Porta Corbella, María Luz
75312570	Carrión Cansino, Manuel	02079572	Prieto Pacheco, Encarnación
31324466	Collado Ruiz, Isabel María	31218071	Reyes Ramirez, María Magdalena de los
28572768	Coza Pérez, María Angeles	31226745	Rodríguez Fernández, María Pilar
31388779	Cruz de la Herran, Antonio de la	28448470	Rojas Fuentes, María del Carmen
45059231	Cruzado Morillas, Josefa	24990017	Ruiz Ruíz, Concepción
28520187	Cuellar Larrea, Manuel	28858815	Salas Vidal, María Nieves
06964539	Expósito Alburquerque, Antolina	25965311	Salmerón Zamora, María José
31200916	Expósito Cuevas, Ana María	14945021	San Martín Martínez, María del Carmen
27083727	Fernández Arance, Vicente	25952843	Sánchez Cárdenas, Lourdes
27852461	Fernández Bobadilla, José María	31219007	Sánchez Ferragut Serrano, Consuelo Reyes
31195765	Fernández González, Jesús	07827319	Sanchón Sánchez, María
23769487	Fernández Crehuet Navajas, Rosa María	28503833	Sobrado Pinelo, Juan Miguel
28376305	Flores Nogales, Antonio	31195505	Sora Barroso, Josefa Candelarias
75007559	García Garrido, María del Carmen	28538567	Taylor Gallardo, Serafina Pilar
28569260	García González, Rafael	15239855	Torres Calzada, Isabel María
27843224	García Ruiz, Antonio	35402688	Torres Taboada, María Dolores
30443588	García Pantaleón Rubio, Coral	31196047	Trujillo Trujillo, María Isabel
28267671	Géniz Tavares, Antonio	31221175	Varo García, Dolores
06949841	Gómez Julián, María Juana	29292173	Vega Contreras, Clemente
08344603	Gómez Manzano, José Trinidad Ramón	28685314	Vera del Moral, Rafael
02184763	Gómez Pérez, Cristóbal		
31316514	González Paz, María Victoria		
29752377	Hervás Morón, María Isabel		
75397278	Jiménez Cabezas, Antonio José		
29772768	Jiménez Gómez, Fulgencia María		
75534256	Jiménez Verdier Martin, Narciso Francisco		
25881526	Lara Zamora, Juan		
28333812	León Mejías, Manuel		
28503805	López Herrera, Mercedes		
74711106	Lozano García, Gracia		
29883974	Martín Prieto, Juan Manuel		
27271916	Martínez Aramburu, María Teresa		
28525371	Martínez Cáceres, María del Carmen		
27783088	Mondaza Luna, Antonio		
31221910	Montañés Garrido, Margarita del Carmen		

<u>ANEXO IV</u>	
Funcionarios/as que se integran en el Cuerpo B.2.	
(Disposición Adicional Undécima, Ley 7/1996, de 31 de julio)	
<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
06964539	Expósito Alburquerque, Antolina
25881526	Lara Zamorano, Juan

<u>ANEXO V</u>	
Funcionarios/as que se integran en el Cuerpo C.2	
<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
25834934	Anguita Franco, Valentín
28563038	Torres Márquez, José Antonio

ANEXO VI**Funcionarios/as que se integran en el Cuerpo D.2**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
		31228756	García Moreno, María Nieves
		75388799	García Pallares, José María
		31388977	García Puerta, Diego
		28522103	García Pulido, Margarita
		31213104	González Moreno, María José
		28357832	Gonzalez-Cordero Ceballos, María Narcisca
		27863291	Guerra Pérez, María Concepción
		28539961	Gutiérrez Espá, José Luis
		31587873	Guzmán Román, Emilia
		31312184	Hernández Mendoza, María Angeles
		31319606	Hernández Mendoza, María del Carmen
		27814451	Herrera Núñez, María Pilar
		27922483	Huertas Ferrer, Paulina
		31225573	Maldonado Moreno, Juana
		31209326	Mandado Anchia, Adela
		31305806	Martín Arana, Rogelia
		39299366	Martínez Jiménez, Leonor
		31984990	Mateo Benítez, Sebastián
		31321939	Montes Guerrero, María Jesús
		31210720	Moreno Rojo, Antonia
		28305065	Morilla Cabrera, María
		31607309	Mújica Carretero, Cecilia
		28509324	Muriel Blanco, María del Castillo
		28462241	Nieto Martín, Esperanza
		31227548	Olazábal Guillón, María del Carmen
		31320571	Ordóñez González, María del Carmen
		45038926	Pascual Vázquez, María del Carmen
		31626967	Pérez García, Manuela
		31225459	Pérez Molina, Antonia de la Paz
		31396118	Pérez Pérez, María Angela
		28420725	Pinto Quintana, José
		31186323	Portillo Aguilar, María Pilar
		28657747	Prado Balmaseda, Francisco
		28446994	Reguera Sánchez, Juana
		75739001	Relinque Correro, Aurora
		31312327	Robles Florido, Josefa
		75522809	Rodríguez Infante, José
		28182670	Rodríguez Pérez, María de la Sierra
		31321551	Rodríguez Sánchez Noriega, Ana
		31224967	Rosa García, Milagros
		28443993	Rosso Gil, María del Carmen
		31162803	Sánchez Briones, Manuela
		31309071	Sánchez Gatica, Jaime
		12183748	Somoza Sánchez, Eusebio
31318022	Acosta Izquierdo, Antonia María		
08750986	Aguilar López, Francisco		
31206362	Alfaro Fuentes, José		
31473086	Andrades Medina, María Dolores		
27279571	Andújar Alcántara, Josefa		
28676452	Aragón Roman, Carmen		
31287681	Arjona Aca, José Manuel Lino		
31215823	Bastos Castro, Angel Manuel		
31315555	Bayo de Miguel, María Jesús		
31221472	Bellido Arriete, María Angeles		
31412430	Benitez Rivero, Josefa		
29761337	Bermúdez Delgado, Ignacia		
31311629	Bernal Martín Arroyo, José Manuel		
31155066	Bilbao Segundo, José		
25931536	Bosques Martos, Rafaela		
31151004	Bueno Comesaña, Elena		
31242204	Campos Vélez, Ascensión		
31212859	Candón García, María del Carmen		
31280759	Caraballo García, Antonio		
25845323	Casanova Lucena, Purificación		
28502772	Castañeda García, Francisco		
27557287	Castro Sánchez, Joaquín		
31194130	Cavero Rubiño, Jesús		
31290309	Cazalla Pernía, Ana		
31635181	Cintado Garrido, Gertrudis		
31210188	Conde Buzón, Carmen		
31320717	Coronil Vega, José		
51822534	Cumbres Ruiz, Angel		
75856719	Delgado Bernal, Ana María		
31224117	Delgado de Mendoza Sánchez, María Pilar		
31455928	Díaz Naranjo, Fernando		
31321755	Dormido Soto, José		
24073440	Fernández Parejo, José Luis		
25555007	Fernández Ramírez, José		
31301128	Fernández Rodríguez, María		
25891750	Ferrand Castillo, José Luis		
29740014	Ferrer Coronel, Teresa		
31303986	Galán García, Manuel		
31498946	Gallego Pomares, Antonio		
31318534	Galván Ruiz, Juan		

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
27286474	Suárez Villegas, Josefa	31316889	Moya Gongora, María Regla
31310771	Toro Bermúdez, Antonia	30483486	Narváez Sánchez, Juan José
31312141	Ullen Bernal, María del Carmen	29897949	Navarro Jiménez, José Miguel
24069262	Vargas Rienda, Josefina	24856880	Pérez Jerez, Angel
76500651	Vázquez Lojo, Felisa	16226492	Puelles Múgica, María Esther
31141641	Vergara García, José	27197213	Puga Fernández, Francisca

ANEXO VII**Funcionarios/as que se integran en el Cuerpo E.2**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
28415892	Albaladejo Sánchez, María Amparo
28661217	Alvarez García, Araceli
28337740	Alvarez Rufo, Leonor
31323231	Benítez Pérez, Mercedes
31304799	Boragno Panao, Lorenzo
28564953	Cantos Rodríguez, Rosa María
24126005	Carmona Argüelles, María Angeles
27218244	Caro Foruria, María Angustias
28428492	Caro García, María Reyes
31290604	Carrasco Bernal, Francisca
29691323	Castilla Gómez, Dolores Trinidad
28152573	Cobos Blanco, Dolores
27827118	Crespillo Lobo, Dolores
27284855	Delgado Fernández, Salvador
27230222	Espinosa Moreno, María Martirio
27253427	Fernández Valera, Juana Aurora
31302166	Fernández Villegas, José
28464137	Ferrete Chamorro, Carmen
12695411	Galvez Martínez, María del Carmen
31456257	García Osado, Encarnación
29716644	González Hurtado, Francisca
28549507	Guerra Venancio, María Aurora
75408344	Gutiérrez Aguilera, Dolores
28463443	Iglesias Espejo, Antonia
31218916	Lobon Medina, Dolores
28660267	López Ledesma, María Isabel
27905029	Lozano Suarez, Jesús Ignacio
28547025	Magariño Diez, Rufina
27514102	María Ruiz, Isabel
28228734	Martín González, María del Carmen
28390150	Moreno Ochoa, Francisca
31162497	Mota Sánchez, Dolores

31307895	Quintero Otero, María Luisa
31305846	Revuelta Valenzuela, Juan
27206050	Ríos Segura, Julia Carmen
25917586	Rodríguez Camacho, Carmen
28354393	Rosales Martínez, Francisco
27237840	Ruiz Cruz, Rafael
30415143	Sánchez Prieto, Francisco
28525278	Sánchez Torres, Isabel
24135543	Serrano Pérez, Amelia
31216637	Tello Cela, Carmen
26124355	Torre García, María de la Cabeza
31298942	Ullen Bernal, María Josefa
30442469	Vallejo Porcuna, Leonor
28348904	Villada García, Carlos
25855067	Weigand Knorr, María Teresa

ORDEN de 26 de febrero de 2002, por la que se establece la cantidad anual que, en concepto de indemnización, percibirá el personal idóneo que presta servicio a la Administración de Justicia como Secretario de Juzgados de Paz de Poblaciones de menos de 7.000 habitantes.

Los Juzgados de Paz, conforme a lo establecido en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, vienen atendidos por personal de la correspondiente Corporación Local, con excepción de los Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes y aquellos otros de menor población en los que la carga de trabajo lo justifique, en los que prestarán servicio funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Estas personas idóneas perciben, por los servicios que prestan a la Administración de Justicia, y en concepto de indemnización, unas cantidades anuales que se satisfacen por períodos trimestrales, y que se fijan en base a un criterio objetivo: El número de habitantes de derecho de cada municipio de acuerdo con los intervalos de población que se establecen en la presente Orden.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; el Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, sobre trasposos de bienes y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, y el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Justicia y Administración Pública, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, establecer las cuantías que percibirá el personal idóneo que desempeña la Secretaría de los Juzgados de Paz.

En consecuencia, en ejecución de lo previsto en la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y conforme dispone el artículo 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

1. La presente Orden tiene por objeto establecer la cantidad anual que, en concepto de indemnización, percibirá el personal idóneo que preste servicio a la Administración de Justicia como Secretario de Juzgado de Paz de poblaciones de menos de 7.000 habitantes durante el año 2002.

2. Las cantidades se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.00.04.00.143.00.1.4.B.

3. Estas indemnizaciones anuales, que serán satisfechas trimestralmente, se fijan en función al número de habitantes de derecho de cada municipio, de acuerdo con la siguiente escala:

Núm. habitantes/municipio	Importe anual de la indemnización a personal idóneo que presta servicio como Secretario de Juzgado de Paz
Hasta 500	802,51 euros
De 501 a 1.000	1.261,20 euros
De 1.001 a 2.000	1.534,16 euros
De 2.001 a 3.000	1.781,23 euros
De 3.001 a 5.000	2.261,20 euros
De 5.001 a 7.000	2.821,83 euros

4. Los Secretarios idóneos que, provisionalmente, desempeñen la Secretaría de más de un Juzgado de Paz percibirán, en tanto dure esta situación, una indemnización en cuantía equivalente al 100% de la cantidad que les correspondería por la población de cada municipio.

5. Para determinar la población de derecho se tendrán en cuenta las cifras resultantes de la renovación del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 2001 y declaradas oficiales por Real Decreto 1420/2001, de 17 de diciembre, salvo en lo que se refiere al municipio de Arroyo del Ojanco (Jaén), para el que se tendrá en cuenta la población facilitada por el Instituto Nacional de Estadística 1 de enero de 2000, ya que al publicarse la Orden de 12 de marzo de 2001, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que adquiere plena efectividad el Decreto 469/1994, de 13 de diciembre, en relación con la creación del municipio de Arroyo del Ojanco, en fecha posterior a la última renovación del padrón, no pudo computarse la población de este municipio con efectos 1 de enero de 2001.

6. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Disposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. La presente Orden producirá efectos desde 1 de enero de 2002.

Sevilla, 26 de febrero de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 18 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención al Ayuntamiento de Lugros (Granada).

El Ayuntamiento de Lugros (Granada), mediante Acuerdo Plenario de fecha 4 de junio de 2001, ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, ya que debido a su reducida población (401 habitantes) y escasa capacidad económica (presupuesto de 19.900.000 pesetas), no puede mantener por sí solo dicho puesto de trabajo.

Con este fin se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio; 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo, y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, he tenido a bien disponer:

Artículo único.

Primero. Se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención al Ayuntamiento de Lugros (Granada). Las funciones atribuidas al puesto suprimido serán ejercidas por funcionario o funcionarios con habilitación de carácter nacional por alguno de los sistemas establecidos en los artículos 5 ó 31.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2002.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001), mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2, en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden, establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto serán igualmente publicadas mediante Resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.7.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la Resolución de la Dirección General de la Función Pública mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2001.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2001, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2001 y 31 de diciembre de 2001, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 18 de febrero de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2, en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden, establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.7.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan com-

petencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la Resolución de la Dirección General de la Función Pública mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2001.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales de excluidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2001, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2001 y 31 de diciembre de 2001, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 18 de febrero de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se determina el procedimiento de homologación de acciones formativas realizadas por promotores externos.

Advertidos errores en el Anexo 2 de la citada Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 14, de 2 de febrero de 2002, se inserta dicho Anexo corregido.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO 2



HOMOLOGACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA Nº
(Rellenar una ficha por cada acción)

PROMOTOR DE LA FORMACIÓN:

1	DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA
1.1.- Denominación:
1.2.- Objetivos:
1.3.- Contenidos:
1.4.- Metodología (presencial, a distancia, teleformación . . .):
1.5.- Técnicas de evaluación de resultados:
1.6.- Gratuita para el alumnado:	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No. Relacionar los conceptos e importes que cada alumno debe abonar:

2	DATOS DE CELEBRACIÓN			
Nº de Ediciones:	LUGAR	Nº de horas lectivas:	FECHA	HORARIO
.....
.....

3	DATOS DEL ALUMNADO
3.1.- Nº de participantes:
3.2.- Destinatarios	Empleados públicos de los grupos: <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> E / <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> II <input type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> V Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional <input type="checkbox"/> Otros:
3.3.- Funciones que desempeñan:
3.4.- Necesidades formativas del colectivo:

4	RELACIÓN DE PROFESORES INTERVINIENTES	
	APELLIDOS Y NOMBRE	N. I. F.
.....
.....
.....

5	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de	
EL/LA	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A DEL I.A.A.P.

000738



CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 23 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el área de industria y energía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.4 de la Orden de 29 de diciembre de 1998 reguladora de ayudas para la renovación y mejora de ascensores, en el art. 10.4 de la Orden de 21 de enero de 2000, reguladora de subvenciones para la cogeneración y distribución de energía eléctrica, y en el art. 10.5 de la Orden de 15 de febrero de 2000, de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 62 A Fomento de la Industria:

Renovación y Mejora de Ascensores. Las empresas actúan como intermediarias.

Empresa	Subvención pesetas	Subvención euros
Orona, S. Coop. Ltda.	600.000	3.606,07
Orona, S. Coop. Ltda.	220.355	1.324,36
Orona, S. Coop. Ltda.	395.312	2.375,87
Schindler, S.A.	400.000	2.404,05
Schindler, S.A.	100.000	601,01
Thyssen Boetticher, S.A.	341.984	2.055,37
Thyssen Boetticher, S.A.	1.450.794	8.719,45
Thyssen Boetticher, S.A.	460.650	2.768,56
Thyssen Boetticher, S.A.	1.112.577	6.686,72
Thyssen Boetticher, S.A.	83.883	504,15
Zardoya Otis, S.A.	1.572.307	9.449,76
Zardoya Otis, S.A.	1.142.859	6.868,72
Zardoya Otis, S.A.	951.825	5.720,58
Zardoya Otis, S.A.	1.063.285	6.390,47
Zardoya Otis, S.A.	1.633.129	9.815,30
Zardoya Otis, S.A.	1.321.826	7.944,33

Cogeneración y Distribución de Energía Eléctrica:

Empresa	Subvención pesetas	Subvención euros
Electra San Cristóbal, S.L.	1.595.467	9.588,95
Electra San Cristóbal, S.L.	2.358.092	14.172,42
Electra San Cristóbal, S.L.	1.917.492	11.524,36

Seguridad y Calidad Industrial:

Empresa	Subvención pesetas	Subvención euros
Alfonso Rivillas, S.L.	1.731.576	10.406,98
Aritosa, S.L.	1.616.062	9.712,73
Cerámica Alcalá Villalta, S.A.	1.367.200	8.217,04
Cerámica La Unión, S.L.	951.959	5.721,39
Astorga Refrigeración, S.L.	755.140	4.538,48
Linametal Europa, S.L.	636.600	3.826,04
Francisco Teba Chamorro	421.200	2.531,46
Margacruz, S.L.	2.000.000	12.020,24
Hornos Ibéricos Alba, S.A.	6.125.000	36.811,99
Orujera Ubetense, S.C.A.	825.073	4.958,79
Construcciones Guadalquivir, S.L.	1.352.493	8.128,65
Electromontajes Hidalgo, S.L.	1.801.700	10.828,44
González de Automoción, S.L.	395.400	2.376,40
Instalaciones Moral y López, S.A.	1.421.175	8.541,43
Postes Andalucía, S.L.	910.000	5.469,21

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 23 de enero de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas en el ejercicio 2001 al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento del art. 109 de la Ley 5/1983 General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 199/97, de 29 de julio, por el que se establecen los programas de creación de mantenimiento de empleo en los Centros Especiales de Empleo C.E.E. en el ejercicio 2001, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.18.41. 78101.23A.8 y 3.1.13.00.18.41. 78101.23A.0.2002.

CENTRO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN
ALTROTE SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.L	SA-CEE-29/01-SE	2.888.160PTAS
ANANDES, S.L	SA-CEE-09/01-SE	2.495.155 PTAS
ANANDES,S.L.	SA-CEE-55/01-SE	180.901 PTAS
ANANDES, S.L.	SA-CEE-43/01-SE	294.490 PTAS
ANANDES, S.L	SA-CEE-61/01-SE	183.705 PTAS
ANANDES, S.L.	AB-CEE-01/01-SE	1.200.000 PTAS
ARTESANIAS CUME S. COOP.AND.	SA-CEE-01/01-SE	4.543.560 PTAS
ASPA	SA-CEE-21/01-SE	1.514.520 PTAS
ATAM CEE SEVILLA	SA-CEE-11/01-SE	5.469.100 PTAS
ATAM CEE. SEVILLA	SA-CEE-56/01-SE	231.385 PTAS
ATAM. CEE.SEVILLA	SA-CEE-51/01-SE	185.108 PTAS
ATAM.CEE.SEVILLA	SA-CEE-36/01-SE	911.517 PTAS
ATUREN-CEDEPA S.L	SA-CEE-02/01-SE	8.834.700 PTAS
CARMOTEX S.L.	SA-CEE-06/01-SE	2.702.296 PTAS
CEEPILSA	SA-CEE-32/01-SE	709.440 PTAS
CEEPILSA	SA-CEE-24/01-SE	13.102.042 PTAS
CEEPILSA	SA-CEE-49/01-SE	1.100.000 PTAS
COMPAÑIA DANZA MOBILE	SA-CEE-26/01-SE	698.362 PTAS
CONTROL DE DATOS	SA-CEE-48/01-SE	1.201.800 PTAS
CONTROL DE DATOS	SA-CEE-19/01-SE	22.320.940 PTAS
F.E.M. FOTOS S.C.A	SA-CEE-08/01-SE	1.514.520 PTAS
F.E.M. FOTOS. S.C.A	SA-CEE-35/01-SE	374.423 PTAS
FUNDOSA SOCIAL CONSULTING, S.A.	SA-CEE-23/01-SE	9.762.694 PTAS
FUNDOSA SOCIAL CONSULTING, S.A.	SA-CEE-23/01-SE (COMPLEMENTARIO)	1.260.698 PTAS
FUNDOSA TELESERVICIOS S.A.	SA-CEE-10/01-SE	2.019.360 PTAS
G.C. GRUPO CAMF,S.L	SA-CEE-45/01-SE	213.155 PTAS
G.C. GRUPO CAMF,S.L.	SA-CEE-52/01-SE	970.415 PTAS
G.C. GRUPO CAMF, S.L.	SA-CEE-20/01-SE	7.537.542 PTAS
G-CGRUPO CAMF, S.L.	SA-CEE34/01-SE	100.267 PTAS
GALENAS ANDALUZAS S.A	SA-CEE-50/01-SE	1.201.800 PTAS
GALENAS ANDALUZAS S.A	SA-CEE-25/01-SE	12.747.210 PTAS
GALENAS ANDALUZAS S.A.	SA-CEE-54/01-SE	300.100 PTAS
LAVANDERIA INDUSTRIAL FLISA, S.A	SA-CEE-28/01-SE	12.252.186 PTAS
LAVANDERIA INDUSTRIAL ITALICA, S.A	SA-CEE-40/01-SE	374.423 PTAS
LAVANDERIA INDUSTRIAL ITALICA, S.A	SA-CEE-15/01-SE	6.048.398 PTAS
MINUS NATURALEZA S.L	SA-CEE-62/10-SE	126.210 PTAS
MINUS NATURALEZA S.L.	SA-CEE-17/01-SE	4.795.980 PTAS
MÜNCHENN SISTEMAS, S.L.	SA-CEE-58/10-SE	1.681.398 PTAS
MÜCHENN SISTEMAS, S.L.	SA-CEE-44/01-SE	2.862.162 PTAS
MÜCHENN SISTEMAS, S.L.	SA-CEE-37/01-SE	5.244.727 PTAS
MÜCHEN SISTEMAS, S.L.	SA-CEE-07/01-SE	10.260.873 PTAS
MÜCHENN SISTEMAS, S.L.	SA-CEE-30/01-SE	2.309.643 PTAS
NOTIFICACIONES Y REPARTO LA VEGA S.C.A	SA-CEE-05/01-SE	1.978.692 PTAS
NOTIFICACIONES Y REPARTO LA VEGA S.C.A.	SA-CEE-05/01-SE (COMPLEMENTARIO)	420.700 PTAS
NUEVO HORIZONTE DE ESTEPA SIERRA SUR	SA-CEE-46/01-SE	1.241.065 PTAS
PAZ Y BIEN	SA-CEE-59/01-SE	162.671 PTAS
PAZ Y BIEN	SA-CEE-14/01-SE	18.160.217 PTAS
PROAZIMUT	SA-CEE-33/01-SE	1.677.191 PTAS
PROAZIMUT	SA-CEE-16/01-SE	25.037.259 PTAS
PROAZIMUT	SA-CEE-42/01-SE	697.661 PTAS
PROAZIMT, S.L.	SA-CEE-57/01-SE	712.385 PTAS
PROAZIMT, S.L.	SA-CEE-53/01-SE	810.549 PTAS
PROYECTOS Y DESARROLLO MACONLS.L.	SA-CEE-13/01-SE	6.675.107 PTAS

CENTRO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN
SAITMA S.C.A. DE INTEGRACIÓN	SA-CEE-27/01-SE	981.633 PTAS
SEGUORONCE	SA-CEE-41/01-SE	340.779 PTAS
SEGUORONCE	SA-CEE-22/01-SE	4.543.560 PTAS
SERMEN S.C.A.	SA-CEE-18/01-SE	989.520 PTAS
SERVICIOS DE TELEMARKETING, S.A.	SA-CEE-02/01-SE	2.418.960 PTAS
SERVICIOS DE TELEMARKETING, S.A.	SA-CEE-04/01-SE	49.979.160 PTAS
TECNICAS ORNAMENTALES Y AGRICOLAS S.L.U	SA-CEE-31/01-SE	2.128.742 PTAS
TECNICAS ORNAMENTALES Y AGRICOLAS S.L.U	SA-CEE-03/01-SE	4.038.720 PTAS
TELE-TAXI S.C.A.	SA-CEE-12/01-SE	2.524.200 PTAS

Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas en el ejercicio 2001 al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento del art. 109 de la Ley 5/1983 General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 199/97, de 29 de julio, por el que se establecen los programas de creación de empleo estable en los Centros Especiales de Empleo C.E.E. en el ejercicio 2001, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.18.41. 78101.23A.8 y 3.1.13.00.18.41. 78101.23A.0.2002.

CENTRO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN
SAITMA S.C.A. DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SC-CEE-04/01-SE	6.000.000 PTAS
ALTROTE SERVICIOS PUBLICITARIOS S.L.	SC-CEE-05/01-SE	12.000.000 PTAS
PORTUFISICO S.L.	SC-CEE-06/01-SE	4.000.000 PTAS
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA S.L.	SC-CEE-07/01-SE	56.000.000 PTAS
ESTHER ABAD, S.C.	SC-CEE-08/01-SE	16.000.000 PTAS
TECNICAS ORNAMENTALES Y AGRICOLAS	SC-CEE-01/01-SE	8.000.000 PTAS
NUEVO HORIZONTE ESTEPA SIERRA SUR	SC-CEE-09/01-SE	8.000.000 PTAS
ANDALUCIA TEXTIL Y CONFECCIONES S.L.	SC-CEE-02/01-SE	60.000.000 PTAS
PROYECTOS Y DESARROLLO MACONI, S.L.	SC-CEE-11/01-SE	12.000.000 PTAS
CEEPILSA	SC-CEE-16/01-SE	1.000.000 PTAS

Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el contrato de vivienda de promoción pública.

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública, sita en Blasco Ibáñez, 29 D, cuenta núm. 36, del grupo JA-0937/P. Arrayán, fue adjudicada a Angel Cortés Castro, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique.

III. Dado traslado al interesado para alegaciones y proposición de pruebas con el resultado que consta en el expediente, la prueba existente demuestra que el adjudicatario no tiene en esta vivienda su domicilio habitual y permanente dado que está siendo ocupada por doña Aurora Hernández Moreno, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. Competencia. El Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes es competente para resolver, conforme al artículo único, apartados 11 y 12, del Decreto 86/1984, de 3 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial, hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes.

II. Legitimación. Está legitimada activamente la Junta de Andalucía como propietaria de la vivienda objeto de esta resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del asunto. El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía, considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de cesión de todas las viviendas de promoción pública.

El artículo 3 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre, señala que las viviendas de protección oficial habrán de dedicarse a domicilio habitual y permanente sin que bajo ningún concepto puedan dedicarse a segunda residencia o cualquier otro uso. El artículo 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, establece como falta muy grave desvirtuar el destino de domicilio habitual y permanente o dedicar la vivienda a usos no autorizados cualquiera que sea el título de ocupación.

El artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, regulador del desahucio administrativo. Esta norma al referirse al desahucio no sólo contempla el desalojo del ocupante, sino también la resolución del contrato de arrendamiento correspondiente siempre que concurra una causa legalmente prevista y de entidad suficiente para considerar que se ha frustrado el fin del contrato con la Administración.

El artículo 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las reciprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.

En su virtud, procede y acuerdo elevar al Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén Propuesta para resolver el contrato de arrendamiento de la vivienda cta. 36, grupo JA-0937/P. Arrayán, sita en Blasco Ibáñez, 29 D, adjudicada en su día a Angel Cortés Castro. Jaén, 13 de febrero de 2002.

El Instructor, M.^a Dolores Fernández Baltanas. (Firma).

Resolución del Delegado Provincial.

Vista la propuesta de resolución realizada por el Instructor en el expediente núm. RC-JA-5-AR, de resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda cta. núm. 36, grupo JA-0937/P. Arrayán, sita en Blasco Ibáñez, 29 D, y examinados sus antecedentes y fundamentos jurídicos que se asumen como propios,

HE RESUELTO

Resolver el contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. cuenta 36, del grupo JA-0937/P. Arrayán, sita en Blasco Ibáñez, 29 D, otorgado a Angel Cortés Castro, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente conforme se detalla en los hechos y fundamentos jurídicos que figuran en la propuesta formulada por el Instructor.

Esta Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo

de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Jaén, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como organización de productores a la Asociación denominada Organización de Productores de Piscicultura Marina de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 147/1997, de 27 de mayo, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de productos de la pesca, y en el artículo 2 de la Orden de 4 de marzo de 1998, de la Consejería de Agricultura y Pesca, que lo desarrolla, por esta Dirección General se ha concedido el reconocimiento como Organización de Productores de la Pesca a la entidad que se cita, a los efectos establecidos en la correspondiente normativa comunitaria y básica del Estado:

- Fecha de la Resolución de reconocimiento: 22 de enero de 2002.
- Entidad reconocida: «Organización de Productores de Piscicultura Marina de Andalucía».
- Productos para los que se concede el reconocimiento: Dorada, lubina y otras especies piscícolas de crianza.
- Ambito de actuación: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Actividad: Producción acuícola y comercialización de la dorada, lubina, lenguado y otras especies piscícolas de crianza.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas, se hacen públicos los cursos de capacitación para la utilización de plaguicidas, que han sido homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

CARNET DE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

1. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0191115.

Centro docente y dirección: Aserinfisco, S.L. C/ Cádiz, 85, bajo, 23300, Villacarrillo (Jaén).

Nivel: Básico.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

2. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0192113.

Centro docente y dirección: Aserinfisco, S.L. C/ Cádiz, 85, bajo, 23300, Villacarrillo (Jaén).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

3. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0196114.

Centro docente y dirección: Aserinfisco, S.L. C/ Cádiz, 85, bajo, 23300, Villacarrillo (Jaén).

Nivel: Especial en Fosforo de Aluminio y de Magnesio.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Haber superado las pruebas de los niveles básicos o cualificados del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

4. Denominación del curso: Experto en tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0192110.

Centro docente y dirección: Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía-EFA «Torrealba». Ctra. de Palma del Río, km 21, 14720, Almodóvar del Río (Córdoba).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo de plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de riesgos laborales y primeros auxilios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Responsables en empresas de tratamientos terrestres. Empresarios agrícolas con personal a su cargo que utilice productos fitosanitarios no clasificados como muy tóxicos.

5. Denominación del curso: Carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0193119.

Centro docente y dirección: Fumigación Aérea Andaluza, S.A. C/ Alamillos, 18, 14700, Palma del Río (Córdoba).

Nivel: Piloto Aplicador Agroforestal.

Objetivo: Garantizar unos niveles mínimos de conocimientos de los pilotos que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas. Dichos conocimientos disminuirán el riesgo de incidentes ocasionados por una aplicación inadecuada de dichos productos sobre las personas o el medio ambiente. Se impartirán conocimientos relacionados con la terminología empleada en estos trabajos, aeronaves y métodos de siembra más comunes, tipología de los distintos productos fitosanitarios, implicaciones medioambientales de la actividad, prevención de riesgos laborales, meteorología, normativa medioambiental y aeronáutica, etc.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 10.

Condiciones de inscripción: El personal que desee tomar parte en el presente curso debe tener la titulación de Piloto Comercial con licencia en vigor, contando además con la habilitación de tipo para cada aeronave (si fuera necesaria).

6. Denominación del curso: Aplicador plaguicidas. Obtención del carné.

Código: 0191121.

Centro docente y dirección: Mancomunidad de Municipios Sierra Sur. Pza. Diamantino García, 13, 41657, Los Corrales (Sevilla).

Nivel: Básico.

Objetivo: Prevenir los riesgos para el aplicador y población expuesta a la acción de los plaguicidas. Preservar de la contaminación por plaguicidas el medio ambiente. Disminuir los costes de los tratamientos. Analizar las plagas más importantes de los cultivos de la comarca, evaluando los métodos de control químico y otros alternativos como la lucha integrada. Lograr un manejo eficaz de los plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15/20.

Condiciones de inscripción: Tener cumplidos 18 años. Ser agricultor/a y personal auxiliar relacionado con la agricultura y ganadería, interesados en alcanzar capacitación para obtener el carné de manipulador/a de productos fitosanitarios del nivel básico, según Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, y Decreto 260/1998.

7. Denominación del curso: Aplicador plaguicidas. Obtención del carné.

Código: 0192122.

Centro docente y dirección: Mancomunidad de Municipios Sierra Sur. Pza. Diamantino García, 13, 41657, Los Corrales (Sevilla).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Lograr un manejo eficaz de los plaguicidas. Que el agricultor adquiera hábitos en relación a la protección fitosanitaria que redunden en la disminución de los riesgos para las personas y el medio. Estimular a la producción de alimentos de calidad, como alternativa más sólida para optimizar la renta de la empresa y que la preservación del medio natural sea una garantía de mejorar su calidad de vida. Analizar las plagas más importantes de los cultivos de la comarca, evaluando los métodos de control químico y otros alternativos como la lucha integrada.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15/20.

Condiciones de inscripción: Tener cumplidos 18 años. Ser agricultor/a y personal auxiliar relacionado con la agricultura y ganadería, interesados en alcanzar capacitación para obtener el carné de manipulador/a de productos fitosanitarios

del nivel básico, según Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, y Decreto 260/1998.

8. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios.

Código: 0032094.

Centro docente y dirección: Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía. C/ Alberche, 4-B Izq., 41005, Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Adquirir los conocimientos y habilidades prácticas necesarias para obtener la cualificación prevista por la Orden de 8 de marzo de 1994 (Presidencia) en lo relativo a la utilización de plaguicidas en el nivel cualificado, con el fin de obtener el correspondiente carné acreditativo.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15 a 20.

Condiciones de inscripción: No deben estar afectados por enfermedades infecto-contagiosas, ni padecer defectos físicos ni psíquicos que impidan el normal desempeño de la práctica.

9. Denominación del curso: Curso de aplicación de plaguicidas.

Código: 0191111.

Centro docente y dirección: Sociedad Cooperativa Andaluza «Unión de Ubeda»-API.

Nivel: Básico.

Objetivo: Protección de los aplicadores de fitosanitarios. Protección del medio ambiente y correcta aplicación de los plaguicidas. Protección del consumidor final del producto agrícola.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ser propietario de finca agraria. Ser socio de la Cooperativa.

10. Denominación del curso: Curso de aplicación de plaguicidas.

Código: 0192112.

Centro docente y dirección: Sociedad Cooperativa Andaluza «Unión de Ubeda»-API.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Protección de los aplicadores de fitosanitarios. Protección del medio ambiente y correcta aplicación de los plaguicidas. Protección del consumidor final del producto agrícola. Conocimientos sobre cotización y prestaciones de la Seguridad Social.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ser propietario de finca agraria. Ser socio de la Cooperativa.

11. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0091093.

Centro docente y dirección: Opracol-Sevilla. Avda. San Francisco Javier, 9, planta 3.ª, Módulo 20, 41018, Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivo: Formar al alumnado sobre plagas y enfermedades y el momento idóneo de realizar los tratamientos, en el caso que el umbral así lo aconseje, intentando en lo posible respetar a la fauna auxiliar y al medio ambiente en general. Normas legales. Medios de protección personal. Seguridad y prevención de accidentes y primeros auxilios en caso de intoxicación.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

12. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0092075.

Centro docente y dirección: Opracol-Sevilla. Avda. San Francisco Javier, 9, planta 3.^a, Módulo 20, 41018, Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Formar al alumnado sobre plagas y enfermedades y el momento idóneo de realizar los tratamientos, en el caso que el umbral así lo aconseje, intentando en lo posible respetar a la fauna auxiliar y al medio ambiente en general. Normas legales. Medios de protección personal. Seguridad y prevención de accidentes y primeros auxilios en caso de intoxicación. Laboreo de conservación y aplicación de herbicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

13. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios II.

Código: 0191118.

Centro docente y dirección: Asociación provincial de empresarios cosecheros exportadores de productos hortofrutícolas de Almería (Coexphal). Carretera de Ronda, 11, 1.^o E, 04004, Almería.

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar a los participantes para realizar tratamientos con productos fitosanitarios, de acuerdo con la Orden de 15 de diciembre de 1999, por la que se regulan los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios; el Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas; la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, y la Orden de 27 de septiembre de 1995, por la que se regula la formación de agricultores en los programas de modernización de explotaciones y de incorporación de jóvenes a la agricultura con carácter general.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

14. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios II.

Código: 0192117.

Centro docente y dirección: Asociación provincial de empresarios cosecheros exportadores de productos hortofrutícolas de Almería (Coexphal). Carretera de Ronda, 11, 1.^o E, 04004, Almería.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar a los participantes para realizar tratamientos con productos fitosanitarios, de acuerdo con la Orden de 15 de diciembre de 1999, por la que se regulan los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios; el Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas; la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, y la Orden de 27 de septiembre de 1995, por la que se regula la formación de agricultores en los programas de modernización de explotaciones y de incorporación de jóvenes a la agricultura con carácter general.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

15. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0194116.

Centro docente y dirección: Aserinfisco, S.L., C/ Cádiz, 85, bajo, 23300, Villacarrillo (Jaén).

Nivel: Especial en bromuro de metilo.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificado del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

16. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0092071.

Centro docente y dirección: Freshuelva, C/ Marina, 16, 1.^o C, 21001, Huelva.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Alcanzar un mayor nivel en todos los temas impartidos en el curso de nivel básico. Dotar al alumno de conocimientos que permitan la dirección de equipos de tratamientos de más de una persona. Mejorar la relación trabajo-salud en el ámbito agrícola.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

17. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0094072.

Centro docente y dirección: Freshuelva, C/ Marina, 16, 1.^o C, 21001, Huelva.

Nivel: Especial en Bromuro de metilo.

Objetivo: Proporcionar al alumno los conocimientos técnicos indispensable para la aplicación de bromuro de metilo. Evitar el despilfarro de productos y la contaminación innecesaria gracias a la adquisición de nuevos conocimientos. Mejorar la relación trabajo-salud en el ámbito agrícola.

Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificado del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

18. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.

Código: 0092102.

Centro docente y dirección: Mancomunidad de la Subéctica, Ctra. Carcabuey-Zagrilla, km 5,75, 41810, Carcabuey (Córdoba).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Proporcionar los conocimientos necesarios para conocer adecuadamente los plaguicidas y conseguir un manejo eficaz de los mismos. Que el agricultor adquiera hábitos en relación a la protección fitosanitaria que redunden en la disminución de riesgos para las personas (tanto trabajadores de la empresa agraria en relación a las condiciones de trabajo,

como a los consumidores de sus producciones) y del medio. Estimular la producción de alimentos de calidad, como la alternativa más sólida para optimizar la renta de la empresa y que la preservación del medio ambiente natural sea una garantía de mejorar su calidad de vida.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ser personal de empresas de tratamientos fitosanitarios, agricultores o personas que piensen trabajar en un futuro en el sector. Serán prioritarias las personas que estén trabajando en empresas de tratamientos fitosanitarios, por obligación legal de obtener el carné antes de principio del próximo año.

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de abril de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. (BOJA núm. 52, de 8.5.2001).

Advertido error en el texto de la Resolución de 16 de abril de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados para la utilización de plaguicidas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 52, de 8 de mayo de 2001, a continuación se procede a su correspondiente rectificación:

En la página 7.017, en el curso 3, en la indicación Código, donde dice «Código: 0095092», debe decir «Código: 0092092».

Sevilla, 1 de febrero de 2002

CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de junio de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. (BOJA núm 87, de 31.7.2001).

Advertido error en el texto de la Resolución de 29 de junio de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados para la utilización de plaguicidas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 31 de julio de 2001, a continuación se procede a su correspondiente rectificación:

En la página 13.149, en el curso 8, en la indicación Condiciones de inscripción, donde dice: «Ninguna», debe decir: «Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificado del carné de manipulador de productos fitosanitarios».

Sevilla, 1 de febrero de 2002

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en el Director Gerente del Hospital Universitario San Cecilio (Granada) la competencia para el reconocimiento de obligaciones, propuesta de pagos y prórroga de los conciertos de hemodiálisis suscritos con Estudios de Salud, SL, y con Gambro Healthcare España, SL.

El 29 de diciembre de 1997 esta Dirección Gerencia suscribió un contrato con la empresa «Hospal, S.A.», hoy «Gambro

Healthcare España, S.L.», para la gestión indirecta del servicio público de hemodiálisis en Motril (Granada) mediante concierto, con una duración de un año prorrogable a partir de la fecha efectiva de inicio de la prestación. El importe máximo actual es de 770.352,31 euros, correspondiente a 6.396 sesiones de hemodiálisis con concentrado de bicarbonato, a una tarifa de 113,122498 euros por sesión y 7,320327 euros por concentrado de bicarbonato.

El 30 de diciembre de 1997 esta Dirección Gerencia suscribió otro contrato con la empresa «Estudios de Salud, S.L.», para la gestión indirecta del servicio público de hemodiálisis en Granada mediante concierto, con una duración de un año prorrogable a partir de la fecha efectiva de inicio de la prestación. El importe máximo actual es de 1.257.590,25 euros, correspondiente a 11.222 sesiones de hemodiálisis con concentrado de bicarbonato, a una tarifa de 104,966764 euros por sesión y 7,097953 euros por concentrado de bicarbonato.

En ambos contratos la facturación y forma de pago se prevé en el Pliego de Cláusulas de Explotación: La cláusula 16.9 establece que la empresa deberá presentar la factura en el Hospital cuyo Servicio de Nefrología haya establecido la indicación con las condiciones que recoge la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, cláusula que asimismo dice en su apartado 5.5. que, una vez revisada la factura, la Dirección de los servicios administrativos del Hospital certificará su conformidad y remitirá los documentos a la unidad encargada de la tramitación administrativa para su abono. Siendo el órgano de contratación esta Dirección Gerencia, el reconocimiento de obligaciones y propuesta de pago se realiza por el titular del órgano competente en los Servicios Centrales del Organismo en Sevilla.

Por otro lado, el Pliego también prevé (cláusulas 6.2 y 6.3) la posibilidad de prórroga de la vigencia del contrato, una vez satisfechos los requisitos establecidos en la legislación vigente, así como la de obligar al contratista a continuar el servicio por razones de interés público durante el tiempo necesario hasta la formalización de un nuevo contrato.

Siendo desde el punto de vista clínico el Servicio de Nefrología del Hospital Universitario «San Cecilio», de Granada, el de referencia de los pacientes en ambos casos, y correspondiendo a la Dirección de este Hospital la remisión de los mismos a los centros para tratamiento, se considera conveniente y oportuno, por razones de eficacia administrativa, agilizar en lo posible el procedimiento de facturación y pago de los servicios debidamente prestados, así como los procedimientos para, en su caso, prorrogar la vigencia de los contratos según lo previsto en los mismos.

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Universitario «San Cecilio» el ejercicio de la competencia para, en el ámbito de los contratos suscritos el 29 y el 30 de diciembre de 1997, respectivamente, entre el Servicio Andaluz de Salud y «Gambro Healthcare España, S.L.» y «Estudios de Salud, S.L.», para la prestación del servicio de hemodiálisis en Granada:

- Reconocer las obligaciones y formular las propuestas de pago por los servicios prestados al amparo de los citados contratos, según lo establecido en las cláusulas 16.9 del Pliego de Cláusulas de Explotación y 5 del de Prescripciones Técnicas.
- Prorrogar su vigencia según lo previsto en las cláusulas 6.2 y 6.3 del Pliego de Cláusulas de Explotación.

Esta Resolución tendrá efectos a partir del día 1 de marzo de 2002.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 28/02).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B-6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña María Rosa Aguayo recurso contencioso-administrativo núm. 28/02 contra la Resolución de 21 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo de profesores interinos prestados hasta el 30 de junio de 2001.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 19 de marzo de 2002, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación en Primer Ciclo de Educación Infantil, convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (C.E.C.E.-Andalucía) para el Instituto Andaluz de Técnicas Educativas (IATE), y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden de 25 de febrero de 1997.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Habilitación en primer ciclo de Educación Infantil, realizado en Málaga, convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (C.E.C.E.-Andalucía) para el Instituto Andaluz de Técnicas Educativas (IATE), cursos 2000/2001 y, de conformidad con el Acta final, hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto/a en el citado curso.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la Habilitación en Primer Ciclo de Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o,

potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de enero de 2002.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO

Curso de Habilitación en Primer Ciclo de Educación Infantil
Entidad convocante:C.E.C.E. Andalucía./IATE Cursos 2000/01
- Relación de asistentes que han obtenido la calificación de APTO -

Apellidos y nombre	DNI
ACOSTA LARA SUSANA	25683810
ALVAREZ GIRELA TRINIDAD	24211806
AREALES GALLEG0 Mª PILAR	30460612
AZUAGA RODRIGUEZ ESPERANZA	53690805
BAENA CUENCA ANTONIA	30811587
BAHAMONDE GARCIA ANA Mª	29779352
BARRIONUEVO ZARZA ROSA Mª	26037897
BENITEZ FERNANDEZ Mª DEL CARMEN	53680253
BLANCO CASARES MARTA	12752369
CABALLERO RODRIGUEZ Mª DEL PILAR	29774016
CABRERA LOPEZ YOLANDA	74853260
CAMACHO BONILLA EULALIA	30456908
CAMACHO CAMACHO GEMA	44352166
CARCELA PEREA Mª CONCEPCIÓN	29788868
CARRASCO MARTIN ANA Mª	08912292
CARRASCO MARTIN DOLORES	08916757
CARRASCO PEREZ MATILDE	75526993
CUETO ALMENARA Mª PILAR	24094340
CUMPIAN MUÑOZ ANA Mª	24845892
CUMPIAN MUÑOZ Mª DOLORES	24845893
ESCALENTE HINOJOSA ELODIE	25662021
FARACO MACIAS MERCEDES	75541681
FERNANDEZ FERNANDEZ Mª ANGUSTIAS	26026859
FERNANDEZ FERNANDEZ AURORA	75070960
FERNANDEZ PEREZ Mª DOLORES	29711642
FERNANDEZ PORTILLO JESUS MANUEL	27388524
FRANCO MARTIN YOLANDA	24259639
GARCIA CAMPANO RAFAELA	74898995
GARRIDO ALBARRACÍN IRENE	44586161
GARRIDO GIL REGINA	24789458
GARRIDO RODRIGUEZ JUANA	75495407
GOMEZ ESPEJO SOLEDAD	52340432
GOMEZ GARCIA Mª BARBARA	24850249
GOMEZ JIMENEZ FELISA	30484911
GOMEZ PASTOR Mª AMPARO	52363260
GOMEZ RODRIGUEZ Mª JESUS	25320548
GONZALEZ GARCIA ROCÍO	33387879
GONZALEZ HERRERA YOLANDA	25705710
GUERRA GAMEZ SILVIA	25681534
HERNANDEZ JALAO SOLEDAD	25087698
JIMENEZ DONAIRE VIRGINIA	27386092
JIMENEZ PORRAS MANUELA	80127567
LAGO VILLANUEVA RITA	29730167
LARA MOLINA JOSÉ LUIS	24829803
LORENCE LOSADA RAFAELA	30432040
LOZANO PEREZ JOSEFA	30544876
MATIAS PASION MANUELA	29748093
MONTES GAN RAFAELA	34014244
MONTES GONZALEZ Mª DEL SOL	24256208
MORALES MORALES ANA Mª	19873031
MORENO BENICIO MACARENA	30950480
MORON ARROYO Mª DEL PILAR	30512666
MUÑOZ BELTRÁN ANA REMEDIOS	30482030
MUÑOZ JIMENEZ ANTONIA Mª	75397087
NAVARRO ROMERO EVA Mª	74831571
PEREDA ARQUERO Mª ANGUSTIAS	24848040
PEREZ MUÑOZ Mª OLGA	44581950
PEREZ NAVARRO ISABEL	29784204
PEREZ OJEDA JULIA	79015454
PLIEGO ORTEGA ANGELES DEL	50947526
PULIDO VALENZUELA JOSEFA	30497869
REINA TEROL CRISTINA	25078286
RINCON VILLODRES Mª ELENA	79221978

Apellidos y nombre	DNI
RÓDRIGUEZ QUINTERO MAGDALENA REYES	29725948
ROSAS CUENCA ANA	24834757
RUIZ ARAUJO MONICA	33361138
RUIZ ROMERO CRISTINA	80148403
SANTIAGO MARTIN MARIA	25683400
SERRANO VILLAREJO ROSARIO	30810072
TORRALVO BALLESTEROS ANGELA Mª	25485512
TORRES DE NAVARRA PEREZ DEL PULGAR Mª FERNANDA	25047104
TORRES FERNANDEZ JOSE ANGEL	26222608
URBANO LACAL SABINA	25070547
VERDUGO ALVEZ ENCARNACION	29765042

RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconocen los Planes de Mejora de centros docentes para el curso 2001-2002.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 1 de octubre de 2001 (BOJA de 30 de octubre de 2001) estableció las bases de la convocatoria, con carácter experimental, de Planes de Mejora de centros docentes públicos de todos los niveles de enseñanza, excepto los universitarios.

A la vista de las valoraciones y observaciones realizadas por la Comisión constituida al efecto, según lo dispuesto en el artículo 8 de dicha Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. Valoración de las propuestas.

1. Reconocer como Planes de Mejora las propuestas presentadas por los centros educativos que se relacionan en el Anexo.

2. El resto de las propuestas presentadas a la convocatoria no han sido reconocidas como Planes de Mejora. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado notificará a estos centros los motivos específicos de esta Resolución.

Segundo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de febrero de 2002.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO

Relación de centros docentes con Planes de Mejora experimentales reconocidos para el curso 2001-2002.

Código de centro: 04000021
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ANTONIO RELAÑO"
Localidad: ABRUCENA **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 59/01

Código de centro: 04000110
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ABDERA"
Localidad: ADRA **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 60/01

Código de centro: 04000134
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "GAVIOTA"

Localidad: ADRA **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 61/01

Código de centro: 04700466
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "CRUZ DE CARAVACA"
Localidad: ALMERIA **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 58/01

Código de centro: 04004814
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL ARGAR"
Localidad: ALMERIA **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 57/01

Código de centro: 04001783
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA "ANDRES MANJON"
Localidad: BERJA **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 62/01

Código de centro: 04700624
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ""
Localidad: GANGOSA-VISTASOL **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 69/01

Código de centro: 04602213
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "10 DE ABRIL"
Localidad: MOJONERA (LA) **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 63/01

Código de centro: 04005119
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "PUNTA ENTINAS"
Localidad: PAMPANICO **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 56/01

Código de centro: 04700016
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "TURANIANA"
Localidad: ROQUETAS DE MAR **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 65/01

Código de centro: 04004310
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA "DOCTOR SEVERO OCHOA"
Localidad: VELEZ RUBIO **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 66/01

Código de centro: 04500477
Centro: CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS "VERA"
Localidad: VERA **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 68/01

Código de centro: 11000770
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "BAHIA DE BARBATE"
Localidad: BARBATE **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 155/01

Código de centro: 11000769
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JUAN XXIII"
Localidad: BARBATE **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 151/01

Código de centro: 11000824
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "TRAFALGAR"
Localidad: BARBATE **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 138/01

Código de centro: 11000976
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ABARDELA"
Localidad: BENAOCÁZ **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 147/01

Código de centro: 11700354
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "CIUDAD DE HERCULES"
Localidad: CHICLANA DE LA FRONTERA **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 142/01

Código de centro: 11008321
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "FEDERICO GARCIA LORCA"
Localidad: CHICLANA DE LA FRONTERA **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 153/01

Código de centro: 11006759
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MAESTRA CARMEN SEDOFEITO"
Localidad: CHICLANA DE LA FRONTERA **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 157/01

Código de centro: 11005688
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "GLORIA FUERTES"
Localidad: GUADIARO **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 171/01

Código de centro: 11701115
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "SAN TELMO"
Localidad: JEREZ DE LA FRONTERA **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 139/01

Código de centro: 11700767
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "SERITIUM"
Localidad: JEREZ DE LA FRONTERA **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 141/01

Código de centro: 11700184
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "HOZGARGANTA"
Localidad: JIMENA DE LA FRONTERA **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 140/01

Código de centro: 11003758
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CARLOS V"
Localidad: LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 148/01

Código de centro: 11003916
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "MAR DE PONIENTE"
Localidad: LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 150/01

Código de centro: 11603361
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ANGEL RUIZ ENCISO"
Localidad: MEDINA-SIDONIA Provincia: CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 149/01

Código de centro: 11700780
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "PATERNA"
Localidad: PATERNA DE RIVERA Provincia: CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 109/01

Código de centro: 11005691
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SAGRADO CORAZON"
Localidad: PUENTE MAYORGA Provincia: CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 145/01

Código de centro: 11004660
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "REYES CATOLICOS"
Localidad: PUERTO REAL Provincia: CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 146/01

Código de centro: 11004854
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LUIS PONCE DE LEON"
Localidad: ROTA Provincia: CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 143/01

Código de centro: 11007260
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ARQUITECTO LEOZ"
Localidad: SAN FERNANDO Provincia: CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 156/01

Código de centro: 11700721
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "BLAS INFANTE"
Localidad: SAN FERNANDO Provincia: CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 160/01

Código de centro: 11005263
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LA ARDILA"
Localidad: SAN FERNANDO Provincia: CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 158/01

Código de centro: 11003667
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRISTO REY"
Localidad: SAN PABLO DE BUCEITE Provincia: CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 144/01

Código de centro: 11006796
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "BLAS INFANTE"
Localidad: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 161/01

Código de centro: 11006449
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "NTRA.SRA.DE LA OLIVA"
Localidad: VEJER DE LA FRONTERA Provincia: CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 159/01

Código de centro: 14000082
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "DOÑA MARIA CORONEL"
Localidad: AGUILAR DE LA FRONTERA Provincia: CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 135/01

Código de centro: 14001441
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SANTA BÁRBARA"
Localidad: CERRO MURIANO Provincia: CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 132/01

Código de centro: 14700286
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ANGEL DE SAAVEDRA"
Localidad: CORDOBA Provincia: CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 127/01

Código de centro: 14007180
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "BLAS INFANTE"
Localidad: CORDOBA Provincia: CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 126/01

Código de centro: 14003851
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "BLAS INFANTE"
Localidad: FUENTE CARRETEROS Provincia: CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 134/01

Código de centro: 14700353
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "DUQUE DE RIVAS"
Localidad: HORNACHUELOS Provincia: CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 130/01

Código de centro: 14004580
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "MARQUES DE COMARES"
Localidad: LUCENA Provincia: CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 125/01

Código de centro: 14004841
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "INCA GARCILASO"
Localidad: MONTILLA Provincia: CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 136/01

Código de centro: 14004841
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "INCA GARCILASO"
Localidad: MONTILLA Provincia: CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 124/01

Código de centro: 14006217
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "MANUEL REINA"
Localidad: PUENTE-GENIL Provincia: CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 131/01

Código de centro: 14006308
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRUZ VERDE"
Localidad: RAMBLA (LA) Provincia: CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 133/01

Código de centro: 14700468
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "NUEVO SCALA"
Localidad: RUTE Provincia: CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 128/01

Código de centro: 14700419
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "LA ESCRIBANA"
Localidad: VILLAVICIOSA DE CORDOBA Provincia: CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 129/01

Código de centro: 18000881
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "DOCTOR JIMENEZ RUEDA"
Localidad: ATARFE Provincia: GRANADA
Referencia del Plan de Mejora: 170/01

Código de centro: 18002292
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRISTO DE LA FE"
Localidad: DIEZMA Provincia: GRANADA
Referencia del Plan de Mejora: 167/01

Código de centro: 18700611
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "FERNANDO DE LOS RÍOS"
Localidad: FUENTE VAQUEROS Provincia: GRANADA
Referencia del Plan de Mejora: 163/01

Código de centro: 18008841
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "CARTUJA"
Localidad: GRANADA Provincia: GRANADA
Referencia del Plan de Mejora: 166/01

Código de centro: 18003764
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JOSE HURTADO"
Localidad: GRANADA Provincia: GRANADA
Referencia del Plan de Mejora: 164/01

Código de centro: 18600985
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MARIA ZAMBRANO"
Localidad: GRANADA Provincia: GRANADA
Referencia del Plan de Mejora: 169/01

Código de centro: 18700441
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "MIGUEL DE CERVANTES"
Localidad: GRANADA Provincia: GRANADA
Referencia del Plan de Mejora: 165/01

Código de centro: 18004264
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "PADRE SUAREZ"
Localidad: GRANADA Provincia: GRANADA
Referencia del Plan de Mejora: 168/01

Código de centro: 18009717
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LOS ALAMOS"
Localidad: MOTRIL Provincia: GRANADA
Referencia del Plan de Mejora: 162/01

Código de centro: 21000188
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LOPE DE VEGA"
Localidad: ALMONTE Provincia: HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 121/01

Código de centro: 21000310
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "LA ALBORA"
Localidad: ALOSNO Provincia: HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 122/01

Código de centro: 21000309
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "NTRA.SRA.DE GRACIA"
Localidad: ALOSNO Provincia: HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 116/01

Código de centro: 21700447
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "JOSE M MORON Y BARRIENTOS"
Localidad: CUMBRES MAYORES Provincia: HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 113/01

Código de centro: 21001107
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JUAN GOMEZ MARQUEZ"
Localidad: CUMBRES MAYORES Provincia: HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 112/01

Código de centro: 21001909
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA"
Localidad: HUELVA Provincia: HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 118/01

Código de centro: 21003712
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "FUENTEPÍÑA"
Localidad: HUELVA Provincia: HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 119/01

Código de centro: 21001892
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "LA RABIDA"
Localidad: HUELVA Provincia: HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 120/01

Código de centro: 21600659
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ZENOBIA CAMPRUBI"
Localidad: MOGUER Provincia: HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 123/01

Código de centro: 21700459
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ALFONSO ROMERO BARCOJO"
Localidad: NIEBLA Provincia: HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 114/01

Código de centro: 21002495
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SAN WALABONSO"
Localidad: NIEBLA Provincia: HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 110/01

Código de centro: 21002781
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ALCALDE J.J.REBOLLO"
Localidad: SAN JUAN DEL PUERTO Provincia: HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 108/01

Código de centro: 21002987
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SAN ROQUE"

Localidad: VILLABLANCA Provincia: HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 115/01

Código de centro: 23000106
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ALFONSO XI"
Localidad: ALCALA LA REAL Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 85/01

Código de centro: 23000738
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SAN JOSE DE CALASANZ"
Localidad: ARQUILLOS Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 86/01

Código de centro: 23000799
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ANTONIO MACHADO"
Localidad: BAEZA Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 87/01

Código de centro: 23000039
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA "GENERAL CASTAÑOS"
Localidad: BAILEN Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 90/01

Código de centro: 23000143
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "HERMANOS MEDINA RIVILLA"
Localidad: BAILEN Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 88/01

Código de centro: 23700840
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "MARIA BELLIDO"
Localidad: BAILEN Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 104/01

Código de centro: 23005748
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "NTRA.SRA.DE ZOCUECA"
Localidad: BAILEN Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 89/01

Código de centro: 23001378
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "VIRGEN DE LA CABEZA"
Localidad: CAZORLA Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 137/01

Código de centro: 23700268
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL YELMO"
Localidad: CORTIJOS NUEVOS Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 95/01

Código de centro: 23001548
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "VIRGEN DE LA FUENSANTA"
Localidad: FUENSANTA DE MARTOS Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 106/01

Código de centro: 23700839
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "SANTA TERESA"
Localidad: JAEN Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 91/01

Código de centro: 23601072
Centro: ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ANTONIO MACHADO"
Localidad: JODAR Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 92/01

Código de centro: 23002693
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "EL PILAR"
Localidad: LINARES Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 105/01

Código de centro: 23005785
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MAESTRO ANDRES MARTIN"
Localidad: LINARES Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 93/01

Código de centro: 23002772
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SANTA TERESA DOCTORA"
Localidad: LINARES Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 94/01

Código de centro: 23700748
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "GAMONARES"
Localidad: LOPERA Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 96/01

Código de centro: 23005013
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "NTRA.SRA.DE LA PAZ"
Localidad: MARMOLEJO Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 97/01

Código de centro: 23005372
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "GUADALENTIN"
Localidad: POZO ALCON Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 99/01

Código de centro: 23005943
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JOSE LUIS VERDES"
Localidad: QUESADA Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 98/01

Código de centro: 23003843
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SANTA TERESA DE JESUS"
Localidad: SILES Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 100/01

Código de centro: 23700359
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ABULA"
Localidad: VILCHES Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 101/01

Código de centro: 23004379
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "NTRA.SRA.DEL CASTILLO"
Localidad: VILCHES Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 102/01

Código de centro: 23005611
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "PINTOR CRISTOBAL RUIZ"
Localidad: VILLACARRILLO Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 103/01

Código de centro: 29700692
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "FUENTE LUCENA"
Localidad: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 75/01

Código de centro: 29011229
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "VALLE DEL SOL"
Localidad: ALORA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 107/01

Código de centro: 29700369
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "BEN AL JATIB"
Localidad: CALA DEL MORAL (LA) Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 79/01

Código de centro: 29008437
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MAESTRO GENARO RINCON"
Localidad: CALETA DE VELEZ Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 73/01

Código de centro: 29010006
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CAYETANO BOLIVAR"
Localidad: CAMPANILLAS Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 76/01

Código de centro: 29601598
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "FRANCISCO DE GOYA"
Localidad: MALAGA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 70/01

Código de centro: 29701091
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "GUADALMEDINA"
Localidad: MALAGA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 77/01

Código de centro: 29701234
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "JOSE MARIA TORRIJOS"
Localidad: MALAGA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 83/01

Código de centro: 29701234
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "JOSE MARIA TORRIJOS"
Localidad: MALAGA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 84/01

Código de centro: 29003695
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "NTRA.SRA.DE GRACIA"
Localidad: MALAGA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 71/01

Código de centro: 29007214
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "SIERRA ALMIJARA"
Localidad: NERJA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 82/01

Código de centro: 29008462
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CUSTODIO PUGA"
Localidad: TORRE DEL MAR Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 81/01

Código de centro: 29602463
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LOS LLANOS"
Localidad: TORROX-COSTA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 80/01

Código de centro: 29009600
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "EL ROMERAL"
Localidad: VELEZ-MALAGA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 72/01

Código de centro: 29601987
Centro: COLEGIO PÚBLICO RURAL "TORREJARAL"
Localidad: VELEZ-MALAGA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 74/01

Código de centro: 41000417
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "PURISIMA CONCEPCION"
Localidad: ALGABA (LA) Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 55/01

Código de centro: 41601413
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRUZ BLANCA"
Localidad: AZNALCOLLAR Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 6/01

Código de centro: 41700853
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "JACARANDA"
Localidad: BRENES Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 5/01

Código de centro: 41009551
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MAESTRO JUAN MARIN DE VARGAS"
Localidad: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 46/01

Código de centro: 41010061
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "EL CARAMBOLO"
Localidad: CAMAS Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 47/01

Código de centro: 41000776
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JUAN RODRIGUEZ BERROCAL"
Localidad: CAMAS Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 25/01

- Código de centro:** 41000053
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "LA CAMPANA"
Localidad: CAMPANA (LA) Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 53/01
- Código de centro:** 41009160
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "HERNAN CORTES"
Localidad: CASTILLEJA DE LA CUESTA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 35/01
- Código de centro:** 41001379
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JOSEFA NAVARRO ZAMORA"
Localidad: CORIA DEL RIO Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 28/01
- Código de centro:** 41001461
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "RODRIGO CARO"
Localidad: CORIA DEL RIO Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 28/01
- Código de centro:** 41701596
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "SAN JOSE"
Localidad: CORIA DEL RIO Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 40/01
- Código de centro:** 41002281
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "EL PINAR"
Localidad: CUERVO DE SEVILLA (EL) Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 48/01
- Código de centro:** 41011038
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "GONZALO NAZARENO"
Localidad: DOS HERMANAS Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 13/01
- Código de centro:** 41008945
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JUAN RAMON JIMENEZ"
Localidad: DOS HERMANAS Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 39/01
- Código de centro:** 41001811
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "GARCIA MORATO"
Localidad: ECÍJA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 1/01
- Código de centro:** 41701250
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ALARIFES RUIZ FLORINDO"
Localidad: FUENTES DE ANDALUCÍA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 27/01
- Código de centro:** 41002116
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "FERNANDO FELIU"
Localidad: GERENA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 20/01
- Código de centro:** 41701021
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "GERENA"
Localidad: GERENA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 23/01
- Código de centro:** 41002220
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ANDALUCIA"
Localidad: GUILLENA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 41/01
- Código de centro:** 41701262
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL MOLINILLO"
Localidad: GUILLENA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 9/01
- Código de centro:** 41601954
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "EL RECREO"
Localidad: LEBRIJA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 14/01
- Código de centro:** 41002301
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "NEBRIXA"
Localidad: LEBRIJA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 12/01
- Código de centro:** 41002359
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "VIRGEN DEL CASTILLO"
Localidad: LEBRIJA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 7/01
- Código de centro:** 41002414
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "VIF EN DE LOS REYES"
Localidad: LORA DEL RIO Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 11/01
- Código de centro:** 41701341
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "MARIA INMACULADA"
Localidad: MAIRENA DEL ALCOR Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 16/01
- Código de centro:** 41701341
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "MARIA INMACULADA"
Localidad: MAIRENA DEL ALCOR Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 152/01
- Código de centro:** 41700351
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ATENEA"
Localidad: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 33/01
- Código de centro:** 41002751
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "FRANCISCO REINA"
Localidad: MARTIN DE LA JARA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 15/01
- Código de centro:** 41002955
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS"
Localidad: MORON DE LA FRONTERA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 21/01
- Código de centro:** 41002992
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LOS EUCALIPTUS"
Localidad: OLIVARES Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 32/01
- Código de centro:** 41003391
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LA INMACULADA"
Localidad: PRUNA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 34/01
- Código de centro:** 41003731
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LA PAZ"
Localidad: SAN JOSE DE LA RINCONADA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 52/01
- Código de centro:** 41003698
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MAESTRO ANTONIO RDGUEZ JNEZ."
Localidad: SAN JOSE DE LA RINCONADA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 31/01
- Código de centro:** 41008234
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JOSE PAYAN GARRIDO"
Localidad: SAN JUAN DE AZNALFARACHE Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 17/01
- Código de centro:** 41004010
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ANTONIO MACHADO"
Localidad: SANTIPONCE Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 54/01
- Código de centro:** 41701079
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "FLAVIO IRNITANO"
Localidad: SAUCEJO (EL) Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 29/01
- Código de centro:** 41702096
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ""
Localidad: SEVILLA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 44/01
- Código de centro:** 41004836
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ADRIANO"
Localidad: SEVILLA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 18/01
- Código de centro:** 41008571
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ANDALUCIA"
Localidad: SEVILLA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 19/01
- Código de centro:** 41008519
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "BELLAVISTA"
Localidad: SEVILLA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 42/01
- Código de centro:** 41004848
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "HERMANOS MACHADO"
Localidad: SEVILLA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 67/01
- Código de centro:** 41602430
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ISBILYA"
Localidad: SEVILLA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 8/01
- Código de centro:** 41004265
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JOSE MARIA DEL CAMPO"
Localidad: SEVILLA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 30/01
- Código de centro:** 41009330
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LA RAZA"
Localidad: SEVILLA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 49/01
- Código de centro:** 41009020
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LOPE DE RUEDA"
Localidad: SEVILLA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 43/01
- Código de centro:** 41008581
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ"
Localidad: SEVILLA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 4/01
- Código de centro:** 41011129
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "PABLO PICASSO"
Localidad: SEVILLA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 45/01
- Código de centro:** 41007291
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "PEDRO GARFIAS"
Localidad: SEVILLA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 10/01
- Código de centro:** 41009056
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "POLIGONO SUR"
Localidad: SEVILLA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 22/01
- Código de centro:** 41701109
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "RAMON DEL VALLE INCLAN"
Localidad: SEVILLA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 2/01
- Código de centro:** 41007539
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "TIERNO GALVAN"
Localidad: SEVILLA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 38/01

Código de centro: 41009391
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "VALERIANO BECQUER"
Localidad: SEVILLA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 3/01

Código de centro: 41701997
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "JOSE MARIA INFANTES"
Localidad: UTRERA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 24/01

Código de centro: 41702138
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "PROFESOR JUAN BAUTISTA"
Localidad: VISO DEL ALCOR (EL) Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 37/01

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 36/2002, de 5 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento de Iptuci (Prado del Rey y Arcos de la Frontera, Cádiz) y se incluye en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley, los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura, el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración y, compitiendo, según el artículo 1.1 de esa misma norma, a este último dicha declaración.

II. La Zona Arqueológica de Iptuci se ubica en el cerro denominado Cabeza de Hortales. Ocupa tanto la zona amesetada de la cima como las laderas, donde se localizan las necrópolis y áreas industriales. La ocupación del yacimiento se inicia a finales del Neolítico y continúa hasta la etapa medieval. Su momento de esplendor corresponde a época turdetana, cuando se asienta en el lugar la ciudad de Iptuci, a juzgar por las monedas que acuña. Posteriormente, en época romana se funda la Colonia Ituci Virtus Iulia, debida a César o a Augusto. Con posterioridad, mantuvo su importante misión defensiva, como lo demuestran los restos constructivos y defensivos recientemente abiertos al público, y que perduró hasta 1133, cuando la ciudad fue destruida por una incursión de Alfonso VII de Castilla.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, mediante Resolución de 23 de febrero de 2000, incoó expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de la Zona Arqueológica de Iptuci, publicada en el BOJA núm. 38, de 30 de marzo de 2000.

Se notificó la Resolución por la que se incoaba el citado expediente, con fecha de registro de salida de la Dirección General de Bienes Culturales de 1 de marzo de 2000, a la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ayuntamiento de Prado del Rey, a los propietarios conocidos y a los desconocidos mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite establecido en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, referido al informe favorable de una institución consultiva de las señaladas en el artículo 3.2 de esa norma, o que tenga reconocido idéntico carácter en el ámbito de la Comunidad Autónoma, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz emitió informe favorable en su sesión celebrada el 28 de abril de 2000.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública (BOJA núm. 76, de 4 de julio de 2000) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

Con fecha 16 de junio de 2000, el Ayuntamiento de Prado del Rey presenta alegación sobre la delimitación de la Zona Arqueológica, solicitando la reducción de la misma al recinto amurallado de la parte superior del Cerro de Cabeza de Hortales, ya que según su propia estimación es la zona donde únicamente pueden encontrarse vestigios arqueológicos de interés.

A este respecto, debe señalarse que el yacimiento de Iptuci ha sido delimitado en razón de los indicadores directos, una vez realizados diversos trabajos de prospección y estudio de la zona. No existe duda alguna que impida garantizar la presencia de los restos arqueológicos (necrópolis, áreas industriales y asentamientos prehistóricos) en el exterior del recinto amurallado; por lo tanto nos encontramos ante el supuesto recogido por la legislación en la definición de Zona Arqueológica. Y, en consecuencia, hubiese carecido de sentido dotar de protección sólo a una parte del yacimiento, por lo que dicha alegación debe desestimarse.

Con fecha 22 de junio de 2000 se presentan alegaciones con idéntico contenido por parte de doña Encarnación Becerra Orellana, doña Ana Lucía Becerra Orellana y don José Ramón Becerra Orellana. Estas alegaciones están fundamentadas en un argumento triple: Que en los terrenos de su propiedad no existe yacimiento arqueológico, que la delimitación no está descrita suficientemente y que la declaración supondría un grave perjuicio para el desarrollo de los usos a que están sometidos los terrenos (industrial, agrícola y ganadero), así como que afectaría al derecho de propiedad de la finca. En cuanto al primero de los argumentos, no cabe duda razonable sobre la existencia de vestigios arqueológicos en el área delimitada como Zona Arqueológica, por las consideraciones expuestas anteriormente. En lo referente al segundo punto, la delimitación de la Zona Arqueológica se ha realizado de conformidad con las disposiciones legalmente establecidas. Por último, sobre el supuesto perjuicio que causaría la declaración a los usos actuales de las parcelas, debe señalarse que no son objeto de este expediente, cuya finalidad es la declaración del Bien como de Interés Cultural. No obstante, debe recordarse que el derecho de propiedad reconocidos constitucionalmente no es un derecho absoluto, como reiteradamente ha mantenido la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, ya que está afecto a un fin social y debe ejercitarse de acuerdo con las leyes, en este caso la Ley del Patrimonio Histórico Español.

Don Juan Andrés Navas Becerra presenta alegaciones con fecha 27 de junio de 2000. En ellas alude a presuntas irregularidades en las actuaciones y en la tramitación del expediente y, además, cuestiona la delimitación de la Zona Arqueológica. Respecto de la primera, hay que poner de manifiesto que confunde los procedimientos. En el presente lo que se pretende es la protección de un bien mediante su declaración como de interés cultural. No forma parte de este procedimiento la declaración de interés social, aludida por el alegante (que es trámite previo en los expedientes de expropiación forzosa) y tampoco una autorización de obras, que es un procedimiento de distinta naturaleza. Los errores habidos en la comunicación al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera y a los titulares, también mencionados en esta alegación, fueron subsanados en su momento, como se explica más abajo. Por otro lado, la

documentación a la que alude el interesado, no resulta necesaria para la declaración del presente bien como de interés cultural. Finalmente, debe reiterarse que la delimitación de la Zona Arqueológica se ha hecho siguiendo la definición que de esta figura da la Ley del Patrimonio Histórico Español, de manera que incluye el yacimiento de Iptuci. Por todas estas razones, las alegaciones presentadas por el Sr. Navas Becerra se desestiman.

Con fecha 5 de septiembre de 2000, a instancias del Ayuntamiento de Prado del Rey, se incluye en el expediente diligencia para subsanar un error detectado en la documentación técnica del expediente, en relación con la línea de delimitación del término municipal de Prado del Rey por el sur. Dicho error obedece a que la planimetría utilizada, la hoja (1049) 4-3 del Mapa Topográfico de Andalucía escala 1:10.000 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 1989, reproduce los límites del mapa del Servicio Geográfico del Ejército de 1975, en el cual de manera incorrecta se atribuye al término municipal de Prado del Rey una superficie mayor por el lado sur, ocupando terrenos del término municipal de Arcos de la Frontera.

Realizadas las correspondientes consultas a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y vista la edición digital de «Límites administrativos de referencia» del Instituto de Cartografía de Andalucía, edición de 1997, se comprobó cómo la división territorial entre Prado del Rey y Arcos de la Frontera se ajusta a la documentación suministrada por el Ayuntamiento de Prado del Rey, afectando por tanto la delimitación de la Zona Arqueológica al término municipal de Arcos de la Frontera.

En este sentido, con fecha 13/09/00 se concede trámite de vista y audiencia del expediente al Ayuntamiento de Arcos, sin que se presente ningún tipo de alegación al respecto.

IV. Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Zona Arqueológica, así como y, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Primera de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de febrero de 2002,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Iptuci (Prado del Rey y Arcos de la Frontera, Cádiz), cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en Anexo al presente Decreto. Dada la entidad del yacimiento, su naturaleza y el medio no urbanizable en que se encuentra, no se considera necesario establecer un entorno.

Segundo. Incluir el bien declarado en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación o su publicación, para aquellos interesados distintos de los notificados, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un

mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

I. Denominación.
Principal: Iptuci.
Accesoría: Cabeza de Hortales.

II. Localización.
Provincia: Cádiz.
Municipios: Prado del Rey y Arcos de la Frontera.
Localización (Coordenadas UTM): 30 STF 718689, pertenecientes a la hoja 13-44 (1049), «Arcos de la Frontera», del Servicio Geográfico del Ejército, escala 1/50.000. Madrid 1989.

III. Descripción.

El yacimiento de Iptuci se encuentra ubicado en el cerro del mismo nombre, con una altura de 472 m sobre el nivel del mar, aunque en su cima presenta una zona amesetada, que sirve de ubicación al mismo, si bien también aparecen restos esparcidos por toda la ladera norte, donde además se localizan vestigios de una necrópolis, en la que se distinguen varios mausoleos turriformes, que se hallan muy deteriorados. En la superficie del yacimiento se observa gran cantidad de materiales cerámicos de distinta tipología y cronología.

En la planicie del cerro se observan los restos de una fortaleza islámica, recientemente puesta en valor. En la actualidad se aprecian los restos de las murallas que conforman su planta cuadrangular de unos 1.000 m². Destacan el lienzo sur y las torres semicirculares macizas en sus ángulos suroeste y sureste. La entrada está situada en el lateral este, tiene forma acodada y está flanqueada por dos torres cuadradas y otra rectangular. La puerta de acceso está realizada a base de materiales reutilizados de edificios anteriores, posiblemente romanos. Asimismo, pueden observarse algunos restos pertenecientes a la barbacoa. La técnica constructiva recuerda modelos orientales de los siglos VIII al X d. C.

Los trabajos realizados en 1993 han detectado igualmente la existencia de una necrópolis situada al sureste de la ciudad, de aproximadamente 15.000 m², donde se aprecian cámaras hipogeas talladas en la roca arenisca que disponen en su interior de bancos corridos donde debieron situarse los enterramientos de incineración y sus correspondientes ofrendas.

En la zona noroeste se aprecian igualmente los restos de un mausoleo colmatado casi en su totalidad, que permiten identificar en esta área complejos funerarios.

Asimismo, fuera del perímetro urbano, tanto romano como medieval, que ocupa, el primero, la totalidad de la zona amesetada del Cerro, y en el que se distinguen los restos de la muralla antigua, se observan otro tipo de construcciones, como son cisternas y aljibes de gran tamaño, que definen el enclave y que podrían corresponder a sectores o barrios industriales tales como hornos o alfares.

Los materiales arqueológicos recogidos en la prospección realizada en 1993 abarcan una cronología que arranca en momentos de nuestra prehistoria reciente con posible poblamiento de la meseta superior en un período no definido de la Edad del Bronce, representado por fragmentos cerámicos espatulados y parcialmente bruñidos, así como material lítico pulido y tallado. Posteriormente, y ya como ocupación indígena anterior al momento romano, aparecen cerámicas pintadas características de un período ibero-púnico que podría situarse entre los siglos V al III a. C.

En cuanto al momento de ocupación romano está representado por cerámicas de barniz negro, tipo campanienses, así como de terra sigillata y cerámicas comunes que abarcan una cronología desde momentos republicanos (siglo I a. C.) hasta época bajoimperial (siglos III-IV d. C.).

La presencia de cerámicas hispano-musulmanas de tipos comunes, como candiles y otras pintadas, decoradas en vedríos melados y manganeso, o verdes, así como con decoración de cuerda seca, estampilladas y con decoración epigráfica, nos aporta una cronología que rondaría desde final del Califato a momentos posteriores, no definidos aún con claridad, del siglo XIII d. C.

En suma el yacimiento ocupa en su totalidad unas 13 hectáreas, donde se documentan períodos de población continua desde la Edad de Bronce a época medieval.

Esta superficie se considera suficiente para la adecuada protección del bien y, dado que se encuentra inserto en un suelo no urbanizable en el que no parece previsible la realización de obras u otro tipo de movimientos de tierra que

afecten a la contemplación o estudio del yacimiento, no resulta necesario delimitar un entorno.

IV. Delimitación literal del bien.

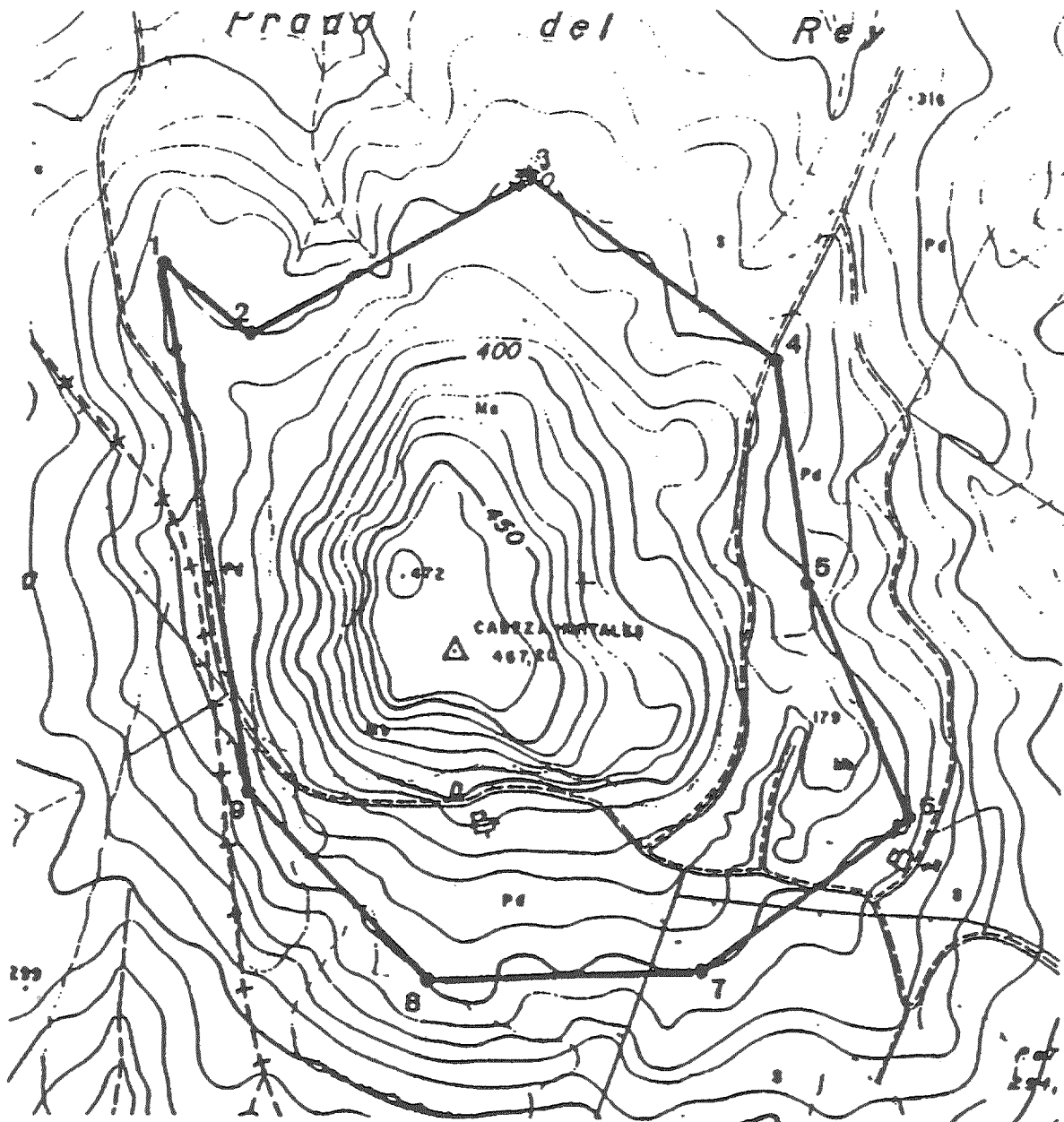
La amplia superficie que abarcan los restos arqueológicos y la dedicación forestal de la zona hacen que se adopte como criterio de delimitación el de las coordenadas UTM, que dibujan una figura poligonal que se adapta a las características orográficas del lugar, y coincide, en gran parte, con la zona de protección recogida en las Normas Subsidiarias Municipales de Prado del Rey.


La delimitación se ha realizado sobre el Plano Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, hoja (1049) 4-3.

La zona arqueológica queda delimitada por un polígono formado por 9 vértices, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

X	Y
1. 271.420	4.069.420
2. 271.534	4.069.335
3. 271.906	4.069.540
4. 272.267	4.069.292
5. 272.307	4.069.000
6. 272.455	4.068.680
7. 272.163	4.068.470
8. 271.777	4.068.460
9. 271.530	4.068.720

La superficie afectada por la delimitación abarca una extensión de 778.375 m².



 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	ZONA ARQUEOLÓGICA "IPTUC"		
	PROVINCIA: CÁDIZ		CATEGORÍA: Z.A.
	MUNICIPIO: PRADO DEL REY		
	DELIMITACIÓN DEL B.I.C.		PLANO Nº 3 FECHA: NOVIEMBRE 99
CARTOGRAFÍA BASE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCÍA HOJA (1048) 1-2		ESCALA: 1:10.000	

ORDEN de 6 de febrero de 2002, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un lote de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico.

Doña Ana M.^a Seco de Lucena Vázquez oferta la donación de un fondo documental del diario «El Defensor de Granada» (1880-1941) reunido por don Luis Seco de Lucena, fundador y director del mencionado diario. El fondo documental, que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo Casa de los Tiros de Granada, es de gran interés para los fondos de este Museo, ya que completa los fondos hemerográficos relativos a este período de la historia de Granada.

El Museo Casa de los Tiros de Granada informa con fecha 15 de marzo de 2001 sobre el interés del fondo documental ofertado. Con fecha 12 de noviembre de 2001 informa favorablemente la Comisión Andaluza de Bienes Muebles sobre la idoneidad del mencionado fondo para el Museo Casa de los Tiros de Granada, formalizándose por la titular definitivamente la donación con fecha 11 de diciembre de 2001.

La Ley 1/1991, de 3 julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 5 de febrero de 2002,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del fondo documental del diario «El Defensor de Granada» (1880-1941) reunido por don Luis Seco de Lucena, fundador y director del mencionado diario, y dispuesta por doña Ana M.^a Seco de Lucena, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado fondo documental en el Museo Casa de los Tiros de Granada, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el fondo documental ingresará en el Museo Casa de los Tiros de Granada en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 abril.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 7 de febrero de 2002, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico.

Doña María Virginia Nogué Vallejo oferta la donación de la obra «Aldeana de Avila» de José Nogué Massó (1880-1973), que se relaciona en Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Jaén es de gran interés para los fondos de este Museo, ya que completa las colecciones existentes de este autor en el Museo con una técnica, la del grabado, hasta este momento no representada.

El Museo Jaén informa con fecha 14 de marzo de 2001 sobre el interés del bien ofertado. Con fecha 17 de abril de 2001 informa favorablemente la Comisión Andaluza de Bienes Muebles sobre la idoneidad del mencionado bien para el Museo de Jaén, formalizándose la oferta por la propietaria con fecha 3 de octubre de 2001.

La Ley 1/1991, de 3 julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 6 de febrero de 2002,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien denominado «Aldeana de Avila» de José Nogué Massó (1880-1973), relacionado en Anexo, dispuesta por doña María Virginia Nogué Vallejo, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo de Jaén, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Jaén en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 abril.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

Autor: José Nogué Massó.

Título: Aldeana de Avila.

Técnica: Grabado a punta seca. Núm. serie 3/5.

Medidas: Hoja 59,2 x 39 cm. Plancha: 49,5 x 32 cm.

Fecha: H. 1945.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.

Concluyendo el primer período de disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz (Resolución de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo), vistos los informes emitidos sobre los trabajos de investigación desarrollados y conforme a lo establecido en el apartado 4.1 de la convocatoria, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente de la citada convocatoria a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de noviembre de 2001 al 31 de octubre de 2002.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas brutas mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Cádiz así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Cádiz. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Cuarto. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Cádiz para el seguimiento científico y la justificación de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

1. Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
2. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.
3. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa de la Universidad de Cádiz.
4. Justificar ante la Universidad de Cádiz la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre

el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y, una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Universidad de Cádiz para su remisión a la Secretaría General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

5. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Cádiz y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

6. Comunicar a la Universidad de Cádiz la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

7. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.Dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

8. Presentar en la Universidad de Cádiz declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 177 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 23 de octubre de 2001.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

A N E X O

Nombre	DNI
Acosa Sánchez, María del Rosario	31.690.402
Acosta Sánchez, Miguel Angel	52.911.352-L
Avarez del Cuvillo, Antonio	75.785.754
Benítez Soto, María Victoria	25.595.902-F
Biedma López, Estíbaliz	44.037.220
Gómez González, Juan Ignacio	75.785.064-H
González Barroso, María de los Angeles	44.047.901
Gutiérrez Dávila, Francisco	52.922.975
López Rosendo, María Esther	22.996.279
Muñoz Pérez, María Aurora	52.928.337-R
Ortus Escudier, Francisco	75.811.153-W

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.

Concluyendo el primer período de disfrute de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Córdoba, convocadas por Resolución Rectoral de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo, vistos los informes emitidos sobre los trabajos de investigación desarrollados y conforme a lo establecido en el apartado 4 de dicha convocatoria, este Rectorado resuelve:

Primero. Prorrogar el disfrute de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Córdoba a los beneficiarios de la citada convocatoria que se relacionan en el Anexo adjunto, con efectos de 1 de noviembre de 2001 a 31 de octubre de 2002.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas/661,11 euros brutos mensuales.

2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Córdoba, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Córdoba. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Cuarto. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Córdoba para el seguimiento científico y la justificación de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

3. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa de la Universidad de Córdoba.

4. Justificar ante la Universidad de Córdoba la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y, una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Universidad de Córdoba para su remisión a la Secretaría General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

5. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Córdoba y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

6. Comunicar a la Universidad de Córdoba la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

7. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.Dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Quinto Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de noviembre de 2001.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

A N E X O

Nombre	DNI
Alvarez Molina, Rafael	30.824.315
Ares Ruiz, Susana	30.827.867
Cepedello Moreno, María Paz	52.558.306
Gámez Fernández, Cristina María	44.356.474
García Manga, María del Carmen	52.338.225
Olivares García, M. ^a de los Angeles	30.789.908
Palma Albalá, María José	79.221.319
Palomares Muñoz, José Manuel	23.806.151
Rabasco Pozuelo, Pablo	30.813.522
Sánchez Cañizares, Sandra María	44.354.905

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 108/2002-CA. (PD. 546/2002).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 108/2002-CA dimanante de los autos de juicio ejecutivo núm. 107/96, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Sevilla, promovidos por Banco Santander Central Hispano, S.A., contra El Guardanes, S.L., e Inmobiliaria Jopi, S.A., se ha dictado auto con fecha 18 de febrero de 2002, cuya parte dispositiva literalmente dice: «Estimar el recurso que reduce la representación procesal de Banco Central Hispano, S.A., contra el auto de fecha 20 de febrero de 2001, recaído en las actuaciones de que este Rollo dimana, en el sentido de mantenerse la traba decretada sobre los bienes muebles embargados al deudor relacionados con los números 1 a 7 inclusive en la alegación 1.ª del escrito de motivación del recurso, manteniendo los restantes pronunciamientos del Auto impugnado. Sin especial pronunciamiento sobre las costas de este recurso. Devuélvanse a su tiempo las actuaciones originales al Juzgado de donde proceden, con certificación literal de esta Resolución para su debido cumplimiento, y apórtese otra al Rollo de Sala. Así lo mandaron y firman los Ilmos. Sres. del Tribunal indicados al margen. Doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s Inmobiliaria Jopi, extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a veinte de febrero de dos mil dos.- El Secretario, El Magistrado Ponente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del juicio de menor cuantía núm. 175/2002. (PD. 573/2002).

N.I.G.: 4109142C2000E000356.
Procedimiento: Menor Cuantía 175/2000. Negociado: R. Sobre: Otorgación de Escritura Pública.
De: Don José María Sánchez Calvo.
Procurador/a: Sr./a.
Letrado/a: Sr./a.

Contra: José Camúñez Merino, María Angeles Camúñez Espinosa, María Esther Camúñez Espinosa, Yolanda Camúñez Espinosa, José Manuel Camúñez Espinosa y Almudena Camúñez Espinosa.

Procurador/a: Sr./a.
Letrado/a: Sr./a.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 175/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla a instancia de José María Sánchez Calvo contra José Camúñez Merino, María Angeles Camúñez Espinosa, María Esther Camúñez Espinosa, Yolanda Camúñez Espinosa, José Manuel Camúñez Espinosa y Almudena Camúñez Espinosa sobre Otorgación de Escritura Pública, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, siete de mayo de dos mil uno.

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla, habiendo visto los presentes autos de juicio Menor Cuantía, seguidos al número 175/2000-R, seguidos a instancia de José María Sánchez Calvo, representado por el/la Procurador/a y asistido del/de la Letrado, contra José Camúñez Merino, María Angeles Camúñez Espinosa, María Esther Camúñez Espinosa, Yolanda Camúñez Espinosa, José Manuel Camúñez Espinosa y Almudena Camúñez Espinosa sobre Otorgación de Escritura Pública.

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, en representación de don José María Sánchez Calvo, contra don José Camúñez Merino, contra doña María Angeles Camúñez Espinosa, contra doña María Esther Camúñez Espinosa, contra doña Yolanda Camúñez Espinosa, contra don José Manuel Camúñez Espinosa y contra doña Almudena Camúñez Espinosa, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a los susodichos code demandados a otorgar escritura pública de compraventa de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, a favor del actor don José María Sánchez Calvo, en el plazo que se señale en ejecución de sentencia, apercibiéndoles de que si no lo verificaren dentro del mencionado plazo, se hará por el Juzgador, a costa de los code demandados y sin hacer expresa imposición de las costas del presente procedimiento a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, en ambos efectos, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 455.1 de la LEC (n).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Manuel Camúñez Espinosa, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a catorce de enero de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del juicio de menor cuantía núm. 161/1999. (PD. 560/2002).

NIG: 4109142C19999000813.
Procedimiento: Menor Cuantía 161/1999. Negociado: 1.ª Sobre: Comunidad de Propietarios de Las Góndolas. Manzana

Procurador: Sr. Jaime Cox Meana.
Letrado/a: Sr./a.

Contra: Inmobiliaria Osuna, S.L., Joaquín del Castillo Palma, Antonio Benjumea de la Cova, Antonio Camerero Arenas, Ramón Valencia Pastor, Construcciones San José, S.A., Granada de Estructuras e Inonsa, S.A.

Procuradores: Sres. Mauricio Gordillo Cañas, Manuel Gutiérrez de Rueda García, Manuel Gutiérrez de Rueda García, Jacinto García Sainz y Mauricio Gordillo Cañas.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 161/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla a instancia de Comunidad de Propietarios de Las Góndolas. Manzana contra Inmobiliaria Osuna, S.L., Joaquín del Castillo Palma, Antonio Benjumea de la Cova, Antonio Camerero Arenas, Ramón Valencia Pastor, Construcciones San José, S.A., Granada Estructuras e Inonsa, S.A., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a diecisiete de abril de dos mil uno.

El Sr. don Manuel Julio Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 161/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Comunidad de Propietarios de Las Góndolas. Manzana con Procurador don Jaime Cox Meana y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado Inmobiliaria Osuna, S.L., Joaquín del Castillo Palma, Antonio Benjumea de la Cova, Antonio Camerero Arenas, Ramón Valencia Pastor, Construcciones San José, S.A., Granada de Estructuras e Inonsa, S.A., con Procuradores don Mauricio Gordillo Cañas, don Manuel Gutiérrez de Rueda García, don Manuel Gutiérrez de Rueda García, don Jacinto García Sainz y don Mauricio Gordillo Cañas y Letrado/a don/doña, sobre, y,

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Jaime Cox Meana en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Las Góndolas, sita en el distrito denominado Sevilla Este de esta ciudad, contra la entidad Inmobiliaria Osuna, S.L.-Inonsa, S.L., Constructora San José, S.A., don Joaquín del Castillo Palma, don Antonio Benjumea de la Cova, don Antonio Camarero Arenas y don Ramón Valencia Pastor y la entidad Granada de Estructuras, S.A., absuelvo a esta última entidad de los pedimentos que se le formulan, y condeno solidariamente a los demandados a realizar cuantas obras sean necesarias en orden a la eliminación de las causas determinantes de los daños existentes en los elementos comunes del inmueble propiedad de la actora, que se describen en el informe pericial realizado por don Aurelio Gómez de Terreros Guardiola, unidos a los autos, llevando a cabo la reparación, subsanación y sustitución de cuantos vicios, desperfectos y daños se han generado en los referidos elementos comunes del inmueble, bajo apercibimiento, que de no llevarlo a efecto, se ejecutarán tales obras a su costa, si bien con el límite de 160.000.000 de ptas., previsto en el at. 483 de la LEC para el juicio de menor cuantía, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Para la notificación de la sentencia a la entidad Granada de Estructuras, S.A., publíquese edicto en el BOJA, fijándose, asimismo, en el tablón de este Juzgado.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día, que deberá prepararse conforme a lo dispuesto en los arts. 457 y ss. de la LEC 1/00, de 7 de enero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Granada de Estructuras, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecisiete de abril de dos mil uno.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 792/2001. (PD. 547/2002).

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia, número 8, de Córdoba.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 792/2001-neg.L.

Parte demandante: Grupo de Empresas PRASA.

Parte demandada: Miguel Pulido Prior.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo literal es el siguiente:

«SENTENCIA NUM. 12/2002

En Córdoba, a veintidós de enero de dos mil dos.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrado-Juez de Primera Instancia, Núm. Ocho, de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario Núm. 792/2001, seguidos a instancias de Grupo de Empresas PRA, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Julia López Arias y asistida del Letrado don Diego Molina Ruiz del Portal, contra don Miguel Pulido Prior, declarado en situación procesal de rebeldía, y.../...

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña M.^a Julia López Arias, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Grupo de Empresas PRA, S.A., contra don Miguel Pulido Prior, debo condenar y condeno al referido demandado a pagar a la actora la cantidad de un millón trescientas noventa y dos mil pesetas (1.392.000 ptas.), equivalentes a 8.366,09 euros, más sus intereses legales desde la fecha de interpelación judicial, condenándole, igualmente, al pago de las costas procesales causadas en este juicio.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 14.2.02, el señor Magistrado-Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA, y en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia, número 8, de Córdoba para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia al demandado.

En Córdoba, a catorce de febrero de dos mil dos.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento sobre quiebra núm. 1314/2001. (PD. 578/2002).

N.I.G.: 4109100C20010040816.

Procedimiento: Quiebra 1314/2001.

Negociado: 3.º

Sobre: Quiebra.

De: Coinsa Contratas Andaluzas, S.A.

Procurador: Sr. Rafael Campos Vázquez 122.

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla en providencia de esta fecha dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad Coinsa Contratas Andaluzas, S.A., en los que ha sido nombrado comisario a don José María Cruz Rodríguez y como depositario a don José Pedro Fernández Velasco, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta General que tendrá lugar el día quince de marzo a las 10,00 horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Sala número Cuatro, primera planta, con objeto de proceder al nombramiento de tres síndicos.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE JEREZ DE LA FRONTERA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 155/01-S. (PD. 577/2002).*

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera, en autos civiles de juicio ordinario

155/01-S seguido a instancia de María Mar Romero Agrafojo, contra Julio César Muñoz de Bustillo y Entidad Ocaso Seguros, ha acordado notificar la sentencia dictada al demandado en ignorado paradero, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOJA, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Fallo -que estimando la demanda formulada por doña María del Mar Romero Agrafojo contra Julio César Bustillo Romero y la Cía. Aseguradora Ocaso, S.A., Seguros y Reaseguros: Primero. Debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión ejercitada en su contra. Segundo: Condeno a la demandante al pago de las costas causadas. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación preparándolo ante este Juzgado en la forma prevista en la LEC dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Julio César Muñoz de Bustillo, por su ignorado paradero, expido el presente en Jerez de la Frontera, a dieciocho de febrero de 2002.- La Secretaria.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2002**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 3 de este mismo número

5. Anuncios

PAGINA

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 21 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, anunciando adjudicación de contrato de servicios. 3.959

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican. 3.959

Resolución de 7 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican. 3.960

Resolución de 7 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia. 3.960

Resolución de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican. 3.961

Resolución de 12 de febrero de 2002, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 3.961

Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 3.962

Número formado por tres fascículos

Jueves, 14 de marzo de 2002

Año XXIV

Número 31 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista,
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 5 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

3.962

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.962

Resolución de 15 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.963

Resolución de 15 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.963

Resolución de 20 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.963

Resolución de 20 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.964

Resolución de 25 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.964

Resolución de 25 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.964

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita.

3.965

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 21 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la Resolución de 8 de febrero de 2002 en la que se adjudica la concesión demanial del Bar-Cafetería del Centro de Día de personas mayores de Isla Cristina (Huelva), adscrito al Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

3.965

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de septiembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

3.965

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan (Expte. 274/01).

3.965

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 4 de febrero de 2002, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

3.965

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

Resolución de 18 de febrero de 2002, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

3.966

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. DP-011/01.

3.966

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas de Málaga núm. 310/01.

3.967

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas de Málaga núm. 323/01.

3.967

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

3.967

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

3.968

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

3.968

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

3.972

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de Bingos Holtenia, SA.

3.972

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de Bingos Guadalquivir, SL.

3.972

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

3.972

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	3.973	pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.	3.982
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.	3.973	Resolución de 13 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	3.984
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a extinción de permisos de explotación de máquinas recreativas y de azar.	3.973	Resolución de 6 de febrero de 2002, de la Delegación provincial de Sevilla, por la que se hace público el requerimiento de documento del expediente de calificación como Centro Especial de Empleo.	3.984
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Propuesta, Resolución y Liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.	3.974	Resolución de 11 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.	3.985
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.	3.975	Anuncio de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro a las entidades que se relacionan.	3.986
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.	3.975	Anuncio de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación a doña Dolores Ruiz García del acuerdo que se cita.	3.986
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.	3.975	Anuncio de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación de acuerdo de reintegro a las entidades que se relacionan.	3.987
		Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Federación para la Promoción y Desarrollo del Comercio Ambulante en Andalucía (FEPDECA-ANDALUCIA).	3.987
CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA			
Edicto de 28 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.	3.975	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de concesión de subvención de fecha 11 de octubre de 2001, recaída en el expediente que se relaciona, de acuerdo con la Orden de 29 de marzo de 2001, por el que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.	3.987
Edicto de 1 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.	3.979	Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan.	3.987
Edicto de 2 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.	3.981	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de documentación a la mercantil Aguas del Pilar, SL.	3.988
Edicto de 8 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.	3.981	Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre requerimientos formulados a las entidades homologadas a fin de realizar el procedimiento de rehomologación de las mismas en materia de formación profesional ocupacional.	3.988
Edicto de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resoluciones tomadas por la comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.	3.981	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	3.991
CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO			
Resolución de 11 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace			

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras 2-AL-1266-0.0-0.0-PC (SV). 3.991

Resolución de 12 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-JA-0145-0.0-0.0-PC. Proyecto de acondicionamiento de la carretera C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overa. Tramo: Pozo Alcón a Cuevas del Campo, PK 64,000 al 74,500, términos municipales de Pozo Alcón (Jaén) y Cuevas del Campo (Granada). 3.991

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se comunica a SATO (Sociedad Anónima de Trabajos y Obras) la apertura de trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial núm. RP 322/00. 4.004

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos dirigido a don Manuel Pineda Hinestrosa, por no ocupación de la vivienda sita en Avda. Cristóbal Colón, bloque 3 - 3.º D, de Huelva (Expte. A-12/2002). 4.004

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos dirigido a don Manuel Caballero Gallardo, por no ocupación de la vivienda sita en Avda. Cristóbal Colón, bloque 3 - 2.º C, de Huelva (Expte. A-11/2002). 4.004

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al Acuerdo de iniciación correspondiente al expediente sancionador ES-C-H-01/02 iniciado con fecha 10 de enero de 2002 a don Vidal Moreno Pardo, por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras. 4.005

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a quienes se relacionan, liquidación correspondiente a la tasa 15.02 por canon de ocupación en Carreteras. 4.005

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Cabriel núm. 29 - 2.º B, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a doña M.ª del Mar Sánchez García. (Expte. MA-33, CTA 1554). 4.005

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Cabriel núm. 9 - 2.º C, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a doña Milagrosa López Peiteado. (Expte. MA-33, CTA 1421). 4.006

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Miguel Angel Santiago Fernández y esposa, o a sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalén, 6 - 6.º C. (Expte. MA-33, CTA 1775). 4.006

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña Rosario Cortés Heredia y esposo, o a sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en

Málaga, C/ Conan Doyle núm. 13, portal 4 - 6.º B. (Expte. MA-57, CTA 166). 4.006

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezca doña Dolores Rojo García, en relación con su solicitud de regularización de titularidad de la vivienda sita en C/ Eume núm. 1, 7.º C. (Expte. MA-33, CTA 1851). 4.006

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita. 4.006

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita. 4.006

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 4.10.01, y referencia 200100620, de la ayuda al Tabaco campaña 2000/2001. 4.007

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la notificación de la Resolución de 28 de mayo de 2001, relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita. 4.007

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 26.11.01, de referencia 4100709, de la ayuda al algodón 97/98. 4.007

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento y Recuperación del Pago Indebido de fecha 19.11.01, perteneciente al cultivador don Miguel Jiménez Hidalgo, correspondiente a la campaña de algodón 2000/2001. 4.008

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita. 4.008

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la resolución de 19 de noviembre de 2001, por la que se resuelve el expediente sancionador P-5/01 a don Manuel Muñoz González. 4.008

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad. 4.009

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de Actos Administrativos relativos a pro-

cedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud. 4.009

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada. 4.010

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada. 4.010

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita. 4.010

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita. 4.011

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de suspensión de tramitación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios. 4.011

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concesión de trámite de audiencia y vista de expediente a doña Salomé Paz Cross. 4.011

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concesión de trámite de audiencia y vista de expediente a don José Cala Fontquerne. 4.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concesión de trámite de audiencia y vista de expediente a don Manuel Cilleros Rodríguez. 4.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se declara con carácter urgente la notificación a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 697/2001, formulado por don Enrique Santiago Sánchez y otros. 4.012

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública y se abre trámite de audiencia en el expediente para la declaración de Conjunto Histórico, como Bien de Interés Cultural, a favor del casco histórico de Vélez-Rubio (Almería), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos. 4.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la puesta de manifiesto, en el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la O, en Rota (Cádiz). 4.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz, con categoría de Monumento, a favor del conjunto dolménico de

Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, sito en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla). 4.013

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la resolución recaída en el expediente sancionador 747/00, incoado por la Delegación Provincial en Huelva a don Luis Moya del Castillo, representado por don Ramiro Guinea Segura. 4.015

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.015

Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.015

Resolución de 7 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 93/01, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de la menor LSS. 4.015

Acuerdo de 25 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.015

Acuerdo de 6 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.016

Acuerdo de 12 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.016

Acuerdo de 12 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.016

Acuerdo de 19 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.016

Acuerdo de 19 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.017

Edicto de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión del pago y reintegro de Pensión no Contributiva. 4.017

Edicto de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión cautelar de Pensión no Contributiva. 4.017

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Cádiz, sobre convenio entre esta Universidad y Torresteban, SL para la creación y adscripción a la universidad del Colegio Mayor Universitario Santa Rosa de Lima. 4.017

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 26 de febrero de 2002, de la Delegación Especial de Andalucía, sobre indicios de delito contra la Hacienda Pública del contribuyente don Eduardo Hitos Molinero (NIF 27802477P) por el concepto tributario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1999. 4.019

Edicto de 18 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, de notificación por comparecencia. 4.020

Edicto de 21 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, de notificación por comparecencia. 4.020

Edicto de 14 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación. 4.021

Edicto de 21 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificaciones. 4.021

Anuncio de la Delegación en Málaga, para la notificación por comparecencia de los interesados de procedimientos y conceptos tributarios. 4.021

Anuncio de la Delegación Especial de Aragón, de notificaciones pendientes. 4.021

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona, de citación para notificación por comparecencia. 4.022

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Murcia, de citación para notificación por comparecencia. 4.022

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.023

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.023

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.023

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.023

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.024

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.024

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.024

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.024

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.025

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.025

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.025

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.026

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Anuncio de bases. 4.026

AYUNTAMIENTO DE BERJA

Anuncio de bases. 4.030

Anuncio de bases. 4.034

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Anuncio de bases. 4.037

AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

Anuncio de bases. 4.044

Anuncio de bases. 4.047

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR

Anuncio de anulación de bases. 4.052

AYUNTAMIENTO DE OTURA

Anuncio de bases. 4.052

AYUNTAMIENTO DE POSADAS

Anuncio de bases. 4.057

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Anuncio de rectificación de errores de bases. 4.061

AYUNTAMIENTO DE BOLLULOS DE LA MITACION

Corrección de errores de las bases que se citan (BOJA núm. 11, de 26.1.02). 4.061

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL TEMPLE

Edicto de 8 de febrero de 2002, sobre bases. 4.062

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio sobre resolución de Expedientes Sancionadores. 4.063

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, anunciando adjudicación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 2/2002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de la Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Lote: Unico.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA de fecha 15.1.02.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 43.272,87 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.1.02.
 - b) Contratista: Protección y Seguridad Técnica, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 40.127,28 euros.

Málaga, 21 de febrero de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.
- Expte.: 2001-1675-03-03 (A6.329.901/0411).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Asistencias Técnicas para la Redacción del Proyecto de «Apoyo a la Gestión de la Ejecución de las Depuradoras Objetivo 2006» (Málaga).
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
 4. Presupuesto base de licitación.
 - d) Importe máximo: 29.949,90 euros.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Pedro Blanco Cuenca.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 29.629,90 euros.

Expte.: 2001-1675-03-04 (A6.329.902/0411).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Asistencias Técnicas para la Redacción del Proyecto de «Colectores y EDAR en Mollina» (Málaga).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.
 - d) Importe máximo: 27.378,03 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Francisco Javier Hurtado de Mendoza López.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 26.492,61 euros.

Expte.: 2001-1675-03-06 (A6.329.904/0411).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Asistencias Técnicas para la Redacción del Proyecto de «Colectores y EDAR Cuevas de San Marcos» (Málaga).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.
 - d) Importe máximo: 29.866,94 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Francisco Javier Hurtado de Mendoza López.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 28.932,72 euros.

Expte.: 2001-1675-03-08 (A6.329.906/0411).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Redacción del Proyecto de Colectores y EDAR en Teba (Málaga).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.
 - d) Importe máximo: 30.032,86 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Narval Ingeniería, SA.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 29.149,09 euros.

Expte.: 2001-1556-18-13 (A6.890.642/5811).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Dirección de Obra y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud de las Obras: Colector y EDAR en Tahal (Almería), Colector y EDAR en Velefique (Almería) e Impulsión de Aguas Residuales de Armuña de Almanzora a la EDAR de Tijola (Almería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 24.040,48 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2001.

b) Contratista: FOMINTAX, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 23.619 euros.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- El Secretario General de Aguas, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.

Expte.: 2001-1613-01-01 (A5.314.854/0511).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Redacción del «Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Priego de Córdoba (Córdoba)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 24.641,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Gabinete Técnico A-42 SL.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 23.411,10 euros.

Expte.: 2001-1675-03-05 (A6.329.903/0411).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Asistencias Técnicas para la Redacción del Proyecto de «Colectores y EDAR en Almogía (Málaga)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 29.866,94 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Estudios Pereda, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 28.584,14 euros.

Expte.: 2001-1675-03-07 (A6.329.905/0411).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Redacción del Proyecto de Colectores y EDAR en Sierra de Yeguas (Málaga).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 30.032,86 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2001.

b) Contratista: INASER, Ingeniería y Servicios Avanzados, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 28.584,14 euros.

Expte.: 2001-1556-18-14 (A6.890.643/5811).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Dirección de Obra y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud de las Obras «Colector y EDAR en la Barriada de Cela TM de Lucar» y «Colector de Saneamiento en la Barriada del Convoy TM de Pulpi» (Almería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 21.035,42 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Arquitectura, Ingeniería y Territorio, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 20.434,41 euros.

Expte.: 2001-1558-09-01 (A6.890.644/5811).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Dirección de Obra y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud de las Obras: «Encauzamiento de La Rambla de Azora a su Paso por Santa Cruz de Marchena» y «Obras de Defensa en el Barranco de en Medio en TM de Batares» (Almería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 18.030,36 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de diciembre de 2001.

b) Contratista: PROTING, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 17.910,16 euros.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Secretario General de Aguas, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada